Año XCIV - Montevideo, jueves 22 de abril de 1999 - Nº 25.255

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.255 - Montevideo, jueves 22 de abril de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 376

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

1

Resolución S/n

AVISOS

Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

1

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 2/999, por el cual se prorroga el plazo para la exoneración establecida en el Decreto 1/998, a los titulares de vehículos que reempadronen en la Intendencia Municipal de Florida del pago de los tributos, placas de matrículas y libreta de propiedad.
(659*R)

DECRETO J.D.F. Nº 02/99.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETA:

Art 1º.- Prorrógase por el plazo de ciento veinte días (120), contados a partir de su vencimiento el 24 de febrero pasado; la exoneración establecida en el Decreto JDF 1/98 de 20 de marzo de 1998, a los titulares de vehículos que reempadronen en la Intendencia Municipal de Florida del pago de los tributos (tasas, precios y derechos), placas de matrículas y libreta de propiedad.-

Art 2º.- Elévese a dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.-

Art 3º.- Pase a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Sr Noel Clever Capobianco, Presidente - Lic. Martín Amaya Schiavoni, Secretario General

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1) CUMPLASE, publíquese, regístese, etc.-
Juan Justo Amaro, Intendente Municipal - Prof. Alberto Martínez, Secretario General

Recibido por D. O. el 16 de Abril de 1999

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JUAN PEDRO CARNELLI GARRONE, (Ficha: 310/98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16114 Abr 08- Abr 22

BERTA MINSK o MINSKY GLUSAK, (Ficha: 78/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16125 Abr 08- Abr 22

HERIBERTO EDMUNDO o HERIBERTO EDMUNDO ANGEL BIANCHI HERMIDA, (Ficha: 674/98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16218 Abr 08- Abr 22

ALFREDO JUAN ROBUSTIANO CAGNONE ILHARRESCONDO o ILHARIESCONDO, (Ficha: 71/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16295 Abr 09- Abr 23

JOSE SUAREZ ABAL, (Ficha: 60/99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16354 Abr 09- Abr 23

JUAN ALBERTO BALCALDI o BALTALDI MARTINEZ, (Ficha: 658/98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16389 Abr 09- Abr 23

WILSON JUAN ALVAREZ MACHADO, (Ficha: 662/98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16450 Abr 12- Abr 26

CARMEN DAPUETO GERVASO, (Ficha: 612/98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16486 Abr 12- Abr 26

MARIA ESTHER GOTTERO DAGHERO, (Ficha: 654/98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16889 Abr 15- Abr 29

VALENTINA SERENA CHOCA, (Ficha: 75/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16911 Abr 15- Abr 29

SANTIAGO SABINO PEREIRA ROBAINA, (Ficha: 54/99).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17073 Abr 16- Abr 30

BIASE FALCO ROMEO y ELFA MARGARITA ACOSTA ACOSTA, (Ficha: 81/99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17115 Abr 16- Abr 30

LORENZO RIVERO SANDE y MERCEDES PIREZ PIREZ, (Ficha: 95/99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17136 Abr 20- May 03

DAMASIA o DAMASA RODRIGUEZ MODERNEL, (Ficha 17/99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17149 Abr 20- May 03

ROSA CILLERUELO GOMEZ, (Ficha: 65/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17161 Abr 20- May 03

RAFAEL MARIO VECINO EMPERATRIZ, (Ficha: 673/98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17348 Abr 21- May 04

DECIMOTERCER TURNO

ELSA MENDEZ SUAREZ DE COLLADO, (Ficha: 55/99).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16113 Abr 08- Abr 22

ALBERTO RAUL AMETRANO COPPOLA, (Ficha: 21/99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16312 Abr 09- Abr 23

EVARISTO LOPEZ BRUM, (Ficha: 10/99).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16688 Abr 14- Abr 28

JUAN ANGEL PEREIRA MENDEZ o PEREYRA MENDEZ, (Ficha: 38/99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16690 Abr 14- Abr 28

JOSE OSVALDO MANNISE DENEGRI, (Ficha: 177/98).
Montevideo, 11 de mayo de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16789 Abr 14- Abr 28

RAMON NERI FRANÇA CHEYDE, (Ficha: 88/99).

Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16883 Abr 15- Abr 29

JOAQUIN SATURNINO AROZTEGUI y MARIA BELARMINA ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha: 60/99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16962 Abr 16- Abr 30

HANS HEINZ VIKTOR BERNHARDT PIORKOWSKI y URSULA EMMA REICHENBACH BERGMANN, (Ficha: 12/99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17151 Abr 20- May 03

NATALIA ELOISA PEREIRA SILVA y PEDRO GONZALEZ PEREIRA, (Ficha: 37/99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17187 Abr 20- May 03

ADAN CASTRO ROMERO, (Ficha: 107/99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17248 Abr 21- May 04

OSCAR RIGOBERTO SERVENTICH GIUDICE, (Ficha: 29/99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17311 Abr 21- May 04

JOSE MARTINEZ PENA, (Ficha: 95/99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17313 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA PEREIRA EIROA o EIROLA o EIROBA, (Ficha: S/55/99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16213 Abr 08- Abr 22

ANTONIO ULISES ALFARO LARROSA, (Ficha: S/63/99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16214 Abr 08- Abr 22

MIGUEL LIBRAN SASTRE, (Ficha: S/74/99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16281 Abr 09- Abr 23

ROBERTO RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha: S/42/99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16352 Abr 09- Abr 23

JOSE ADAN AMED, (Ficha: S/347/98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16484 Abr 12- Abr 26

ANTONIO RAFAEL ANZALONE PONCE, (Ficha: S/110/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16491 Abr 12- Abr 26

ALEJANDRO OSCAR VARELA RODRIGUEZ, (Ficha: S/91/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16508 Abr 13- Abr 27

MARIA FELICIA BONILLA MARTINEZ, (Ficha: S/56/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16638 Abr 13- Abr 27

JUAN CARLOS DOROTEO DECIA RODRIGUEZ, (Ficha: S/83/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16807 Abr 14- Abr 28

ATANASIA o ATANACIA ESTEVEZ o ESTEVEZ UMPIERREZ y GREGORIA ESTEVEZ o ESTEVEZ UMPIERREZ, (Ficha: S/78/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16812 Abr 14- Abr 28

CLOTILDE YOLANDA GAGGERO DE REVELLO, (Ficha: S/597/98).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16832 Abr 14- Abr 28

OLINTO PEDRO CARRETTO GIORGI y PETRA ARCA ROIBAL, (Ficha: S/109/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16915 Abr 15- Abr 29

MARIA SATURNO MASTRANGELO, (Ficha: S/28/99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16950 Abr 15- Abr 29

FELICIANO de o DE MACEDO RODRIGUEZ, (Ficha: S/32/99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17109 Abr 16- Abr 30

JUAN CARLOS ESMORIS ROSSI, (Ficha: S/106/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17196 Abr 20- May 03

WALTER ANIBAL PRELIASCO ROJI, (Ficha: S/120/99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17249 Abr 21- May 04

LUIS NAPOLI PLANTULLI y CLELIA DE FELICE ALFANO o ALFARO, (Ficha: S/50/99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17314 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

MARIA EUGENIA ECHEVERRIA ALONZO y POEMA MINERVA PITTAMIGLIO ECHEVERRIA, (Ficha: S/615/98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15853 Abr 21- May 04

ANTONINO LOPEZ SANTIN, (Ficha: S/61/99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15967 Abr 09- Abr 23

MANUEL RICOY TROITIÑO, (Ficha: S/39/99).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16142 Abr 08- Abr 22

AARON MACCHIAVELLO DEAMBROSI, (Ficha: S/35/99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16244 Abr 08- Abr 22

MARIA AURORA GUEDES PEDROZO, (Ficha: S/55/99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16283 Abr 09- Abr 23

IGNACIO ARMANDO AURRECOCHEA SANCHEZ y MARIO ALBERTO AURRECOCHEA SANCHEZ, (Ficha: S/36/99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16286 Abr 09- Abr 23

AGOSTO CEFERINO TERRA FERREYRA, (Ficha: S/58/99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16495 Abr 12- Abr 26

TEODORA CANESSA AROCENA, (Ficha: S/19/99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16498 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO SANTIAGO CALVO, (Ficha: S/116/99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16620 Abr 13- Abr 27

RUBEN SALERNO PERLA, (Ficha: S/65/99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16637 Abr 13- Abr 27

GUILLERMINA POUSO PARDIÑAS, (Ficha: S/111/99).

Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16693 Abr 14- Abr 28

IRIS ELDA BUERO ORIO, (Ficha: S/51/99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16820 Abr 14- Abr 28

LANTENAY VAZQUEZ FALCHI, (Ficha: S/59/99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16912 Abr 15- Abr 29

NATIVA BALBINA BRUN o BRUM LARROSA, (Ficha: S/542/98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16943 Abr 15- Abr 29

ALBA RONDAN, (Ficha: S/75/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16980 Abr 16- Abr 30

JUAN FRANCISCO PIAZZA OLIVERA, (Ficha: S/77/99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17114 Abr 16- Abr 30

FELIX RUIZ ABOY, (Ficha: S/89/99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17258 Abr 21- May 04

LILA DELIA MORTON MOLLES, (Ficha: S/86/99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17310 Abr 21- May 04

GUILLERMO o GUGLIELMO LUCIDI DORIA, (Ficha: S/230/98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17316 Abr 21- May 04

SANTIAGO SERVANDO CASTRO CLAVIJO, (Ficha: S/71/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17327 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

SALVADOR MIGUEL PALERMO MIGLIONICO, (Ficha: 39/99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15274 Abr 12- Abr 26

HERIBERTO o HERBERT o HEBERT BILLIG LOWI, (Ficha: 21/99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16127 Abr 08- Abr 22

SEREH o SEREL o SARA FRIEDMAN o FRIDMAN RAMRAS, (Ficha: 81/99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16374 Abr 09- Abr 23

JULIO PACIELLO LOMBARDI, (Ficha: 603/98).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16916 Abr 15- Abr 29

BILMER DUMAS BLANCO HITTA, (Ficha: 80/99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 17070 Abr 16- Abr 30

SELVA RAMONA BRAIDA NATERO y MARIA DELIA BRAIDA NATERO, (Ficha: 70/99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 17246 Abr 21- May 04

MARIA MAGDALENO MARTINEZ JUAREZ, (Ficha: F/59/99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 17251 Abr 21- May 04

JUAN CARLOS SANTIAGO MARTINEZ, (Ficha: 101/99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 17339 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

ANGEL CUSTODIO ZARATE GAMBOA, (Ficha: A/32/99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16357 Abr 09- Abr 23

JULIAN REMEDIO SUAREZ, (Ficha: 56/99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16378 Abr 09- Abr 23

ROSY LINS BORNHAUSEN, (Ficha: 87/99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16674 Abr 14- Abr 28

RUBEN HECTOR MARTINEZ, (Ficha: A/40/99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16675 Abr 14- Abr 28

VENECIA AMANDA TOGNOLA VANERIO, (Ficha: 100/99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16844 Abr 15- Abr 29

PINTADO HERNANDEZ, HORTENSIA, (Ficha: A.85/99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16909 Abr 15- Abr 29

GLADYS VIOLETA CASTRO ABREU, (Ficha: 61/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17194 Abr 20- May 03

COITINHO SGANGA BLANCA ESTHER, (Ficha: 660/98).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17312 Abr 21- May 04

QUINTO TURNO

ROSA ANGELA o ANGELICA PRAIS o PRAIZ, PASCUAL BRUNO FRESENGA y OLGA NELBA FRESENGA PRAIS, (Ficha: 627/98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16101 Abr 08- Abr 22

RAFAELA AIDA JACINTA LAGUARDIA PELLANDA o LABAT, (Ficha: 577/98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16137 Abr 08- Abr 22

HELIDA ESTER DERREGIBUS BERAZA, (Ficha: 36/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16282 Abr 09- Abr 23

GOMEZ VITURRO, JOSE SERAFIN, (Ficha: 52/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16347 Abr 09- Abr 23

ELBIO ROBUSTIANO ABREU PITTAMIGLIO o ELBIO ROBUSTIANO AVREU PITTAMIGLIO, (Ficha: 51/99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16379 Abr 09- Abr 23

DOLORES BUES QUINTERO o BUESS QUINTERO, (Ficha: 73/99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16831 Abr 14- Abr 28

MARIO SATURNO GRANDAL ZAPIAIN, (Ficha: 581/98).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16910 Abr 15- Abr 29

ELENA o ELLENA o ELLEN SALINGER BLOCHERT, (Ficha: 122 / 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16934 Abr 15- Abr 29

RODOLFO ADOLFO BOLON VILLAR, PURA TERESA HUELMO CORREA y LUIS ALBERTO BOLON HUELMO, (Ficha: 97/99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16936 Abr 15- Abr 29

CASTELLANO GONZALEZ, LITO AGUSTIN, (Ficha: 117/1999).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16956 Abr 16- Abr 30

ANTONIETTA MARIA PIA DI TOMASO DI SANZO, (Ficha: 111/99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16981 Abr 16- Abr 30

ISABEL ALVEZ EPIFANIO o ISABEL

EPIFANIO o ISABEL EPIFANIO TURCATTI, NICANOR ALBERTO GONZALEZ ALVEZ o NICANOR ALBERTO GONCALVEZ EPIFANIO o NICANOR ALBERTO GONCALVES EPIFANIO y CARLOS MARIA GONZALEZ ALVEZ EPIFANIO o CARLOS MARIA GONZALEZ EPIFANIO, (Ficha: 93/99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16995 Abr 16- Abr 30

CARMELO ADEMAR O ADHEMAR UMPIERREZ REYES y MARIA ARTEMIA BRITOS BRITOS o MARIA ARTEMIA BRITOS, (Ficha: 573/1998).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17101 Abr 16- Abr 30

IRIS OFELIA ORSI PERCOVICH, (Ficha: 128/99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17103 Abr 16- Abr 30

ANDRES SCALA BARRIOS, (Ficha: 537/98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17139 Abr 20- May 03

RICARDO AMANCIO ARGÜELLO o ARGUELLO BELLINI, (Ficha: 118/99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17183 Abr 20- May 03

SEPTIMO TURNO

JOSE CAMERA, (Ficha: S/603/98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16110 Abr 08- Abr 22

MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ, (Ficha: S/51/99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16284 Abr 09- Abr 23

JUANA o JUANITA LITVAN BAR, (Ficha: S/71/99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16296 Abr 09- Abr 23

FILOMENA ANTELLO o ANTELO de PEREZ, (Ficha: S/42/99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16407 Abr 12- Abr 26

JUANA VILLASANTE, (Ficha: S/650/98).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16437 Abr 12- Abr 26

GILBERTO BERTI MARONE, (Ficha: S/4/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16787 Abr 14- Abr 28

HORACIO NELSON SANTOS RAMIREZ, (Ficha: S/83/99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16819 Abr 14- Abr 28

SILVIO TECHERA, (Ficha: S/85/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16938 Abr 15- Abr 29

MARIA RAMOS, (Ficha: S/67/99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16940 Abr 15- Abr 29

GRISELDA ECILDA RODRIGUEZ MAZZA, (Ficha: S/118/99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16942 Abr 15- Abr 29

CARLOS JOSE MORETTO CABALLERO, (Ficha: S/92/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17071 Abr 16- Abr 30

OCTAVO TURNO

PEDRO HIPOLITO LIBONATTI o LIBONATTI VILLA, PEDRO SINFOROSO LIBONATTI VALLE o BATLLE o BALLE, LUCAS LUCIANO LIBONATTI VALLE o BALLE o BATLLE y LUISA BALLE o VALLE o BATLLE, (Ficha: S/666/98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16147 Abr 08- Abr 22

DOMINGA MICHY SASIAIN, (Ficha: S/73/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16245 Abr 08- Abr 22

HECTOR ILION MASSA FAZZINO, (Ficha: S/95/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16300 Abr 09- Abr 23

SIRIO NICANOR LLANES MODERNEL, (Ficha: S/436/98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16331 Abr 09- Abr 23

JOSE SAICHIN, (Ficha: S/93/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16417 Abr 12- Abr 26

JUAN CARLOS BRUM PASOS, (Ficha: S/90/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16485 Abr 12- Abr 26

SOFIA GHERSBERG o GERTBERG POGIS, (Ficha: S/39/99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16507 Abr 13- Abr 27

ELENA MAGDALENA PAZ VIDAL y LUIS HUMBERTO FERNANDEZ MARQUEZ, (Ficha: S/76/99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16815 Abr 14- Abr 28

CARMEN AMANDA SARAGOZA CASSANI, (Ficha: S/549/98).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17066 Abr 16- Abr 30

SUNNY JUANA BACIGALUPI CAPURRO, (Ficha: S/18/99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17148 Abr 20- May 03

NOVENO TURNO

NELIDA MARIA PEREZ ROMPANI, (Ficha: S/620/98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16349 Abr 09- Abr 23

CHRISTIAN SCHMIDT AMADO, (Ficha: S/100/99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16694 Abr 14- Abr 28

RAUL ANTONIO GIRALDES FERNANDEZ, (Ficha: S/36/99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16794 Abr 14- Abr 28

LUIS TOMAS NIEVAS, (Ficha: S/60/99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16846 Abr 15- Abr 29

ADAN VENANCIO FERNANDEZ ARTIGAS, (Ficha: S/575/97).
Montevideo, 15 de octubre de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17065 Abr 16- Abr 30

PEDRO RUBEN FERNANDEZ TURIA, (Ficha: S/75/99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17195 Abr 20- May 03

SERVA GURMAN SINGER e ISIDORO SCHULKIN FRADKIN, (Ficha: S/78/99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17268 Abr 21- May 04

ROSA ELENA PALERMO ALAMBERTI, (Ficha: S/564/97).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17349 Abr 21- May 04

NELY MERCEDES MURATORE SANGUINETTI, (Ficha: S/632/98).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17353 Abr 21- May 04

DECIMO TURNO

CELMIRA DUARTE PENEN, (Ficha: 3/99).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16099 Abr 08- Abr 22

JOSE IRAZOQUI IRAZOQUI, (Ficha: 64/99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16215 Abr 08- Abr 22

DAVID GARCIA MELIO, (Ficha: 61/99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16216 Abr 08- Abr 22

MARCIANA FELIPA OLIVERA, (Ficha: 60/99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16406 Abr 12- Abr 26

JAVIER RUBEN PANARIO BAMONDE, (Ficha: 101/99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16921 Abr 15- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR PICOS MARTINEZ, (Ficha: A/55/99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17108 Abr 16- Abr 30

ZUFRIATEGUI ROCHA GARAY, (Ficha: 90/99/A).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17158 Abr 20- May 03

NERIDA YOLANDA RAMA BARREIRO, (Ficha: 423/98/A).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17318 Abr 21- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

VIVIANNE BERTA YELEN LOFZEROWIEZ, (Ficha: 477/98).
Montevideo, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15850 Abr 20- May 03

FRANCISCA VILMA FRANOLICH CAHUK, (Ficha: 62/99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16100 Abr 08- Abr 22

MARIA MANUELA ARES VARELA, (Ficha: 48/99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16243 Abr 08- Abr 22

HAYDEE ESTHER CARMEN AMALFI ANZALONE, (Ficha: 630/98).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16355 Abr 09- Abr 23

LUIS RIEIRO NEGREIRA, (Ficha: 99/99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16416 Abr 12- Abr 26

SATURNINA DOROTEA BARRETO SANINA o SANINO o SANNINA o SATURNINA DOROTEA BARRETA SANINA, (Ficha: 45/99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16476 Abr 12- Abr 26

JORGE LEONARDO CERIZOLA ROMANIELLO, (Ficha: 75/99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16496 Abr 12- Abr 26

MARIA NIEVES DOMINGUEZ FIUZA y ADOLFO RADIO OTERO, (Ficha: 562 año 1998).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16848 Abr 15- Abr 29

SUSANA BONAVIDA PEREZ de ARAJA, (Ficha 84/99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16922 Abr 15- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS EDUARDO FERREIRA CAUMONT, (Ficha S/24/99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16223 Abr 08- Abr 22

MARIA CARMEN FRESIA FALCO, (Ficha: 458/98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16239 Abr 08- Abr 22

OLGA ELOISA SILVA BANEGAS, (Ficha: 618/98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16241 Abr 08- Abr 22

MERCEDES CAMBRALLA TARRAGO, (Ficha: S/63/99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16242 Abr 08- Abr 22

PABLO CAMPOS BUSTO, (Ficha: S/93/99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16390 Abr 09- Abr 23

BEATRIZ URBINA NOBOA, (Ficha: S/109/99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16413 Abr 12- Abr 26

HUMBERTO LUIS ERBAGGI VANZINI, (Ficha: S/101/99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16829 Abr 14- Abr 28

JOSE LUIS PEREZ VIDAL, (Ficha: S/85/99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16939 Abr 15- Abr 29

BLANCA ELIDA NUEZ FERNANDEZ, (Ficha: S/20/99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17272 Abr 21- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

BELOUSOV o BELOUSOFF o BELONSOFF KONOVALOV o KONOVALOVA MARIA, (Ficha: 5/99/A").
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16138 Abr 08- Abr 22

SILVERA ADOLFO HUGO, (Ficha: 14/99/A").
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16219 Abr 08- Abr 22

DUMOR GARCIA MARIA CARMEN, (Ficha: 76/99/A").
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16222 Abr 08- Abr 22

MARIA DELIA CIRILLO o CIRILO CATALANO, (Ficha: 59/99/A").
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16689 Abr 14- Abr 28

GARCIA PEREIRA PEDRO ALBERTO, (Ficha: 80/99/A").
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16764 Abr 14- Abr 28

VILLALONGA CASTIGLIONI FLORENTINA AIDA, (Ficha: 99/99/A").
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16854 Abr 15- Abr 29

YURISICH MARTINEZ, FERNANDO, (Ficha: 25/99/A").
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17028 Abr 16- Abr 30

SANCHEZ PRIETO, MARIA EMILIA o MARIA EMILIA ROSA, (Ficha: 82/99/A").
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17157 Abr 20- May 03

JOFFRE ACHERITOGARAY ITURBURO o ITURBURU, (Ficha: A-100/99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17162 Abr 20- May 03

PANFILO, LUISA HERMINIA, (Ficha: 700/98/A").
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17190 Abr 20- May 03

ELIDA FERREIRA CAMBON, (Ficha: A 290/96).
Montevideo, 14 de junio de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17230 Abr 20- May 03

DECIMOSEXTO TURNO

RITA SOSA, (Ficha: 80/99/A").
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16115 Abr 08- Abr 22

EDGAR ANTONIO BONILLA SUAREZ, (Ficha: 608/98/A").
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16655 Abr 13- Abr 27

JOSE PEDRO PERRIER AZZINI, (Ficha: 26/99/A").
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16870 Abr 15- Abr 29

NUMAN LOZADO PEÑA, (Ficha: 72/99/A").
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16906 Abr 15- Abr 29

JOSE FRANCISCO TORRAS VILLALLONGA, (Ficha: A-,79/99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17193 Abr 20- May 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANGELA BORMIDA MARENCO de BORREANI, (Ficha A/9/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16098 Abr 08- Abr 22

ISABELINO MARTIRENA GARAY, (Ficha: A /31/99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16236 Abr 08- Abr 22

DANILO ALBERTO DI SEGNI CAPUA, (Ficha: A/609/98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16469 Abr 12- Abr 26

ROGELIO ACOSTA ROSA, (Ficha: A/98/99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16793 Abr 14- Abr 28

FRANCISCA MARTINEZ, (Ficha: A/643/98).
Montevideo, 2 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16888 Abr 15- Abr 29

SPERANZA o ESPERANZA NICOLIELLO, ISABEL, (Ficha: A/505/98).
Montevideo, 4 de noviembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17191 Abr 20- May 03

LUIS GIGLIO LAGO, (Ficha: A/75/99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17256 Abr 21- May 04

ELISA SANTOS CASTRO, (Ficha: A/51/99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17257 Abr 21- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

SEVERINA JOSEFA RIOS OTORGUEZ, (Ficha: A/422/97).
Montevideo, 1º de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16483 Abr 12- Abr 26

VIOLETA EDITH PISCIOTTANO CASTRO, (Ficha: A/51/99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16692 Abr 14- Abr 28

AURORA DOLORES SCARONE TESSA, (Ficha: A/40/99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17118 Abr 16- Abr 30

FLORENCIA ELIDA ALDAMA o ALDAMA TABEIRA, (Ficha: A/39/99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17135 Abr 20- May 03

MANUEL KEOSLIKERIAN o KEUSCHKERIAN SDEPAN, (Ficha: A/54/99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17181 Abr 20- May 03

ALICIA MARTHA o MARTA PREGO PORRO, (Ficha: A/69/99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17185 Abr 20- May 03

JUVELINO ANDRES CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, (Ficha: A/201/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17192 Abr 20- May 03

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO MADAMA SUAREZ, (Ficha: 63/99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16240 Abr 08- Abr 22

MARIA LIBIA RODRIGUEZ GHIONE, (Ficha: 54/99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16301 Abr 09- Abr 23

AKL RAHI DAHER o GANEM y MARIA AMALIA RAHI DAHER o GANEM, (Ficha: 360/98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16488 Abr 12- Abr 26

JESUSA PEREZ LOUREIRO o LAUREIRO, (Ficha: 235/98).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16676 Abr 14- Abr 28

HECTOR ULISES IRALDE LOSADA, (Ficha: 20/99).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16682 Abr 14- Abr 28

ERICH JULIUS KULB STERN, (Ficha: 62/99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16816 Abr 14- Abr 28

ITALO GUIDO CARGIOLLI MADERA, (Ficha: 76/99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16833 Abr 14- Abr 28

DOMINGO GERMINAL LATRONICO PANZARDI y ESPERANZA RAMON TABAREZ, (Ficha: A/65/96).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16847 Abr 15- Abr 29

DIEGO RODRIGUEZ BURGUEÑO, (Ficha 58/99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16881 Abr 15- Abr 29

JUAN CARLOS MARIÑO GRANDAL, (Ficha: 46/99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16935 Abr 15- Abr 29

MAGDALENA LEBONATTI CURCHO o AMANDA LIBONATTI o LIBONATI CURCHO o CHURCHI, (Ficha: 603/98).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17102 Abr 16- Abr 30

RUBEN SERAFIN SANJORGE ANIDO y LIBIA CASAL MARTINEZ, (Ficha: 32/99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17107 Abr 16- Abr 30

ROSA da SILVA SILVA, (Ficha: 633/98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17128 Abr 20- May 03

RAMON FELIPE DELLA VENTURA, (Ficha: 605/98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17156 Abr 20- May 03

FELIPA GALLERO CATALDO, (Ficha: 595/98).
Montevideo, 3 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17247 Abr 21- May 04

WALDINO o UBALDINO VARELA CASTRO, (Ficha: 632/98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17250 Abr 21- May 04

VIGESIMO TURNO

JOSE ANTONIO CARDOZO VAZ, (Ficha: 20/99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16333 Abr 09- Abr 23

ALEJANDRO JOSE ALCIATURI MEZZADRA, (Ficha: 9/99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.

Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16334 Abr 09- Abr 23

MABEL IRMA CAMPOS PRADO, (Ficha: 41 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16348 Abr 09- Abr 23

RAMIRO RODRIGUEZ MOSQUERA, (Ficha: 24 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16351 Abr 09- Abr 23

MARIA SYLVIA FERNANDEZ MACIEL, (Ficha: 31 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16453 Abr 12- Abr 26

RODOLFO PASCUAL LIRA LOTITO, (Ficha: 25 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16463 Abr 12- Abr 26

LIDIA ITRI MACEDA, (Ficha: 54 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16494 Abr 12- Abr 26

MARIA OLGA PERURENA MALDINI, (Ficha: 86 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16633 Abr 13- Abr 27

DORA MARIA del CARMEN SPATOLA o SPATOLE SANJURJO, (Ficha: 46 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16669 Abr 14- Abr 28

MARIA ANTONIA ALMADA de FOLGUEIRA y ERNESTO FOLGUEIRA GRASSO, (Ficha: 74 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16827 Abr 14- Abr 28

CONCEPCION DIAS BRUM, (Ficha: 65 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16914 Abr 15- Abr 29

MARIA IRENE QUIROLA DIAZ, (Ficha: 450 98).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16957 Abr 16- Abr 30

MARIA MERCEDES BARRIENTOS MILANO, (Ficha: 67 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17069 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

GODOFREDO BENTOS PEREIRA GARCIA, (Ficha: S 547 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16346 Abr 09- Abr 23

ROBERTO GERMAN CALLANDER, (Ficha: S 552 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16385 Abr 09- Abr 23

LYDIA RENEE LOPEZ CANEPA, (Ficha: S 76 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16542 Abr 13- Abr 27

MARIA PATROCINIO IZQUIERDO MARTIN, (Ficha: S 603 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16636 Abr 13- Abr 27

MARIA ELSA TROCOLI o TROCCOLI MAGGIO, (Ficha: S 92 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16691 Abr 14- Abr 28

LUCILA o LUCIA VENTURA TROTTA MEROLA, (Ficha: S 468 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16792 Abr 14- Abr 28

EVA MARCELINA SUAREZ BATALLA, (Ficha: S 49 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16821 Abr 14- Abr 28

MARIA EUGENIA PRUNES CARBO y SUSANA CELESTE PRUNES CASTRO, (Ficha: S 349 98).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16834 Abr 14- Abr 28

ENRIQUE MATEOS MENDEZ, (Ficha: S 566 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17027 Abr 16- Abr 30

MATILDE SLOVODIANIK o MATILDE SLOBODIANIK o SLOBADIANIK POLUBOIARINOV, (Ficha: S 605 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17116 Abr 16- Abr 30

HECTOR ADEMAR FRANCO, (Ficha: S 52 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17186 Abr 20- May 03

OMAR DIONISIO BARRETO DA COSTA, (Ficha: S 20 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17315 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOFIA JOSEFA MUNILLA SMITH, (Ficha: S 72 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16146 Abr 08- Abr 22

OSCAR EUGENIO AGUIAR ABELENDA y MARIA ROSA NOGUEIRA de AGUIAR, (Ficha: S 213 90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16220 Abr 08- Abr 22

MARY JOSEFINA PELFORT BRUNOLDI, (Ficha: S 67 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16246 Abr 08- Abr 22

ANASTASIO BELOQUI DELBONO, (Ficha: S 92 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16564 Abr 13- Abr 27

DOMINGA FAUSTINA OSORES ALZOGARAY o ARZOGARAY, (Ficha: S 638 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 16853 Abr 15- Abr 29

AMERICA SIERRA AGUIRRE, (Ficha: S 95 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16908 Abr 15- Abr 29

JUAN BUCERO HERNANDEZ, (Ficha S 603 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16945 Abr 15- Abr 29

AGLAIA AUGUSTINOS BELTSU o VELCHO y ELEUTERIO AUGUSTINOS BELTSU o VELCHO, (Ficha: S 102 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16963 Abr 16- Abr 30

HILARIO BENITO GONZALEZ ARAUJO, (Ficha: S 98 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16979 Abr 16- Abr 30

JULIO RAUL CABRERA PINTOS, (Ficha: S 99 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16993 Abr 16- Abr 30

CELESTINO ALBERTO BERTUCCI PRETTI, (Ficha: S 65 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17262 Abr 21- May 04

ADA ESTHER GAMARRA MOTT, (Ficha: S 54 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17317 Abr 21- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS PEDRO GNAZZO VITALE, (Ficha: S 84 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16107 Abr 08- Abr 22

ORFILIA VELAZCO QUINTANA, (Ficha: S 54 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16108 Abr 08- Abr 22

ELENA LOPEZ CALLONI o LOPEZ BARRES, (Ficha: S 608 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16128 Abr 08- Abr 22

OMAR NOLBERTO DENIS TORTEROLO, (Ficha: S 79 99).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16492 Abr 12- Abr 26

ROSITA EDITH REBOLEDO, (Ficha: S 65 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16516 Abr 13- Abr 27

ANTONIO VILLAR ADAN, (Ficha: S 660 98).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16517 Abr 13- Abr 27

ELIDA IRMA PEREZ JIMENEZ, (Ficha: S 42 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16656 Abr 13- Abr 27

PEDRO VIERA HERNANDEZ, (Ficha: S 98 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16683 Abr 14- Abr 28

CARLOS ANIBAL SERRATO VACCAREZZA, (Ficha: S 100 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16791 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA UBALDA u OSVALDA PERDOMO DE FERREYRA o FERREIRA o MARIA OSVALDA PERDOMO ZAPATA, (Ficha: S 58 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16221 Abr 08- Abr 22

ISMAEL ROLANDO TRIAS QUIROGA y ARMANDO RODRIGUEZ VALDEZ, (Ficha: S 610 98.
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16487 Abr 12- Abr 26

GERMINAL STEFANI GARCIA, (Ficha: S 454 98).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16493 Abr 12- Abr 26

JULIA ISABEL FUENTEFRIA MUÑOZ, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16651 Abr 13- Abr 27

ROBERTO RUBEN DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: S 12 99).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17111 Abr 16- Abr 30

ANTONIO FAZIO FAZIO, (Ficha: S 60 99).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17182 Abr 20- May 03

TERESA SUSANA GONZALEZ ABREU, (Ficha: S 15 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17184 Abr 20- May 03

PEDRO ANDRES PEROLINI RIZZA, (Ficha: S 587 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17197 Abr 20- May 03

TERESA CRUZ CLAVIJO, (Ficha: S 68 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17220 Abr 20- May 03

BLANCA SEGUNDA TOME TOME, (Ficha: S 17 99).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17263 Abr 21- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ANDRES de ARMAS ROGEL, (Ficha: S 304 93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16109 Abr 08- Abr 22

MARIA LUISA DECIA CAPPUCCINI, (Ficha: 41 99 S).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16403 Abr 12- Abr 26

GERMAN GUILLERMO CAMINO FRANCESE, (Ficha: 70 99 S).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16404 Abr 12- Abr 26

NORMA LUCIANA MARTEL ALEMAN, (Ficha: S 275 98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16648 Abr 13- Abr 27

JESUS CANDIA VIÑA, (Ficha: 46 99 S).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17068 Abr 16- Abr 30

ERNESTO HUMBERTO RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 19 99 S).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17072 Abr 16- Abr 30

PEDRO ISRAEL DE LEON VIÑALES o VINALES, (Ficha: 71 99 S).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17228 Abr 20- May 03

MARIA DEL CARMEN BARAIBAR de ISASA y ZELMAR ISASA CARAVACA, (Ficha: 76 99 S).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17351 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE LEOPOLDO MORALLES BUONCRISTIANO, (Ficha: 628 98 S).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16120 Abr 08- Abr 22

OBDULIA RAMONA GARCIA LODEIRO y ALFREDO VILLAR LOPEZ, (Ficha: S 618 98).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16280 Abr 09- Abr 23

MARCELO GABRIEL ARMENDARIZ TELIZ, (Ficha: 23 99 S).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16311 Abr 09- Abr 23

AMELIA FELICIA CARRARA DUCE, (Ficha: 33 99 S).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16405 Abr 12- Abr 26

PEDRO LEWCZUK, (Ficha: S 244 94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16470 Abr 12- Abr 26

CANDIDO RECUERO FREIGOLA o CANDIDO RECUERO o CANDIDO RECUERO FRAIGOLA, (Ficha: 1 99 S).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16482 Abr 12- Abr 26

MANUEL FERREIRA ROMERO, (Ficha: 430 98 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16489 Abr 12- Abr 26

VICENTA MORALES PERI, (Ficha: 76 99 S).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16509 Abr 13- Abr 27

GERONIMO JUAN DUPUY CAMPORA, (Ficha: 116 99 S).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16790 Abr 14- Abr 28

MARIA CRISTINA FURTADO ROSA, (Ficha: 17 99 S).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16845 Abr 15- Abr 29

VICTORINA DIONISIA CARBALLO MARTINEZ, (Ficha: 56 99 S).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16973 Abr 16- Abr 30

GLADYS AMANDA LOPARDO CHAPPUIS, (Ficha: 109 99 S).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17188 Abr 20- May 03

DOMINGO CIRILLO PICA, (Ficha: 412 98 S).
Montevideo, 23 de noviembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17229 Abr 20- May 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS LANNE BARTHABURU, (Ficha: S 59 99).

Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16106 Abr 08- Abr 22

MANUEL DEL VALLE ANDUJAR, (Ficha: 34 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16139 Abr 08- Abr 22

JUAN JOSE FARIAS MACHADO, (Ficha: S 554 98).
Montevideo, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16302 Abr 09- Abr 23

ALFREDO ANTONIO ESPERANTE FRAGA y JOSE LUIS ESPERANTE TORTI, (Ficha: 457 98 S).
Montevideo, 28 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16350 Abr 09- Abr 23

MARIA ISABEL HERBALEJO AGUILDA o AGILDA, (Ficha: S 635 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16353 Abr 09- Abr 23

JOSE LUIS ACOSTA GALARZA y SILVERIA SENA HERNANDEZ, (Ficha: S 660 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16356 Abr 09- Abr 23

MARIA TERESA GUTIERREZ MARTINEZ, (Ficha: S 44 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16497 Abr 12- Abr 26

BENITA BOCIJA MESIGOS, (Ficha: 38 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16639 Abr 13- Abr 27

LUIGI AICARDI CARAFFI, (Ficha: S 65 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16650 Abr 13- Abr 27

EDWIN EGO MORALES LOPEZ, (Ficha: S 25 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16835 Abr 14- Abr 28

IDILIO VIDARTE, (Ficha: S 39 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17137 Abr 20- May 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

PRUDENCIO GARCIA CRUZ, (Ficha: S 35 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16392 Abr 09- Abr 23

TOMASA PIZZORNO o PIZORNO SANTOS, (Ficha: S 36 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16490 Abr 12- Abr 26

CARLOS ARTIGAS BRUZZONE NASER, (Ficha: S 504 95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16520 Abr 13- Abr 27

DOROTEO PEDRO VACANI GHAN, (Ficha: S 531 98).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16635 Abr 13- Abr 27

LEONEL HAROLDO VIERA MENDEZ, (Ficha: S 48 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16786 Abr 14- Abr 28

JUAN CARLOS DE LEON o DE LEON FERRARI, (Ficha: S 67 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16818 Abr 14- Abr 28

EUDOXIA GÜELMO SUAREZ, (Ficha: 168 98 S).
Montevideo, 17 de julio de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16882 Abr 15- Abr 29

VIOLETA MARTINEZ MENDEZ, (Ficha: S 47 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16913 Abr 15- Abr 29

DEIDA o DEIDAD ALMEIDA GONZALEZ, (Ficha: S 43 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16964 Abr 16- Abr 30

JUANA BINAGHI GONZALEZ y PEDRO NEMESIS o PEDRO CASTIGLIONI o PEDRO CASTIGLIONI GAÑE, (Ficha: 627 98 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17067 Abr 16- Abr 30

JUAN GERMINAL RAMIREZ MARTINEZ, (Ficha: S 25 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17189 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

CARLOS ALFREDO FOLLE PARADEDA, (Ficha: 62 99)A).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16217 Abr 08- Abr 22

FONTES FAJARDO JOSE DIONISIO, (Ficha: 29 99 A).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16813 Abr 14- Abr 28

ANDREA o ANDRES SPINETTI CAGNACCI o CAGNACI o CAGNANI, (Ficha: A 118 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17133 Abr 20- May 03

CATALINA KOVACS DE CSESZLYAR o ECATERINA KOVACS DE CSESZLYAR y OLGA CSESZLYAR KOVACS, (Ficha: 46 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17159 Abr 20- May 03

QUINTO TURNO

ADA ELDA GRASSO DI PASCUA, (Ficha: 98 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16654 Abr 13- Abr 27

JAIME ENRIQUE PAOLINO PEREZ, (Ficha: 53 1999).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16958 Abr 16- Abr 30

DIAZ REY, WALTER, (Ficha: 29 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16975 Abr 16- Abr 30

ANTONIO NICOLAS GABITO BARRIOS, (Ficha: 133 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17134 Abr 20- May 03

IZQUIERDO, ALBERTO, (Ficha: 54 1999).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17352 Abr 21- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

ANNIE BORRELLI MERAZZI, (Ficha: 583 98 A).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16332 Abr 09- Abr 23

HAYDEE YOLANDA CAMMISA GILI, (Ficha: A 80 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16477 Abr 12- Abr 26

TOSCA CAGNANI LACHINI, (Ficha: A 46 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16788 Abr 14- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO HUGO SANCHEZ, (Ficha: 78 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16391 Abr 09- Abr 23

TERESA MARTA ARCIDIACONO, (Ficha: 81 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17231 Abr 20- May 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian

seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PULQUERIA RODRIGUEZ SANTANA de LEAL, MIGUEL LEAL DA SILVA, MANENSIA DOS SANTOS de LEAL o MANENCIA DOS SANTOS de LEAL y JOSE LUIS LEAL SANTANA, (Ficha B.513 98).
Artigas, 25 de febrero de 1999.
Ana. T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16920 Abr 15- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL LAMAISON RODRIGUEZ, (Ficha: V 237 1995).
Canelones, 1º de febrero de 1996.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17242 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MORESI POMPOZZI o MORESSI POMPOZZI o MORRESI POMPOZZI, (Ficha: 102 99).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16732 Abr 14- Abr 28

MARTHA OTILIA GONZALEZ FERRARO, (Ficha: 751 98).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17155 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

MARIA ROSA ISABELLA MARTOCELLA.
Las Piedras, 5 de abril de 1999.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17081 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

RAMONA JACINTA DIAZ GUTIERREZ, (Ficha: 759 98).
Las Piedras, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16923 Abr 15- Abr 29

HEBER HUGO BALIÑA MILAN, (Ficha: 71 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16924 Abr 15- Abr 29

DAMIAN GUSTAVO OTTON u OTON PEIRAN, (Ficha: 20 99).
Las Piedras, 18 de febrero de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16925 Abr 15- Abr 29

RUBEN VARELA ORTIZ, (Ficha: 109 99).
Las Piedras, 26 de marzo de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17082 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

OROSMAN ALCIA DUQUE SIRIO, (Ficha: 73 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16926 Abr 15- Abr 29

JOSE MARIA PEÑA, (Ficha: 540 98).
Las Piedras, 9 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17080 Abr 16- Abr 30

JULIO EMILIO POSSAMAI GONZALEZ, (Ficha: 7 98).
Las Piedras, 4 de marzo de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 720 10/p 17083 Abr 16- Abr 30

ISMAEL VELEZ FLEITAS, (Ficha: 68 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17084 Abr 16- Abr 30

EULALIO EPIFANIO CALERO PIROTTO, (Ficha: 56 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17085 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NILDA MORALES NUÑEZ, (Ficha: 68 A 1999).
Pando, 26 de febrero de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14894 Abr 15- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GOMEZ PLACIDO, (Ficha: 503 98).
Melo, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16526 Abr 13- Abr 27

DANUBIO PERDOMO, (Ficha: B 29 99).
Melo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16529 Abr 13- Abr 27

MARIA ISABEL PY CASCALLARES o PI CASCALLARES, (Ficha: 514 98).
Melo, 8 de diciembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16530 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

PETRONA GARCIA y JOSE ROBINSON SARTORIO GARCIA, (Ficha: 413 98).
Melo, 26 de noviembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16527 Abr 13- Abr 27

FRANCISCA ARACI MORAIZ CABRERA, (Ficha: 538 98).
Melo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16528 Abr 13- Abr 27

BERNARDINO OMAR MARTINEZ PEREIRA, (Ficha: 65 99.).
Melo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16531 Abr 13- Abr 27

RODRIGUEZ GONZALEZ, LIBRANDO, (Ficha: 564 98).
Melo, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16532 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

BATLLE DAGOBERTO PINTO o BATLLE DAGOBERTO PINTOS, (Ficha: 10 99B).
Río Branco, 16 de marzo de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 16203 Abr 08- Abr 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CATALINA MARIA NOCEDA DE LAMBRECHTS, (Ficha: 109 99).
Colonia, 24 de marzo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16143 Abr 08- Abr 22

ANA MARIA CABRERA RAMOS, (Ficha: 106 1999 B).
Colonia, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 16434 Abr 12- Abr 26

CATALINA DOMINGA BUSCHIAZZO DOMINICCI DE GATTI, (Ficha: 129 1999 B).
Colonia, 25 de marzo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17026 Abr 16- Abr 30

ANGELA VICTORIA MANANCERO MARANETTO, (Ficha: 124 1999 B).
Colonia, 8 de abril de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17282 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEOPOLDO AGUSTIN BANCHERO TABECHI o TABEQUI o TABECHE, (Ficha: 78 99B).
Carmelo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17172 Abr 20- May 03

JUANA MARIA BARALE BORDONE, (Ficha: 74 99B).
Carmelo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17173 Abr 20- May 03

WASHINGTON NORBERTO DE LUCA GADEA, (Ficha: 73 99B).
Carmelo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17174 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL WENCESLAO o MIGUEL GONZALEZ GUARDIA, (Ficha: B- 520 98).
Rosario, 17 de febrero de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15131 Abr 09- Abr 23

MARIA DOLORES CECILIA FONTES, (Ficha: B 34 99).
Rosario, 19 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16539 Abr 13- Abr 27

GERMAN PEREZ RIOS, (Ficha: 44 99-B).
Rosario, 19 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16541 Abr 13- Abr 27

LUIS BONIFACIO CABRERA ESTEVEZ, (Ficha: B 27 99).
Rosario, 19 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17005 Abr 16- Abr 30

ALBERTINA PONS GONNET, (Ficha: B 8 99).
Rosario, 8 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17006 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CELIO CESAR BENTANCOR PINO, (Ficha: B 400 98).
Rosario, 27 de noviembre de 1998.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 16540 Abr 13- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Renée o Reneer o Rencé Pastorín Rivas y CIRILA QUIJADA CABRERA, (Ficha: 382 98).
Durazno, 9 de febrero de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16572 Abr 13- Abr 27

FELICIANO ERLINDO RODRIGUEZ BENTANCOR o BETANCOR, (Ficha: 48 99).
Durazno, 25 de marzo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16574 Abr 13- Abr 27

YOLANDA ESTHER MARRONI GARCIA, (Ficha: 43 99).
Durazno, 25 de marzo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16575 Abr 13- Abr 27

MARIA OFELIA DE SOUZA DE SOUZA, (Ficha: 33 99).
Durazno, 16 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16608 Abr 13- Abr 27

ANGEL CARLOS PERALTA, (Ficha: 377 98).
Durazno, 8 de febrero de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17031 Abr 16- Abr 30

NIEVES MARGOT LABORITE LEAL, (Ficha: 249 98).
Durazno, 7 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17265 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

GLADYS MAR VILAR DUARTE, (Ficha: 51 99).
Durazno, 24 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16550 Abr 13- Abr 27

JULIA SAPPIA GALLO, (Ficha: 452 98).
Durazno, 5 de febrero de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16571 Abr 13- Abr 27

AMELIA TEJERA, (Ficha: 49 99).
Durazno, 5 de abril de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16573 Abr 13- Abr 27

ERMECINDA o ERMESINDA PIREZ DA ROSA, (Ficha: 50 99).
Durazno, 23 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16576 Abr 13- Abr 27

ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO, (Ficha: 319 98).
Durazno, 15 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16607 Abr 13- Abr 27

AMELIA o AMALIA NATALIA SANCHEZ BAYLE y FAUSTINO DONATO LEMOS, (Ficha: 271 98).
Durazno, 8 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16609 Abr 13- Abr 27

MARIA ESILDA PAREDES MARTINEZ, (Ficha: 48 99).
Durazno, 24 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17029 Abr 16- Abr 30

FRANCISCO OREJAS PION, (Ficha: 443 98).
Durazno, 5 de febrero de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17030 Abr 16- Abr 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS ISABEL MONTAÑO DE ARMAS, (Ficha: 40 99).
Trinidad, 17 de marzo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16305 Abr 09- Abr 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GONZALO ANDRES BENITEZ FALERO, (Ficha: B 24 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16698 Abr 14- Abr 28

CARMELA o CARMEN ORLANDO ALEXANDRO o ALESANDRE, (Ficha: B.4 99).
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16700 Abr 14- Abr 28

HECTOR MIGUEL CANCLINI COSENTINO y LUZ NELLY DE LOS SANTOS (Ficha: B 51 99).
Florida, 5 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17281 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

MARIA DOLORES ACERENZA CASSANI.
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16554 Abr 13- Abr 27

ANTONIO GILBERTO CAULA ENCISO, (Ficha: B 44 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16699 Abr 14- Abr 28

HOMERO ENRIQUE DOS SANTOS PEREZ, (Ficha: B 321 98).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16701 Abr 14- Abr 28

ARQUIMEDES MARIA NOGUEIRA, (Ficha: B 376 98).
Florida, 10 de diciembre de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17276 Abr 21- May 04

SANTOS DIAZ ECHEVERRIA, (Ficha: B 27 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17277 Abr 21- May 04

TERESA ELSA PEREIRA MORALES, (Ficha: B 72 99).

Florida, 15 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17278 Abr 21- May 04

PEDRO MARQUEZ SASTRE, (Ficha: B 76 99).
Florida, 24 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17279 Abr 21- May 04

ALBERTO GONZALEZ PUIG, (Ficha: B 54 99).
Florida, 5 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17280 Abr 21- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO BALDOMERO VAZQUEZ o VASQUEZ VILLALBA, (Ficha: B 107 99).
Minas, 22 de marzo de 1999.
Esc. Pero M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16568 Abr 13- Abr 27

ELIDA NELLY LAPITZ TECHERA, (Ficha: B 116 99).
Minas, 15 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16569 Abr 13- Abr 27

NUMAS EDISON DE LOS SANTOS DE LEON, (Ficha: B 94 99).
Minas, 9 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16570 Abr 13- Abr 27

JOSE ELIAS NALLEM NEME, (Ficha: B 1019 98).
Minas, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16968 Abr 16- Abr 30

NELSON WALTER MARMO MARMO, (Ficha: B 37 99).
Minas, 22 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16969 Abr 16- Abr 30

ELIDA COCOREL de CAMEJO, (Ficha: B 169 99).
Minas, 5 de abril de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16970 Abr 16- Abr 30

RAQUEL SOLANGE MONTERO JAUREGUY, (Ficha: B 449 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOMINGO BRUNO SAVELLI GONZALEZ, (Ficha: 197 99).
Maldonado, 22 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16368 Abr 09- Abr 23

ARMANDO MIRABALLES SUREDA, (Ficha: 1647 98).
Maldonado, 9 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16907 Abr 15- Abr 29

BLANCA NIEVE GUERRA DE LEON o DELEON, (Ficha: 151 99).
Maldonado, 15 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16991 Abr 16- Abr 30

DELIA ESTER CORRALES HERRERA, (Ficha: 165 99).
Maldonado, 15 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16992 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

JUAN EDMUNDO PEREIRA ROMERO, (Ficha: 1538 98).
Maldonado, 26 de noviembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16990 Abr 16- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DATI DARRE, GUILLERMO, (Ficha: 58 99).
Fray Bentos, 17 de marzo de 1999.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 16785 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CARDOZO BRANCA, ENRIQUE, (Ficha: 31 98 B.).
Young, 2 de febrero de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16199 Abr 08- Abr 22

VALDEZ, DOMINGO AGUSTIN, (Ficha: B 149 1998).
Ciudad de Young, 30 de noviembre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16200 Abr 08- Abr 22

BIDART BERTOLINI, JUAN LEONEL, (Ficha: B 12 99).
Young, 11 de marzo de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17004 Abr 16- Abr 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE CLAUDIO ROSA, (Ficha: 77 99).
Rivera, 22 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16708 Abr 14- Abr 28

RAIMUNDO CHIBIAQUE o CHIBIAQUI VARGAS, (Ficha: 88 99).
Rivera, 7 de abril de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 17168 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

ATILIO LORETO TAROCO, (Ficha: 59 99).
Rivera, 19 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16706 Abr 14- Abr 28

LUCIANO DE AVILA DOS SANTOS o DAVILA DOS SANTOS, (Ficha: 504 98).
Rivera, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16707 Abr 14- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES SECUNDINA CORBO SAYAVEDRA DE OLID e ISOLINA ANTOLINA BENITA CORBO SAYAVEDRA, (Ficha: 638 98).
Rocha, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16428 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ECHETO COELO, JULIA MARGOT, (Ficha: B.314 98).
Chuy, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16432 Abr 12- Abr 26

GRANHA DIAS, NILZA HONORIA o GRANHA, NILZA HONORIA o GRAÑA DIAZ, NILZA HONORIA, (Ficha: B.302 98).
Chuy, 11 de marzo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16673 Abr 14- Abr 28

FIDEL GREGORIO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: B.3 99).
Chuy, 24 de febrero de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17244 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ADA FERNANDEZ TECHERA, (Ficha: 71 96 V).
Rocha, 15 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16303 Abr 09- Abr 23

IRINEO SILVERA DIAZ, (Ficha: 659 98).
Rocha, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16430 Abr 12- Abr 26

MARIA ETELVINA SARALEGUI SILVERA LIMA, (Ficha: 621 98).

Rocha, 13 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16431 Abr 12- Abr 26

SEGUNDO SILVA LEDESMA, (Ficha: 654 98).
Rocha, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16442 Abr 12- Abr 26

CLEMENTINO RAYMUNDO GUERRA MARCHAND, (Ficha: 644 98).
Rocha, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16758 Abr 14- Abr 28

INOBAN ROCHA BAEZ, (Ficha: 6 99).
Rocha, 11 de febrero de 1999.
Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16941 Abr 15- Abr 29

SARA TERESA MACHADO SARALEGUI, (Ficha: 92 99).
Rocha, 19 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17063 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER SANCHEZ MORENO o MARIA ESTHER SANCHEZ, (Ficha: 7 99).
Rocha, 17 de febrero de 1999.
Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16429 Abr 12- Abr 26

LIA RAQUEL PEREYRA CORREA, (Ficha: 63 96).
Rocha, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16759 Abr 14- Abr 28

RAMONA CARDOSO, (Ficha: 54 99).
Rocha, 17 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17064 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE CHUY

NORBERTO CLAUDIO CASAL GOMEZ, (Ficha: B.105 98).
Chuy, 12 de mayo de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17243 Abr 21- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO RAUL LLOBET o LLOBET da ROSA, (Ficha: B 51 99).
Salto, 8 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16774 Abr 14- Abr 28

EDUARDO ALBIN ARANDA, (Ficha: B 71 99).
Salto, 25 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16775 Abr 14- Abr 28

LUCIA APEZTEGUIA LEGARRETA, (Ficha: B 65 99).
Salto, 16 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16776 Abr 14- Abr 28

MARIA ELENA BOTTI DE CARABIO, (Ficha: B 83 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16779 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

RAUL OTERO MUGUERZA, (Ficha: B 102 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16777 Abr 14- Abr 28

EDMUNDO MARIA SAVIO CANZIANI, (Ficha: B 92 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16778 Abr 14- Abr 28

GUSTAVO ZILCH STEINHANER, (Ficha: B 186 98).
Salto, 7 de mayo de 1998.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16780 Abr 14- Abr 28

GLADYS MABEL MONTERO FLORES, (Ficha: B 48 99).
Salto, 10 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 900 10/p 17273 Abr 21- May 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIA ESTHER o ESTER NARI o NARIS MENENDEZ, (Ficha: 58 99).
San José, 19 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16399 Abr 12- Abr 26

ELENA CASIANA CERDEÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 117 98).
San José, 13 de abril de 1998.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16400 Abr 12- Abr 26

HECTOR DANIEL CASTRO PEREZ, (Ficha: 86 99).
San José, 8 de abril de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17147 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

PILAR ESPINOSA GUTIERREZ y ERNESTO SIMON ABREU PEREZ, (Ficha: 71 99).
San José, 22 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16398 Abr 12- Abr 26

CESAR CORREA PEREZ, (Ficha: 74 99).
San José, 9 de abril de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17144 Abr 20- May 03

ELIS ROBERTO HUGO SCHMID, (Ficha: 585 98).
San José, 26 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17145 Abr 20- May 03

GUALBERTO LARRONDO FERRER, (Ficha: 70 99).
San José, 25 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17146 Abr 20- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VICTOR EDUARDO o EDUARDO VICTOR TESTAGROSSA, (Ficha: 847 98).
Mercedes, 18 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16133 Abr 08- Abr 22

JUAN VICENTE TUYA SANZO y MARIA CARMEN MARQUEZ TARANTO, (Ficha: 13 99).
Mercedes, 18 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16134 Abr 08- Abr 22

JUAN CARLOS BARRANDEGUY ZEFFERINO, (Ficha: 106 99).
Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16440 Abr 12- Abr 26

ANGEL MARIA BASSO SAVIO, (Ficha: 84 99).
Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16544 Abr 13- Abr 27

OLGA LAURA SOSA DE GIGLIO u OLGA SOSA, (Ficha: 21 99).
Mercedes, 10 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16545 Abr 13- Abr 27

JEAN LABORDE o JUAN LABORDE LIBET o JEAN LABORDE LIBET, (Ficha: 964 98).
Mercedes, 10 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16552 Abr 13- Abr 27

RAMON CABRERA GARCIA, (Ficha: 78 99).
Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16553 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUANA MEDINA GARCIA y MAXIMO OTILIO SANDES MEDINA, (Ficha: B 13 99).
Dolores, 9 de febrero de 1999.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16135 Abr 08- Abr 22

LUISA MATILDE AVALO o AVALOS o ABALOS de PRESTES, (Ficha: B 109 99).

Dolores, 24 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16298 Abr 09- Abr 23

LUIS ALBERTO BORGES, (Ficha: B 113 99).
Dolores, 24 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16441 Abr 12- Abr 26

ROLANDO PRIMITIBO VAZQUEZ RUIZ o ROLANDO PRIMITIVO VAZQUEZ RUIZ, (Ficha: B 197 98).
Dolores, 23 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16546 Abr 13- Abr 27

NILDA RENEE GONZALEZ ACOSTA, (Ficha: B 75 99).
Dolores, 8 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16547 Abr 13- Abr 27

MARIA ANTONIA PEREZ ARISTIA o ARIZTIA, (Ficha: B 76 99).
Dolores, 5 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16548 Abr 13- Abr 27

JULIA SOSA AMONDARAIN, (Ficha: B 200 98).
Dolores, 10 de febrero de 1999.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16549 Abr 13- Abr 27

GRACIELA IRENE VIGNOLE PEREZ, (Ficha: B 120 99).
Dolores, 26 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 17270 Abr 21- May 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSMAR DA ROSA NUÑEZ GULARTE, (Ficha: B 11 99).
Tacuarembó, 9 de febrero de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16895 Abr 15- Abr 29

TERCER TURNO

AMERICO PIRIZ, (Ficha: B 8 99).
Tacuarembó, 10 de febrero de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 16579 Abr 13- Abr 27

SANTA MARTA CHAGAS MENDEZ, (Ficha: B 42 99).
Tacuarembó, 8 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16580 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BERNARDO ALANIS, (Ficha: 194 98A).
Paso de los Toros, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marcela Montero, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16307 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

AGUILINA EVANGELIA MARQUEZ FERREIRA, (Ficha: B.12 99).
Tacuarembó, 24 de febrero de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16894 Abr 15- Abr 29

GERVASIO ARTIGAS BALCON SCOTTO, (Ficha: B.73 99).
Tacuarembó, 26 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16896 Abr 15- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE JULIO MEDINA, (Ficha: 639 98.B).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16858 Abr 15- Abr 29

BRENDA ELEODORA IRIGOYEN AGUERREZABAL, (Ficha: 135 99-B).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16859 Abr 15- Abr 29

MANUEL ANTONIO LEDESMA MARTINEZ, (Ficha: 903 98-B).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16860 Abr 15- Abr 29

RAMON PINTOS IGUINI, (Ficha: 89 99-B).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16861 Abr 15- Abr 29

JACINTO NOBLE SILVA, (Ficha: 111 99-B).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16862 Abr 15- Abr 29

LINO SORIA, (Ficha: 915 98-B).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16863 Abr 15- Abr 29

MARIA JOSE de la CONCEPCION TRONCOSO CORREA, (Ficha: 855 98.B).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1998.
Dra. María Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16864 Abr 15- Abr 29

GABINO FERNANDEZ MURAÑA, (Ficha: 990 98B).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 1999.
Dra. María Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16929 Abr 15- Abr 29

EVERGISTO VICTOR o VICTOR EVERGISTO GADEA DE LOS SANTOS, (Ficha: 939 98-B).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16930 Abr 15- Abr 29

ENRIQUE PEREZ DUCHE, (Ficha: 99 99-B).
Treinta y Tres, 18 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16954 Abr 16- Abr 30

MARIA DUPLATT ALDACOR, (Ficha: 61 99-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17286 Abr 21- May 04

RUBEN ROMAN BENTANCUR, (Ficha: 996 98).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 1999.
Dra. María Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17287 Abr 21- May 04

MAXIMA EUGENIA CONDE BLANCO, (Ficha: 85 99-B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17297 Abr 21- May 04

LEANDRO BILMAR BATALLA, (Ficha: 929 98-B).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17298 Abr 21- May 04

ANGELICA DIAGO y RAMON LUCIANO SILVA, (Ficha: 30 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 5 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51453 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CLODOMAR SILVA, (Ficha: 187 98).
Treinta y Tres, 16 de abril de 1998.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17299 Abr 21- May 04

CONVOCATORIAS COMERCIALES

S.A.I.D.A.T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 30º de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1999, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau No. 1950, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Ba-

lance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1998.
3º) Ratificación de designación de nuevo director.
4º) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.
Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio (Art. 33º).
Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta - poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados (Art. 39º).
Montevideo, abril de 1999.-
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 17163 Abr 20- Abr 22

MADERA Y CIA. S.A.
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el art. 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de mayo de 1999, a las 15 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1324, piso 5 (Montevideo) a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Elección del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de integrantes del directorio.
3. Consideración de Balance General, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994, 31 de diciembre de 1995 y 31 de diciembre de 1996.
Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán inscribirse en el lugar fijado para la Asamblea, desde tres días antes y hasta el momento fijado para la iniciación de la misma.
03) $ 1008 3/p 17267 Abr 21- Abr 23

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante este Servicio, se presentaron los conyuges, ANTONIO LAMA LOPEZ Y MARIA DE LAS MERCEDES JOSEFINA LEON ROMERO, co-titulares del NICHO URNAS Nº 63 DEL CEMENTERIO DEL CERRO, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de PASCUAL BERGATO (23 58); NATIVIDAD S. RECOBA (200 59); GREGORIO PIÑON (237 57); MARIA AURORA CORTONDO (262 59); RAUL FERREIRA (210 59); OLGA CUSENCO (156 59); AIDE SILVA (88 61); CARLOS BASSI (69 63); FRANCISCO VILLAREAL (211 62).
Esta petición se hace pública por diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio Exp. Nº 4330-000276-99 3171 a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita; Montevideo. 6 DE ABRIL DE 1999 CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 3360 10/p 16210 Abr 08- Abr 22

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: FERNANDO ALLER GOÑI
JIMENA MARIA ALLER GOÑI
ESMERALDA MARIA CADENAS PESQUERA
ESPERANZA MARIA CADENAS PESQUERA
ELENA VICTORIA AREOSA CADENAS
ELISA BEATRIZ PESQUERA CADENAS
ABEL ALBERTO PESQUERA GIACCONE
VERONICA BEATRIZ PESQUERA GIACCONE
MARINA ISABEL MARTINEZ PESQUERA
solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 627 del Cementerio BUCEO cuyo primitivo titular era VIDAL PESQUERA
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. CECILIA STORACE. Escribana.
04) $ 630 3/p 17235 Abr 20- Abr 22

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Dpto. de Necrópolis

El Dpto. de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el cementerio de la ciudad de Soca, para su correspondiente reducción según lo dispuesto en los artículos 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80 cuya nómina es la siguiente:
FECHA EXTINTO CHAPA
16-11-94 Julio Andrada 4.237
9-12-92 Roman Montenegro 4.096
17-10-93 Camilo Seija 4.153
23-08-94 Alejo García 4.217
---- María Vincovic 4.026
21-12-93 Antonio Rodríguez 4.162
11-08-88 Antonia Arbelo 3.789
28-09-90 María Povi 3.937
17-06-86 Purificación Umpierrez 3.659
---- Mario Vidal 3.892
23-01-90 Lida Martinez 3.883
18-08-88 Maria Bengoechea 3.792
27-05-89 Lia Erramuspe 3.841
10-09-94 Alfredo Villarino 4.222
24-07-92 Luis Camacho 4.067
27-01-90 Julio Rodríguez 3.884
11-04-93 Juan Rodríguez 4.113
21-11-91 Rabindranat Cabrera 4.023
7-11-94 Faustina Ferreira 4.236
23-06-94 Luis Alvarez 4.204
Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Junta Local de Soca. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la Ordenanza citada.
04) (Cta. Cte.) 5/p 51439 Abr 20- Abr 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TELMO NESTO GAMBOA y GABRIELA GUTIERREZ SIUTTO, (Ficha: D 665 98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16412 Abr 12- Abr 26

CARLOS OMAR MOREIRA GONZALEZ y MONICA VAZQUEZ GRANDAL, (Ficha: D 662 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16951 Abr 15- Abr 29

SEGUNDO TURNO

BLANCA MERCEDES TUCCI SANCHEZ y COLOMAN MOLNAR HEKS, (Ficha: D 30 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16141 Abr 08- Abr 22

TERCER TURNO

RONAN FERNANDO RODRIGUEZ TRIPALDI y ANA RUBIO SCHAINER, (Ficha: 23 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16359 Abr 09- Abr 23

MINAS DJERMAKIAN YOUSOUF y BLANCA SUSANA RUSSO PERDOMO, (Ficha: 38 99).

Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16361 Abr 09- Abr 23

GABINO ULISES VALIENTE BUELA y GRISELDA MARY GAYOSO CABOS, (Ficha: E 350 96).
Montevideo, 24 de setiembre de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16890 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

HIRSZ BENKIEL OBARZANICK y SOFIA FERTIG LEVIN, (Ficha: E 19 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16363 Abr 09- Abr 23

SILVIA MARIELA PERDOMO MACEDO y DANIEL PONZONI MANSUR, (Ficha: E 76 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17346 Abr 21- May 04

QUINTO TURNO

GUSTAVO FORMENTO PETRONI y SILVANA DE FINO RODRIGUEZ, (Ficha: 147 98).
Montevideo, 14 de mayo de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16362 Abr 09- Abr 23

ALVARO GUSTAVO OSSOLA TAIBO y MARISA ROSARIO MATTOS DONADIO, (Ficha: 596 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16365 Abr 09- Abr 23

VICTOR ELOY RODRIGUEZ y MARIA INES QUINTA, (Ficha: 79 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16872 Abr 15- Abr 29

SEXTO TURNO

LESLIE GRAHAME CAMPBELL NEILL y HEATHER BEATRICE COBHAM BAKER, (Ficha: 83 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16563 Abr 13- Abr 27

HEBER DOS SANTOS CABRERA y HELEN CORNES o CORNES CABRERA, (Ficha: 185 98).
Montevideo, 25 de mayo de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16799 Abr 14- Abr 28

ALFREDO SANCHEZ PEREZ y MARIA INES SILVA ALTIER, (Ficha: 82 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16946 Abr 15- Abr 29

SEPTIMO TURNO

WASHINGTON NESTOR DUARTE CABEZA y MABEL CASTILLO, (Ficha: D 39 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16411 Abr 12- Abr 26

EDUARDO JOSE AGUERRE POSE y GLADYS ANGELA EROSA GARAT, (Ficha: D 502 98 98).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16891 Abr 15- Abr 29

ROMULO ERNESTO GENTA CANEPA y SUSANA MIRIAM SCHIAVONE MATO, (Ficha: D 28 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16947 Abr 15- Abr 29

OCTAVO TURNO

DANIEL EUGENIO SCUOTEGUAZZA CLERICI y MARIA ALICIA MINTEGUI BRIENZA, (Ficha: D 25 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16388 Abr 09- Abr 23

MIGUEL ANGEL RIZZI URRUTY y ANA MARIA DUQUE GONZALEZ, (Ficha: D 38 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16817 Abr 14- Abr 28

NOVENO TURNO

CESAR FERNANDO FERRAZ BIANCHINI y SANDRA MONICA REMUÑAN LAMANA, (Ficha: D 23 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16646 Abr 13- Abr 27

ALEJANDRO DANIEL CIGLIUTI TRUJILLO y ROSINA ASUAGA TARAN, (Ficha: D 73 99).
Montevideo, 13 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 17112 Abr 16- Abr 30

DECIMO TURNO

LUCIA TERESITA BLENGIO GALLARDO y JUAN PEDRO DAMIANI SOBRERO, (Ficha: 633 98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 16852 Abr 15- Abr 29

ENRIQUE JOSE FOLLE UNGO y PATRICIA DELGADO PEREZ, (Ficha: 35 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 16871 Abr 15- Abr 29

ANA MERCEDES GOMEZ ALVAREZ y RAUL FELIPE DOGLIANI ROYBAL, (Ficha: 630 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17076 Abr 16- Abr 30

ALBERTINA COSTA e ITALO DEBASTIANI SIVIERO, (Ficha: 500 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17113 Abr 16- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

GEORGE THOMAS FREDERICK LANE FYNN y LETICIA FLOR DE MARIA TALENTO ROMERO, (Ficha: E 58 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16105 Abr 08- Abr 22

RAUL OMAR GALLINARES y MARIA ANTONIA TCHOUMALIAN, (Ficha: 574 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16961 Abr 16- Abr 30

MANUEL ANTONIO GESTIDO SARAVIA y TERESITA AIDA BARONE ZABALLA, (Ficha: E 66 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17074 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

OMAR NELSON GIACOSA HOYOS y MARIA ESTHER CORTA ACOSTA, (Ficha: 15 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16380 Abr 09- Abr 23

AGUSTIN GATTAS GONZALEZ y MONICA SANTOS BUSTAMANTE, (Ficha: 507 98).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16410 Abr 12- Abr 26

HECTOR PINASCO DA COSTA y ELBA SASIAS DUFFEY, (Ficha: 22 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16501 Abr 12- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

MARIA GRACIELA SCAVONE PASCALE y RUBEN FERNANDO DULCINI SILVA, (Ficha: 66 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16849 Abr 15- Abr 29

ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN GIL MOREDO, (Ficha: 650 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17347 Abr 21- May 04

DECIMOCUARTO TURNO

BERNARDO MAURICIO AIZEN y JANETT FRIDA GRILL, (Ficha: D 630 98).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16285 Abr 20- May 03

RICHARD ALEXANDER VERNAZZA y CLAUDIA BEATRIZ ARREOLA, (Ficha: D 23 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16519 Abr 13- Abr 27

ALEJANDRO RAMOS DOTTA y EVA JUDITH ABERASTURY, (Ficha: D 362 98).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17260 Abr 21- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

PATRICIA MARIEL FERNANDEZ SUAREZ y GUSTAVO DANIEL GONZALEZ DUARTE, (Ficha: 53 99 D).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16562 Abr 13- Abr 27

JUAN JOSE FREIRIA MELO y ESTELA MARY GUIMARANS MONTIEL, (Ficha: 718 98 D).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16850 Abr 15- Abr 29

ANTONIO GINESTRA DI MARTILE y ROSINA RINALDI FERME, (Ficha: 49 99 D).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17259 Abr 21- May 04

JOSE LUIS MONTES LENGUAS y SYLVIA CRISTINA SCHAICH OEHNINGER, (Ficha: D 41 98).
Montevideo, 20 de abril de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17343 Abr 21- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

NESTOR MARRERO OLIVERA y ANA LAURA MANZO ALVAREZ, (Ficha: D 398 98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16287 Abr 09- Abr 23

JOSE JUSTO FEDELE y MARIA DEL ROSARIO LALIA, (Ficha: D-40 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16364 Abr 09- Abr 23

DARMIN OLIVERA y ALBA NIRIA MUÑOZ, (Ficha: D 660 98).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16657 Abr 13- Abr 27

MARCO SEBASTIAN VIVIANI y ROSA MONICA CASTRO PIÑEIRO, (Ficha: D 18 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17232 Abr 20- May 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER HUMBERTO PINTOS SANZ y ANA MARIA PINTO RIVERA, (Ficha: D 548 97).
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16104 Abr 08- Abr 22

DANIEL ROBERTO MARIÑO MAYORAL y ESTHER OLGA MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: D 611 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16360 Abr 09- Abr 23

ENRIQUE JORGE ETCHEGOYEN KAITAZOFF y MARIA AURORA LARRAMENDI GONZALEZ, (Ficha: D 620 97).
Montevideo, 7 de noviembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16686 Abr 14- Abr 28

CHRISTIAN MARINUS KARSEN BONOMI y MARIA EUGENIA CANCELA PASTORINO, (Ficha: D 606 98).
Montevideo, 2 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16944 Abr 15- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN RUSSO GONZALEZ y ZULMA DEL PILAR CARDOZO TEJERA, (Ficha: D 23 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16226 Abr 08- Abr 22

JOSE HIGINIO VIERA BENITEZ y BLANCA RENEE SILVA, (Ficha: D 520 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16503 Abr 12- Abr 26

ERNESTO GUSTAVO EASTON CARTELLE y BEATRIZ IVONNE AMARO BAZANO, (Ficha: D 293 98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16645 Abr 13- Abr 27

RITA LILIAN SANDE MENDEZ y BERNARDO ROQUE ALBONIGA MAYOR QUEIRUGA, (Ficha: D 676 97).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16800 Abr 14- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUE MARIO TOME PEREIRA y ANA SONIA MARTINEZ GURBINDO, (Ficha: 44 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16251 Abr 08- Abr 22

JESUS CAÑO GUIRAL ZALDIVAR y PATRICIA EMILIA LANDONI BRAGA, (Ficha: 60 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16653 Abr 13- Abr 27

ROBERTO MICHEL FEHER PEREZ y ADRIANA INES COPES ROBAINA, (Ficha: 451 98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16798 Abr 14- Abr 28

RICHARD KRYMOLOWSKI DE LOS SANTOS y MARIA TERESA GUILLEN DE BRUM, (Ficha: 77 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16960 Abr 16- Abr 30

VIGESIMO TURNO

ABAYUBA FERMIN de LEON PINTOS y NELLY LIRICA RODRIGUEZ UMPIERREZ, (Ficha: 109 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17342 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE MARTIN HAGOPIAN BILORIAN y BEATRIZ ELENA LAVEGA PASSANO, (Ficha: D 17 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 16855 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ y ANA GABRIELA MENZA CASSESE, (Ficha: D 653 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16145 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ENRIQUE CARBONELL NOGUERA y CLAUDIA PATRICIA DE MARCO ASCONEGUY, (Ficha: D 389 98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16103 Abr 08- Abr 22

NELSON SOTTO TABACCO y ADRIANA BEATRIZ MENENDEZ GENTA, (Ficha: D 330 95).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16358 Abr 09- Abr 23

LAURO NICANOR BARGAS PEREIRA y SANDRA ELIZABETH OSORIO, (Ficha: D 474 98).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16502 Abr 12- Abr 26

LETICIA KARINA ZIGNAGO LOPEZ y ALVARO NESTOR CEDRES RIOS, (Ficha: D 27 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16647 Abr 13- Abr 27

MARIA MERCEDES FORMOSO FERNANDEZ y CARLOS RAFAEL BIZAL PERRONE, (Ficha: D 658 98).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16851 Abr 15- Abr 29

CARLOS DANIEL DE LORENZI LEONCINI y ANA CRISTINA GONZALEZ PONCE DE LEON, (Ficha: D 26 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17075 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

GONZALO ANDRES LEBRATO GOMEZ y PATRICIA ANNE DAY, (Ficha: D 217 94).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16366 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS ENRIQUE FRANCO y ELOIDA DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 59 99).

Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16687 Abr 14- Abr 28

SALVADOR PAOLILLO y MARIA EDITH NEIRA, (Ficha: D 60 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16918 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO ENRIQUE CAIAFA GRECCO y DELIA CASTILLO MARTINEZ, (Ficha: D 601 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16227 Abr 08- Abr 22

JOSE ALEJANDRO CHABALGOITY RODRIGUEZ y DANIELA VIRGINIA LENS ROSSINI, (Ficha: D 51 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16253 Abr 08- Abr 22

MARIA VICTORIA ANDREGNETTE IRAZABAL y LUIS PONCE DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: D 594 98).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16409 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA BLANCA CARDOZO LARENA y JUAN ANDRES FALCO ESTEVEZ, (Ficha: D 624 98).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16252 Abr 08- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

IVONE ELISA DIAZ FRADA y JOSE ENRIQUE DE AMARAL PIEDRABUENA, (Ficha: F 54 99).
Bella Unión, 7 de abril de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 16664 Abr 14- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARBESU VIRGILI, MARIA DEL CARMEN y VULLIEN VELAZQUEZ, ERNESTO LEONARDO, (Ficha Civil 344 98 F).
Canelones, 17 de marzo de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17098 Abr 16- Abr 30

REMEDIOS RODRIGUEZ, ENELIDA INES C REMEDIOS RODRIGUEZ, CARLOS BORROBEO, (Ficha Civil: 189 98 F).
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Canelones, 9 de febrero de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51397 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SOLANGEL PORRAS OROZZ y CLAUDIA ELIZABETH LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: 21 99).
Las Piedras, 15 de marzo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17079 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

JOSE LUIS GUARINI VALDI y MARIA ISABEL CAAMAÑO o CAMAÑO BLANCO, (Ficha: 28 99).
Las Piedras, 24 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 1260 10/p 16465 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS MOYANO y SUSANA DE ARMAS, (Ficha: 129 A 1999).
Pando, 8 de marzo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16696 Abr 14- Abr 28

CUARTO TURNO

CAMILO GUILLOT y STELLA BEVEGNI, (Ficha: 188 A 1999).
Pando, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16521 Abr 13- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIRIAM SERRANA SUAREZ MARINHO y DERBI DAER SILVA MELO, (Ficha: 82 99).
Melo, 23 de marzo de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 1260 10/p 16524 Abr 13- Abr 27

HEBER ALEJANDRO ZABALLA CUÑA y ALBA MARIA RODRIGUEZ DA ROSA, (Ficha: 115 97).
Melo, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario.
05) $ 1260 10/p 16525 Abr 13- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA LOPEZ y AUGUSTO DANIELLI, (Ficha: 621 1998).
Colonia, 14 de diciembre de 1998.
Julio C. Umpiérrez, Actuario.
05) $ 900 10/p 16435 Abr 12- Abr 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAM MARIA IRIZABAL SELLANES y ANA MARTINEZ LLANES, (Ficha: 39 99).
Trinidad, 12 de marzo de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16306 Abr 09- Abr 23

MARIANO GOMEZ BARON y CLAUDIA BEATRIZ RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 42 99).
Trinidad, 12 de marzo de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 17233 Abr 20- May 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRINCESA MARIA LOMBARDI FERNANDEZ y PEDRO AMADO PESSANO FERREIRA, (Ficha: 76 1992).
Florida, 8 de abril de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16703 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

LYCEL NOEMI RODRIGUEZ PARARD y TOMAS RICARDO ALVAREZ GOROSTIZA, (Ficha: 6 99).
Florida, 23 de febrero de 1999.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16704 Abr 14- Abr 28

GUSTAVO BARRIOS GUERRA y MIRNA GLADYS MARICHAL CARRERAS, (Ficha: 19 99).
Florida, 18 de marzo de 1999.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16705 Abr 14- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA IDA MONTAÑO CUADRI y OTILIO EDUARDO GORRIARAN PRELIASCO, (Ficha: B 498 98).

Minas, 15 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 16567 Abr 13- Abr 27

NELLY ROSMARY GORGA GOMEZ y GORGE PATRICIO GOMEZ DE ARMAS, (Ficha: B 1034 98).
Minas, 25 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 16967 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CRUZ LOPEZ y MONICA YACQUELINE MACHIN CHEMAVONIAN, (Ficha: 211 99).
Maldonado, 18 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16988 Abr 16- Abr 30

EDUARDO ESTURLA BERRUETA y ESTELA YANET CABALLERO, (Ficha: 1519 98).
Maldonado, 14 de diciembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17166 Abr 20- May 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL CACCIA y HELENA PIACENZA, (Ficha: B 519 98).
Paysandú, 1º de febrero de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17206 Abr 20- May 03

GUSTAVO ANIBAL ROSSI PESTAÑA y MARIA VIRGINIA PERDOMO GODOY, (Ficha: B 515 98).
Paysandú, 1º de febrero de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17302 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL SAN GERMAN SELIOS y JUANA MARGARITA GUIGOU GAUTHIER, (Ficha: B 2 99).
Paysandú, 9 de marzo de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17205 Abr 20- May 03

OSCAR DANIEL BREMERMANN ROSTAN y YENNI LILIAN TECHEIRA BALADAO, (Ficha: B 26 99).
Paysandú, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17207 Abr 20- May 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RODOLFO SANTIN CABRERA y MIRIAM HAYDEE KOLIESNIK LASERRA, (Ficha: A 214 98).
Young, 4 de marzo de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17003 Abr 16- Abr 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR CORREA PRATES y ANA LETICIA FREITAS RAMOS, (Ficha: 44 99).
Rivera, 18 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16290 Abr 09- Abr 23

EDUARDO NORMEY VIERA y MARIANELLA SOBA CORRALES, (Ficha: 60 99).
Rivera, 22 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16709 Abr 14- Abr 28

LUIS ALBERTO GOMEZ MARSET y JUDITH ADRIANA QUINTANA SUAREZ, (Ficha: 439 98).
Rivera, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16711 Abr 14- Abr 28

CARMELO ALFREDO SOSA PEDRUELO y NELLY BRUFAO DE MELLO, (Ficha: B 110 95).
Rivera, 10 de octubre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17171 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

ALBORINDA o ALBORINA GOMEZ SILVEIRA y ANASTASIO o ANASTACIO PIREZ, (Ficha: 30 99).
Rivera, 1º de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16710 Abr 14- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DENIS ADALBERTO PEREZ SOSA y SARA ROSA DE LOS SANTOS ROTULO (Ficha: 574 98).
Rocha, 25 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
05) $ 900 10/p 16760 Abr 14- Abr 28

DERIX ALBERTO QUINTANA PINI y VILMA NAIR GOMEZ RIVERO, (Ficha: 594 98).
Rocha, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16761 Abr 14- Abr 28

RAUL AGRIEL FERREIRA y MARIA GRACIELA MORENO FERREIRA, (Ficha: 19 99).
Rocha, 4 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16762 Abr 14- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FATIMA LETICIA MOREIRA ROSA y ELDER FABIAN CAVANNA AZAMBUJA, (Ficha: A 110 98).
Salto, 1º de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 16769 Abr 14- Abr 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA ELISA ALONSO y MIGUEL ANGEL INTHAMOUSOU, (Ficha: 373 98).
San José, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 1080 10/p 16394 Abr 12- Abr 26

NORMA CLARA GONZALEZ MEMOLI y LUBER WALTER PEREZ, (Ficha: 197 98).
San José, 23 de febrero de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16397 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

MARIA MARGARITA PERERA BETARTE y EDUARDO MARIA DEBECE MESA, (Ficha: 465 98).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 15 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51429 Abr 20- May 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BOLIVAR VIANA PEREYRA y LIA AROSTEGUI JAUREGUI, (Ficha: 65 99-B).
Treinta y Tres, 8 de abril de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17284 Abr 21- May 04

HUGO TORIBIO GARCIA MACHADO e INES OLGA CABRERA PATRON, (Ficha: 972 98-B).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17288 Abr 21- May 04

JUAN JOSE ALGARE FARAH y MARIA ANGELICA OCAMPO OLIVERA, (Ficha: 787 98.B).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17289 Abr 21- May 04

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ROJAS, BLANCA ARGENTINA C MUNIZ MOTTA, FELIX FLORENTINO. AUX. DE POBREZA. DIVORCIO. FICHA Nº 573 98", se cita, llama y emplaza al SR. FELIX FLORENTINO MUNIZ MOTTA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 23 de marzo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51386 Abr 15- Abr 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "Pintos Julio c García Yanet,- Divorcio por causal" Fa. D 10 99 se cita llama y emplaza a Yanet Nancy García Cuestas a estar a derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.

07) $ 720 10/p 16733 Abr 14- Abr 28

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en los autos caratulados: "CARBALLO BARRETO ANA MARIA C VIRICIO EULOGIO MANUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO. (Fa. D 240 95), del Ex-Jdo. Ltdo. de Flia. de 30º turno. en cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 305 99 del 19 de febrero de 1999, se cita, llama y emplaza a EULOGIO MANUEL VIRICIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Se deja constancia que a la gestionante le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos). Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51349 Abr 13- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "SAAVEDRA HERRERA, MARIA TERESA C CAPO CABEZAS, JUAN CARLOS. DIVORCIO. FICHA Nº 581 98", se cita, llama y emplaza al SR. JUAN CARLOS CAPO CABEZAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 5 de marzo de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 09- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CORONEL ARECO, ELENA JOSEFINA C BELON PELAEZ, HECTOR RODOLFO. DIVORCIO.", Ficha 443 98 D, se cita, llama y emplaza HECTOR RODOLFO BELON PELAEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de marzo de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

07) $ 720 10/p 16112 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: - STEINER MANAS. HERBERT O HERIBERTO C HARTMANN, LEONIE DOROTHEA MARIA - DIVORCIO SEP. DE HECHO - FICHA: D 18 99, se cita, llama y emplaza a LEONIE DOROTHEA MARIA HARTMANN, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de marzo de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

07) $ 720 10/p 16408 Abr 12- Abr 26

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: - WACILCHENCOV, PATRICIA C RODRIGUEZ, ROBERTO ADRIAN - DIVORCIO - SEP. DE HECHO - FICHA: D 244 98, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ADRIAN RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de diciembre de 1998. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

07) $ 720 10/p 16514 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO. dictada en los autos caratulados: "TORRES RODRIGUEZ, ANA MARGOT C GIL, SEGUNDO TOMAS. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", Fa. D 630 98 se cita, llama y emplaza a Segundo Tomás GIL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No 13.209). SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51288 Abr 08- Abr 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña LIDIA ADELMA RAMIREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TAMAGNO MASSARINO, Luis Alberto c RAMIREZ, Lidia Adelma. Divorcio" (Ficha "F" Nº 154 98), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, marzo 2 de 1999.- Esc. Juan M. Sarasua "Actuario.

07) $ 720 10/p 16194 Abr 08- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "HALIARSKY FLEITAS, SUSANA MONICA C TEJERA, CARLOS ROBERTO -DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA" Ficha 236 98 F, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROBERTO TEJERA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se hace constar que el presente trámite se halla auxiliado de pobreza por auto Nº 7237 del 17 12 98.- Y patrocinado por Defensoria de Oficio.- SE PUBLICARA DIAS HABILES.- Canelones, 17 de febrero de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51399 Abr 15- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO.-

El Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco comunica por el presente al Sr. ELIO ALVEZ FERREIRA GONZALEZ por así haberlo dispuesto el Sr. Juez en autos: "OLIVERA FERNANDEZ MARGOT C ELIO ALVEZ FERREIRA GONZALEZ-DIVORCIO SEPARACION DE HECHO. Fa. 156 98A" lo siguiente: Río Branco 13 de octubre de 1998. Auto Nº 1459. Atento a lo que resulta de autos con el Ministerio Público y Fiscal y habiéndose justificado satisfactoriamaente la carencia de recursos de la gestionante para afrontar el pago de los gastos de publicaciones, declarase a la Sra. OLIVERA HERNANDEZ auxiliada de pobreza para todo lo ateniente al trámite de autos, sin perjuicio de restitución de los gastos exeptuados en caso de mejora de fortuna. Autorizase la publicación correspondiente solo en el Diario Oficial, de la demanda traslado por el término legal y expídase

testimonio si se solicitare.- Dr. Gerardo Siri. Juez Letrado. Esc. Ariel Da Silva Greque Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51331 Abr 13- Abr 27

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico No. 600.20.88 habilitado en Beyrouth 1352 -Montevideo-. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 17338 Abr 21- Abr 23

A.N.E.P.

Consejo de Educación Primaria

EMPLAZAMIENTO
El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Carmen Lima, Auxiliar, Grado 1 1, contratada, Cédula de Identidad 2.018.639-1, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante. Montevideo, 7 de abril de 1999.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51426 Abr 20- Abr 22

CANELONES

VARIOS

Pando, 13 de abril de 1999.-
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241 969 de 20 de mayo de 1969, se emplaza a la Sra. Silvia Blanco a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.-
Director del Hospital de Pando Dr. Joaquin Ribas.
08) $ 504 3/p 17223 Abr 20- Abr 22

DURAZNO

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Por resolución de la Corte Electoral, la Junta Electoral Departamental de Durazno, emplaza al miembro titular de este Cuerpo, señor Humberto Michelena, por el término de diez días y bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a ejercer el cargo para el cual fue electo, en el acto realizado el 27 de noviembre de 1994 y proclamado por el período 1995 - 2000. DURAZNO, JULIAN LAMADRID, Presidente - ALVAR REVELLO MURDOCH, Secretario.
08) $ 1680 10/p 16603 Abr 13- Abr 27

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 6 - TRAMO: AVDA. JOSE BELLONI - ACTUAL KM. 31
UBICACION: 17ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-416
PADRON: 182358 002 (p)
AREA COMUN: 227 mc. 05 dmc.
AREA INDIVIDUAL: 113 mc. 40 dmc.
PROPIETARIO: MARIA DEL CARMEN LEAL CABALERO
SILVIA PAZ, ESPECIALISTA VI.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51322 Abr 12- Abr 22

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-071
PADRON: 8049 (p)
AREA: 2 Há 7458 mc. 37 dmc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-072
PADRON: 8048 (p)
AREA: 0 Há 3304 mc. 29 dmc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-073
PADRON: 8047 (p)
AREA: 2 Há 8773 mc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-074
PADRON: 1031 (p)
AREA: 9 Há 2819 mc. 85 dmc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
SILVIA PAZ, ESPECIALISTA VI.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51323 Abr 12- Abr 22

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 10 - TRAMO: ARROYO SOLIS CHICO - ARROYO SOLIS GRANDE
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 99-6-044
PADRON: 5389 (p)
AREA: 286 mc. 66 dmc.
PROPIETARIO: EGIDIO SANTOMAURO
OBRA: RUTA Nº 10 - TRAMO: ARROYO SOLIS CHICO - ARROYO SOLIS GRANDE
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 99-6-045
PADRON: 5788 (p)
AREA: 183 mc. 00 dmc.
PROPIETARIO: CELEDONIA SUAREZ Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 10 - TRAMO: ARROYO SOLIS CHICO - ARROYO SOLIS GRANDE
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 99-6-043
PADRON: 5158 (p)
AREA: 215 mc. 99 dmc.
PROPIETARIO: MIRYAN Y AROMA GOYTIÑO
OBRA: RUTA Nº 10 - TRAMO: ARROYO SOLIS CHICO - ARROYO SOLIS GRANDE
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 99-6-046
PADRON: 5157 (p)
AREA: 216 mc. 38 dmc.
PROPIETARIO: MIRYAN Y AROMA GOYTIÑO
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RUTA Nº 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99-6-087
PADRON: 1562 (p)
AREA: 0 Há. 6786 mc.
PROPIETARIO: MISTEN S.A.
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RUTA Nº 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99-6-086
PADRON: 3201 (p)
AREA: 0 Hás. 6760 mc.

PROPIETARIO: ENRIQUE MARTINEZ HAEDO
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RUTA Nº 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99-6-089
PADRON: 4114 (p)
AREA: 0 Hás. 0205 mc.
PROPIETARIO: ENRIQUE MARTINEZ HAEDO
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RUTA Nº 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99-6-088
PADRON: 1561 (p)
AREA: 2 Hás. 5226 mc.
PROPIETARIO: MISTEN S.A.
SILVIA PAZ, ESPECIALISTA VI.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51427 Abr 20- Abr 29

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 6 - TRAMO: AVDA. JOSE BELLONI - ACTUAL KM. 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-186
PADRON: 12832 (p)
AREA: 0 Há. 0141 mc. 28 dmc.
PROPIETARIO: PEDRO BORDENAVE VIGLIONE
OBRA: RUTA Nº 6 - TRAMO: AVDA. JOSE BELLONI - ACTUAL KM. 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-185
PADRON: 14464 (p)
AREA: 0 Há. 0832 mc. 50 dmc.
PROPIETARIO: PEDRO BORDENAVE VIGLIONE
SILVIA PAZ, ESPECIALISTA VI.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51428 Abr 20- Abr 29

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "NOVOA, CRISTINA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 104 96 PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA MARIA NOVOA AGUIAR C.I. 1.411.926-1 y se designó curadora de la misma a Mónica Novoa C.I. 1.319.178-1.- Montevideo, 17 de setiembre de 1998.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 17142 Abr 20- May 03

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MACEDONI LEMOS CLAUDIA GABRIELA - INCAPACIDAD - Ficha V 479 95", se hace saber que por auto Nº 547 de fecha 4 3 99 se le designó nuevo curador a la incapaz CLAUDIA GABRIELA MACEDONI LEMOS a su padre ROBERTO SALVADOR MAcedoni.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de marzo de 1998. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 16- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en autos: KOCSVARA SZALAY HERMINIA FICHA C 224 98 INCAPACIDAD se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a HERMINIA KOCSVARA SZALAY se nombró curador del mismo al Sr. VICTOR AMERICO OANCEA KOCSVARA quien acepto el cargo el 22 2 99. Montevideo a los ventidos dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJDUNTA.
10) $ 720 10/p 17141 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno. en autos: DAVYT THUL LILIANA FICHA C 667 97 INCAPACIDAD se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LILIANA DAVYT THUL se nombró curador del mismo al Sr. JUAN PEDRO DAVYT quien acepto el cargo el 2 3 99. Montevideo a los ocho dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 17255 Abr 21- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "MANRIQUE LLERENA PATRICIA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 365 97PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PATRICIA MANRIQUE LLERENA y se designó curadora del mismo a GLORIA MARILU LLERENA.- Montevideo, 24 de marzo de 1999.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51270 Abr 08- Abr 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "LOPEZ VEGA, SELVA- INCAPACIDAD" Ficha Nº 644 96C, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SELVA LOPEZ VEGA y se designó curador del mismo a ENRIQUE NETTO.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 24 de marzo de 1999.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51380 Abr 15- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ABREU LEONOR ESTHER. INCAPACIDAD. FICHA 609 96 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 112 99 de fecha 05 02 99 se declaró en estado de incapacidad a LEONOR ESTHER GONZALEZ ABREU, y se designó CURADOR PROPIETARIO del mismo al Sr FELIPE HECTOR GONZALEZ ACOSTA, quien aceptó el cargo el día 25 de Marzo de 1999.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51291 Abr 09- Abr 23

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SORIA, RITA BEATRIZ. INCAPACIDAD. FICHA 411 98 C", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2762 98 de fecha 09 11 98 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz RITA BEATRIZ SORIA, a la Sra. OFELIA SORIA CRISTALDO, quien aceptó el cargo el día 28 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51326 Abr 12- Abr 26

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CRESPO, MARTIN ADRIAN. SOLICITANTE: CRESPO, MAGDALENA. INCAPACIDAD. FICHA 595 98 C", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 95 99 de fecha 04 02 99 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz MARTIN ADRIAN CRESPO a la Sra. MAGDALENA CRESPO MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 29 de Octubre de 1998. Montevideo, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Abr 14- Abr 28

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AGUILAR VICO, JULIO CESAR. INCAPACIDAD. FICHA 557 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 423 99 de fecha 05 03 99 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR AGUILAR VICO, y se designó CURADOR PROPIETARIO del mismo al Sr. JULIO CESAR AGUILAR RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 6 de Abril de 1999.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51423 Abr 20- May 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA DIAZ, RAMONA. SOLICITANTE: BARREIRO, MARGARITA. INCAPACIDAD. FICHA 244 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 42 99 de fecha 1º DE FEBRERO DE 1999, se designó Curador Interino del presunto incapaz, RAMONA DIAZ LARRAÑAGA a la Sra. MARGARITA BARREIRO quien aceptó el cargo el día 4 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 16140 Abr 08- Abr 22

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "PIMIENTA REPETTO, SANDRO ANDRES. INCAPACIDAD. FICHA 358 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 592 99 de fecha 22 03 99, se declaró en estado de incapacidad a SANDRO ANDRES PIMIENTA REPETTO y se designó Curador Propietario del mismo a la Sra MARIA AURORA REPETTO MAGARIÑOS, quien aceptó el cargo el día veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51327 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17° Turno. dictada en autos cartulados "CUELLO RODRIGUEZ, NELSON ALCIDES - SOLICITANTE: CUELLO RODRIGUEZ, ROSMARY - DECLARACION DE INCAPACIDAD". FICHA C 350 96 Se hace saber a sus efectos que por auto nro. 4752 de fecha 30 de octubre de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a NELSON ALCIDES CUELLO RODRIGUEZ, designándosele curadora propietaria a ROSMARY CUELLO RODRIGUEZ quien aceptó el cargo el día 5 de noviembre de 1997. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de febrero de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 12- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DA SILVA MASCARENHAS, SILVIA MERCEDES. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD", Ficha C 305 97, se hace saber que por Resolución Nº 3310 98, de fecha 3 de setiembre de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad SILVIA MERECEDES DA SILVA MASCARENHAS, designando Curador propietario a ELENA MIRIAM MASCARENHAS CASAÑA, quien aceptó el cargo el 27 de octubre de 1998. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de febrero de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51350 Abr 13- Abr 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FICZKO GONZALEZ, ROXANA ELIZABETH - INCAPACIDAD - FICHA 112 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2604 98 de fecha 15 DE OCTUBRE DE 1998, se declaró en estado de incapacidad a ROXANA ELIZABETH FICZKO GONZALEZ, designándose curador propietario a la SRA. GREGORIA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 24 DE FEBRERO DE 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de Marzo de 1999. Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51385 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREIRA DOLDAN, CARLOS JOSE - INCAPCIDAD - FICHA: V 501 96., se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JOSE PEREIRA DOLDAN, designándose curador propietario a la SRA. LEONOR GOMEZ. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51338 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DIAZ LIZ, JOVANA VALERIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 712 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOVANA VALERIA DIAZ LIZ. Designándose curadora propietaria a la SRA. MARIA ISABEL LIZ SORIA. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 5 de febrero de 1999. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51271 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en los autos caratulados: "FERREIRA, Víctor Manuel - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 469 98 V, por decreto 243 99 de fecha 11 de febrero de 1999, se hace saber que se solicitó la declaratoria de incapacidad de Víctor Manuel FERREIRA - C.I. Nº 3.589.029-0.- Asimismo en el mismo le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la gestión promovida en autos.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51420 Abr 20- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AGUERRE PERDOMO, LUIS ALBERTO.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha Civil 4 96 V se hace saber que por Resolución Nº 2214 98 del 8 de mayo de 1998 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO AGUERRE PERDOMO y se designó curadora a su madre ROSA MABEL PERDOMO, quien quedó discernida del cargo con fecha 8 de mayo 1998.- ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 7203 98 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.- SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES.- Canelones, 17 de febrero de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51396 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "OLIVA, ROBERT WILLIAMS.- INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA" Ficha Civil 169 97 V se hace saber que por Resolución Nº 5291 98 del 5 de octubre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a ROBERT WILLIAMS OLIVA y se designó curadora a su madre IRLANDA OLIVA PIRIZ, quien quedó discernida del cargo con fecha 5 de octubre de 1998 y tomó aceptación del mismo el 5 de octubre de 1998.- SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES.- Canelones, 20 de noviembre de 1998.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51398 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno se hace saber que se ha decretado la sustitución de la curadora de la incapáz Eva Sosa Molina en sustitución de Juan Carlos Moreira a la Sra. Cora Isabel Sosa Molina.- EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de Marzo de mil novescientos noventa y nueve.- ANA C. GARCIA da ROSA, ABOGADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 16466 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "EMILIA IRMA FIGARES MASEDA. INCAPACIDAD", Ficha 2111 A 1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a EMILIA IRMA FIGARES MASEDA, habiéndose designado curador a Mabel González Souto. Pando, 15 de Marzo de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16148 Abr 08- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de

2do. Turno en autos: "NACHAJON SCHWARTZ KATIA. Incapacidad", Fa. 414 98, se hace saber que por auto Nº 340 del 25.2.99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Katia NACHAJON SCHWARTZ, designándose curador a su madre Sra. Elizabeth Angélika Schwartz Eder. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Ciudad de la Costa, 12 de Marzo de 1999.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51392 Abr 15- Abr 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MANUEL ENRIQUE SILVEIRA".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha B 122 97; se hace saber al público que por auto Nº 123 de fecha 11 de Febrero de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MANUEL ENRIQUE SILVEIRA; designándose Curadora del mismo a su madre Teresita de los Santos; quien aceptara dicho cargo con fecha 19 de Febrero de 1999; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2159 de fecha 4 de Setiembre de 1997.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 23 de Febrero de 1999.- Publicación Gratuita Ley 13209. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51354 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "ALMADA, Orlando- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha B.291 97; se hace saber al público que por Resolución Nº 2445 98 de fecha 29 de octubre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Orlando ALMADA; designándose Curadora del mismo a María Leopoldina VELAZQUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 27 de noviembre de 1998. Se deja constancia de quer los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3334 97 de fecha 15 de diciembre de 1997.- Ley 13209. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de diciembre de 1998.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Publicación gratuita. Ley 13209. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51355 Abr 13- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "Romero, Héctor. Incapacidad. Fa. 446 97", se hace saber que por Resolución No. 2531 del 14 de agosto de 1998, dictada por este Juzgado, se designó CURADOR A de el la Incapaz Héctor Anibal Romero Valdez a Anibal Ariel Romero Rivero.- Se hace saber que el compareciente se encuentra auxililado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 10 de marzo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51374 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "Bonomi Cantoni, Silvia Beatriz. Incapacidad. F.B. 69 98", se hace saber que por Resolución No. 4154 del 1º de diciembre de 1998, dictada por este Juzgado, se designó CURADOR A de el la Incapaz Silvia Beatriz Bonomi Cantoni a María del Luján Bonomi Cantoni.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de marzo de 1999.- SE hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51455 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra, Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, en autos caratulados. Martinez Gonzalez Alejandro Daniel. INCAPACIDAD. f. 228 1994. se hace saber que por Resolucion Nº 916 de fecha 30 de ABRIL de 1998, dictada en este juzgado, se designo Curadora del incapaz Alejandro Gabriel MARTINEZ a su madre Juana GONZALEZ. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 16 de MARZO de 1999. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Abr 14- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: REZK TRELLES, MARIA de los MILAGROS. INCAPACIDAD. Fa. B 742 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Febrero de 1999, se declaró el estado de incapacidad de MARIA de los MILAGROS REZK TRELLES, designándose curador de la misma a Yamil José Rezk Trelles. Minas, 03 de Marzo de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 720 10/p 16965 Abr 16- Abr 30

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LALUZ GONZALEZ, CLAUDIA ANDREA. INCAPACIDAD. Fa. B 312 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Diciembre de 1998, se declaró el estado de incapacidad de CLAUDIA ANDREA LALUZ GONZALEZ, designándose curadora de la misma a Nélida Elsa González. Minas, 09 de Marzo de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 720 10/p 16966 Abr 16- Abr 30

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: SOSA, PEDRO RAMON. INCAPACIDAD. Fa. B 30 97, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 01 de Diciembre de 1997, se declaró el estado de incapacidad de PEDRO RAMON SOSA, designándose curador del mismo a Marcos Heber Sosa Sosa. Minas, 15 de Marzo de 1999. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ PEREIRA, RINA NOELIA INCAPACIDAD FA. 745 98," HACE SABER QUE POR AUTO NO. 121 99 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 1999 SE HA DECLARADO A RINA NOELIA DIAZ PEREIRA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MARIA RAQUEL PEREIRA.- MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16989 Abr 16- Abr 30

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FUENTES ORGE, MARIANGEL INCAPACIDAD FA. 415 95 B," HACE SABER QUE POR AUTO NO. 3250 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1997 SE HA DECLARADO A MARIANGEL FUENTES ORGE EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MARY FRANCISCA ORGE SOSA. DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO NO. 4602 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1998 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A EFECTOS DE SU PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 08 DE FEBRERO DE 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51460 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratu-

lados: "LOMBARDO PEREZ, ADRIANA JANETTE, INCAPACIDAD." Fa. 554 94 B, se hace saber que por Auto Nº 1479 de fecha 07 05 98 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADRIANA JANETTE LOMBARDO PEREZ, C.I. 4.085.942-9, habiéndose designado Curadora a su madre NELLY DOMINGA PEREZ INZUA. 2.559.735-7, ambas domiciliadas en Gregorio Aznárez Vivienda 127 de Rausa, Maldonado, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.- Maldonado, 26 de febrero de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51459 Abr 21- May 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ARTEMIO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 263 98, se hace saber que por Auto Nro. 157 99, de fecha 09.02.99, se declaró en estado de incapacidad a ARTEMIO RODRIGUEZ, designándose curador a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo conferido el 23.02.99.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 17 de marzo de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA, GRACIELA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 151 98, se hace saber que por Auto Nro. 209 99 de fecha 11.02.99, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA BERNARDITA GARCIA, designándose curador a su madre, JUANA GARCIA, quien aceptó el cargo conferido el día 09.03.99.- Paysandú 17 de marzo de 1999 EN FE DE ELLO expido el presente en el lugar y fecha ut-supra. Auxiliado de pobreza. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANTERO, ESTELA JACQUELIN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 397 98, se hace saber que por Auto Nro. 3206 98, de fecha 28.09.98, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA JACQUELIN CANTERO, designándose curador a FLORENCIO RAMIRO CANTERO, quien aceptó el cargo conferido el 19.03.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 24 de marzo de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51434 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACERES AGUIRRE, RAUL ANTONIO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA B 278 98", se hace saber que por Auto Nro. 5451 98 de fecha 17 12 98, se declaró en estado de incapacidad a RAUL ANTONIO CACERES AGUIRRE designándose curadora a la Sra. GLADYS LUISA AGUIRRE, quien aceptó el cargo conferido el 05 02 99.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Paysandú, 4 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI.- ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51390 Abr 15- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA LOPEZ, CELIA CAROLINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 122 98, se hace saber que por auto Nro. 5538 98, de fecha 23 de diciembre de 1998, se declaró en estado de Incapacidad a CELIA CAROLINA SILVA LOPEZ, designándose curadora a MARIA LUZ LOPEZ, la que aceptó el cargo conferido con fecha 19 02 99. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 23 de MARZO 1999.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51433 Abr 20- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "ARIS, FRANCISCO ELADIO. INCAPACIDAD, FICHA B 555 96, sr hace saber que por auto Nº 451 99 de fecha 24 2 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELADIO FRANCISCO ARIS, designándose Curadora a la Sra. ESTHER MARIA ARIS MARTINICORENA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 26 2 99.- Salto, DIECISIETE DE MARZO DE mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) $ 900 10/p 16767 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ACEBEY, SANTA.- INCAPACIDAD.- Fa B 202 98" hace saber que por auto No. 445 99 de fecha 2 03 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANTA ACEBEY, designándosele Curador al Sr. ANTONIO MIGUEL RIVERO VOLPI, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 03 99.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) $ 900 10/p 16768 Abr 14- Abr 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: ACOSTA DE LEON WILSON DANIEL - INCAPACIDAD.- FA. 13 98, se hace saber que por auto Nº 3254 del 16 12 98, se declaró la incapacidad de WILSON DANIEL ACOSTA DE LEON C.I. 3.258.024-8, designándose como curadora a RAMONA DEL LUJAN DE LEON FERREIRA - C.I. 2.776.153-2.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 10 de febrero de 1999.- El trámite está auxiliado de pobreza.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51430 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: GARCIA REVERON REINA SUSANA.- INCAPACIDAD.- FA. B 697 97, se hace saber que por auto Nº 2995 del 26 11 98, se declaró en estado de incapacidad a REINA SUSANA GARCIA REVERON C.I. 2.795.155-5, designándose como curador a WALTER BARRIOS C.I. 2.599.512-5.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- El trámite está auxiliado de pobreza.- San José, 22 de febrero de 1999.- Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51431 Abr 20- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de dolores, dictado en los autos caratulados "AMUZ DUBROCA, ANDREA BIBIANA.- Incapacidad", Fa. B 78 98, se hace saber que por Resolución Nº 131 de fecha 17 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA BIBIANA AMUZ DUBROCA, designándose curadora a MARIA NAHIR DUBROCA COCARO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.- Dolores, 24 de marzo de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Abr 09- Abr 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANTANA

GONZALEZ, Marcos Santiago.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B 368 98; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 606 de fecha 17 de marzo de 1999, la incapacidad de MARCOS SANTIAGO SANTANA GONZALEZ, designándose curadora a Cledia González Ferreira, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Este Trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Tacuarembó, 19 de marzo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51353 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GAITAN WALTER DOMINGO.- INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 48 98A, se hace saber que por decreto Nro. 965 de fecha 11 de junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a WALTER DOMINGO GAITAN ESQUIERA y se designó Curador(a) OLGA ESQUIERA aquién aceptó el cargo con fecha 11 06 98, trámite realizado con auxiliatoria de pobreza y beneficio del Art. 89.2 del C.G.P.- Paso de los Toros, 23 de febrero de 1999.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51450 Abr 21- May 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta Encarnación López Barna (ficha B 915 año 1998) a efectos de su habilitación para el ejercicio de la profesión de "Despachante de Aduana", ofreciendo las declaraciones de Dora Gabriela Rodríguez Allegue y Gerardo Alfredo Rodríguez Zavalla sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, marzo 24 de 1999.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 900 10/p 16667 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gerardo Alfredo Rodríguez Zavalla (ficha B 917 año 1998) a efectos de su habilitación para el ejercicio de la profesión de "Despachante de Aduana", ofreciendo las declaraciones de Dora Gabriela Rodríguez Allegue y Marta Encarnación López Barna sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, marzo 24 de 1999.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 900 10/p 16668 Abr 14- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Facundo Latorre Cigliuti, ficha 838 98, quien optando a los títulos de Escribano y Procurador ofreció la declaración de Eduardo Gamio y Alejandra Falagián, sobe su vida y costumbres. Montevideo, 9 de abril de 1999. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 17354 Abr 21- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: "Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIELA MONICA TOYOS LORENZO, Ficha 776 98 quién optando por el título de Escribana Pública, inició trámite de información de vida y constumbres ofreciendo las declaraciones de las Sras. Beatriz Lale, Laura Soria Sun y Graciela Baldovino. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Belkiss Cabrera. ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 16644 Abr 13- Abr 27

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos: "Bortagaray Muguerza, Mónica, Información de vida y costumbres" FICHA 909 98, se hace saber que se presentó ante esta Sede MONICA BORTAGARAY MUGUERZA, ofreciendo la declaración de los testigos Karina Virginia Carbone Agazzi y Adriana Raquel González Callero, Montevideo 12 de abril de 1999. Alondra G. Boada Actuaria.

11) $ 720 10/p 16903 Abr 15- Abr 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "Rossi Gutierrez, Adriana Zelmira. Información de Vida y Costumbres" Ficha 188 99, optando por el título de Procuradora, ofreció las declaraciones de Cristina Bidegain Gonzalez y Humberto Chiarelli Roma. Montevideo, 7 de abril de 1999. Esc. Adriana Vázquez Fresco ACTUARIO.

11) $ 720 10/p 16505 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la de la Capital de 21er. Turno, en autos caratulados "Roure Núñez, Pablo Guillermo. Información de vida y costumbres." Ficha Nº 475 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Roure Núñez, quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de José Luis Robatto y Abel Beltrami, sobre su vida y costumbres. Montevideo, once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Escribana. Federica Shaw, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 900 10/p 16451 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 25o. turno, en autos caratulados "Lale Russo, Beatriz Carolina Información de Vida y Costumbres" Ficha 774 98, se hace saber que se presentó ante esta Sede Beatriz Lale Russo, quién, optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de: María Peyrallo, Virginia Pereira y Daniela Toyos, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 de febrero de 1999. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 900 10/p 16643 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos "DE ARMAS BRESCIA, HUGO LUIS, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 1036 98, se hace saber que ante esta sede se presentó Hugo Luis De Armas Brescia, optando por el título de Escribano Público, y ofreciendo las declaraciones de las testigas Soledad Betarte y Lorena Inverso, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de marzo de 1999. ESCRIBANA ALICIA CABRERA ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 16600 Abr 13- Abr 27

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "COMBE SANTOS, Ivanna Marcela s Información de Vida y Costumbres." -Ficha V 18 99-, se hace saber que se presentó ante esta sede, Ivanna Marcela COMBE SANTOS, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Nelly ZANETTI y Alberto DE VARGAS, sobre su vida y costumbres.- Artigas, abril siete de 1999. Dr. Carlos AGUIRRE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 900 10/p 17237 Abr 20- May 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental, dictada en autos caratuladas "PARODI, Adriana - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", FICHA Nº 553 98, se presentó Adriana Parodi Richino optando por el título Escribano Público, ofreciendo la declaración de Sandra Acosta y María Puche. Canelones, 18 de febrero de 1999. Dra. María del Rosario Sapelli. Juez de Paz Departamental.

11) $ 540 10/p 16308 Abr 09- Abr 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, se hace saber que ante este juzgado se presentó CLAUDIA VIVIANA ESTEVEZ PICA (Ficha número 552 98) quien optando a el título de escribana ofrecio la declaración de Stella Mary Soria Pereira y Jorge Degrosi Lavagna sobre su vida y costumbre.- Canelones, 18 de febrero de 1999, doctora María del Rosario Sapelli. jueza de paz departamental.

11) $ 720 10/p 16309 Abr 09- Abr 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dispuesto en autos caratulados "BEUX BOUCHACOURT YANINA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES FICHA B 1 98", se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Yanina Beux Bouchacourt a fin de optar por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos, Sras. Sandra Petraglia Soria; Adriana Laprebendere y Beatriz Rijo Delgado, sobre su vida y costumbres. Se expiden edictos para su publicación por el término legal. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno.

11) $ 900 10/p 17169 Abr 20- May 03

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, Soledad Cabrera Martínez prometió en donación a Juan Gabriel Nicolleau sus derechos a la explotación de la frecuencia 90.3 Mhz (CX 212 Emisora Color) de la ciudad de Cardona. De acuerdo con la Ley Nº 2.904 se convoca a los acreedores para que concurran al domicilio de 18 de Julio Nº 1006 501 de la ciudad de Montevideo a percibir el importe de los créditos que les pudiera corresponder en el término de treinta días a contar de la primera publicación.

13) $ 4200 20/p 15261 Mar 23- Abr 27

ESPIGA Y CIA.SRL. vende a Adan Neber ARAUJO SOUZA permiso de explotación de FM 101.1 MHZ (Canal 266) de Canelones. Acreedores presentarse: Circunvalación Durango 383 esc. 401. Montevideo. Plazo 20 días.

13) $ 1680 20/p 15695 Mar 26- Abr 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 21 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

DIEGO PABLO BASCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Mora 421 3 y MARIA NOEL BO, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Ellauri 1314 801.

14) $ 127 3/p 1659 Abr 21- Abr 23

LEONARDO BADANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2189 bis y ROSEMARY AMARILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2189 bis.

14) $ 127 3/p 1662 Abr 21- Abr 23

MARCELO FABRIZIO BASTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado km 20 pje B solar 22 y VIRGINIA JACQUELINE RUBADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda del Parque 9030.

14) $ 127 3/p 1666 Abr 21- Abr 23

LEONARDO JAVIER ETCHEGOYHEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4367 001 y CLAUDIA MARGARET MORAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4367 001.

14) $ 127 3/p 1672 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basagoyti 4671 1 y ANA CARINA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basagoyti 4671 1.

14) $ 127 3/p 1668 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 4

ERNESTO HUMBERTO FUREDER, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fombona 1816 y ANA MARIA RAMA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubí 4173.

14) $ 127 3/p 1660 Abr 21- Abr 23

RICARDO MARCOS LECUONA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray M. de Ubeda 4334 y MARIA de los ANGELES REBIRAS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray M. de Ubeda 4334.

14) $ 127 3/p 1664 Abr 21- Abr 23

ANTONIO LAZZERI, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Marco Bruto 1005 y FRANCISCA MARCELA de BATTISTI, 60 años, viuda, pensionista, francesa, domiciliada en Marco Bruto 1005.

14) $ 127 3/p 1669 Abr 21- Abr 23

ASIS LUZ, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Volta 1927 y MAYITA ESTHER DIAZ, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Volta 1927.

14) $ 127 3/p 1670 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 5

RICHARD GRAÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3665 y ANAHI GONELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1815.

14) $ 127 3/p 1663 Abr 21- Abr 23

AURELIO ANIBAL GONZALEZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 4008 y LAURA SILVIA RIVERO, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4008.

14) $ 127 3/p 1665 Abr 21- Abr 23

FELIPE GARCIA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Orinoco 4866 = 304 y MARIA JESUS BARCOS, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Orinoco 4866 = 304.

14) $ 127 3/p 1667 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 6

JORGE LUIS MOLINA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cont. Suecia 2540 y PATRICIA ESTELA DA LUZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Suecia 2540.

14) $ 127 3/p 1661 Abr 21- Abr 23

LUIS JAVIER MANCIN, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Santa Ana 3963 y ANA PAOLA STABILE, 19 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3278.

14) $ 127 3/p 1671 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 7

HEBERT ANTONIO PEREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convencion 1326 34 y MARIELA BURUCUA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convencion 1326 34.

14) $ 127 3/p 1654 Abr 21- Abr 23

SERGIO JAVIER QUIROGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Supervielle 5123 y ALEJANDRA LUCY ALVAREZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Supervielle 5123.

14) $ 127 3/p 1655 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 8

GABRIEL CARLOS ZINOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fonseca

4616 y SUSANA DUBRENIL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fonseca 4684.
14) $ 127 3/p 1656 Abr 21- Abr 23

LINO JUAN RIZZONI, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 174 ap 4 y MARIA de los ANGELES BOSCHI, 29 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 174 ap 4.
14) $ 127 3/p 1657 Abr 21- Abr 23

RICARDO ALBERTO REILLY, 52 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Vidal 627 104 y MARIELA RAQUEL OLMOS, 38 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Roque Graseras 829 305.
14) $ 127 3/p 1658 Abr 21- Abr 23

Montevideo, abril 20 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JHONNY DIEGO, 40 años, divorciado, of. policía, oriental, domiciliado en Magallanes 1620 y MARIELA BEATRIZ RIVAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rimac 1488.
14) $ 127 3/p 1644 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 2

DANIEL ARDASHES BASMADJIAN, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Roque Graseras 936 302 y ADRIANA LUCIA HINDOIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Graseras 936 302.
14) $ 127 3/p 1643 Abr 20- Abr 22

CALEL BURZA, 68 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado en Soriano 967 702 e IRMA MARTA IRIGOITIA, 55 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3272 2.
14) $ 127 3/p 1646 Abr 20- Abr 22

VICTOR HUGO BARBONI, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Canope 4082 bis y MARIANA ROLDAN, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Arrieta 3429.
14) $ 127 3/p 1652 Abr 20- Abr 22

MARCOS ADRIAN BELLERATI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 3357 y MARY INES FEIRRER, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Batlle y Ordoñez 3357.
14) $ 127 3/p 1653 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 3

MARCELO CARRIQUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trapani 1247 2 y CLARA ISABEL CNUDDE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4682.
14) $ 127 3/p 1640 Abr 20- Abr 22

LEONARDO MARCELO CARTATEGUI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dunant 3905 2 y ANDREA MANGINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3905 2.
14) $ 127 3/p 1641 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 4

HECTOR DANIEL LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4489 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curuzú 4113.
14) $ 127 3/p 1645 Abr 20- Abr 22

JULIO CESAR FERRARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacqart 160 y ELYNE SOFIA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacqart 160.
14) $ 127 3/p 1647 Abr 20- Abr 22

DANTE RADAMES LUNGARO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gavilán 3576 y CRITINA SILVIA CUITIÑO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gavilán 3576.
14) $ 127 3/p 1649 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 5

ALEJANDRO GUTIERREZ, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Gral. Freire 1310 y SILVIA CRISTINA BURWOOD, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Freire 1310.
14) $ 127 3/p 1650 Abr 20- Abr 22

ANGEL DOMINGO GARAY, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral Fosh 1031 y MARTINA SANTOS, 52 años, divorciada, labores, brasileña, domiciliada en Gral Fosh 1031.
14) $ 127 3/p 1651 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 6

ROBERT WILLIAM MENENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4373 y ALICIA LUJAN COR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centro América 1819.
14) $ 127 3/p 1635 Abr 20- Abr 22

GERARDO DANIEL MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siena 3081 2 y DORYS LORENA CARBALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siena 3081 2.
14) $ 127 3/p 1642 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 8

GUSTAVO ZARDAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1085 ap 906 y MARIA TERESA PEREDA, 34 años, divorciada, docente, nacional uruguaya, domiciliada en Convención 1085 ap 906.
14) $ 127 3/p 1637 Abr 20- Abr 22

GUILLERMO RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1723 y VANESSA SABRINA CARDACCIO, 21 años, soltera, estudiante, nacional-uruguaya, domiciliada en Brito del Pino 1554 502.
14) $ 127 3/p 1638 Abr 20- Abr 22

JOSE IGNACIO ROCANOVA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081 1406 y LAURA MARIA DONATI, 29 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada en Millán 4285.
14) $ 127 3/p 1639 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 9

MAURICIO ISIDRO SALVO, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Michelini 1321 1107 y MARIA DE LOS ANGELES MILAN, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1632 602.
14) $ 127 3/p 1633 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 10

JORGE TOSANOTTO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cno Melilla 248 y VERONICA ELIZABETH QUEBRAL, 38 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Centenario 2937 ap 404.
14) $ 127 3/p 1634 Abr 20- Abr 22

HUMBERTO GERARDO VITUREIRA, 36 años, divorciado, locutor, oriental, domiciliado en Avenida Italia 6216 y ROSA BEATRIZ ALHADEFF, 32 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Avenida Italia 6216.
14) $ 127 3/p 1636 Abr 20- Abr 22

GERARDO RAMON ORTEGA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2131 y PAMELA DORA POSADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrollo Grande 2726.
14) $ 127 3/p 1648 Abr 20- Abr 22

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 7º Turno de Montevideo, dictada en autos "Rey Noemi. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 228 90, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Faccin Rey, promoviendo acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 152.493, señalado con el

Nº 171 en el plano del Agrimensor Hugo Couto inscripto en la dirección de topografía el 17 de Agosto de 1998 y según el cual se compone de una superficie de 1885,50 metros y se deslinda así: 24,10 metros al Noreste de frente a la calle Victoriano Alvarez; 78,20 metros al Sureste linda con el padrón Nº 152.494; 24 metros al Suroeste linda con el inmueble padrón Nº 100.472 y parte de los inmuebles padrones números 100.471 y 100.473 y 78,60 metros al Nordeste con el inmueble padrón Nº 152.492.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y en especial a José Ernesto Bentancor Delgado, Alfredo Sotal Iribarren, María Cristina Bermudez, Carlos Aguiar y Miguel Langone, en el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

16) $ 2120 10/p 16116 Abr 08- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos "FRANCO BARREDA, Inés y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 665 95, se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble padrón 42.158, sito en la 11ª. Sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Molinos de Raffo No. 310, entre las calles Castro y Gauchos que según plano del Agr. Jorge Aizpun consta de un área de 526 ms. 12 dm.c. y se deslinda: 12 ms. 03 al SO calle Molinos de Raffo; 35 ms. 28 al NO con padrones 118.664 y 118.665; 16 ms. 25 al NE con padrones 42.139 y 42.140; y 42 ms. 37 al SE con padrón 42.157. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Pedro MIRAL y Pedro Agustín, Lidia y Héctor MIRAL BERNASCONI a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 1999.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

16) $ 1620 10/p 17330 Abr 21- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "Feuer Pijuán, Julio Daniel - Prescripción adquisitiva de bien mueble". Ficha 834 97, se hace saber que se presentó el Sr. Julio Daniel Feuer Pijuán solicitando prescripción adquisitiva del vehículo camioneta marca Peugeot Año 1978, Nº de Motor 298884, Empadronado con el Nº 263172 y Matriculado con el Nº 605185 del Departamento de Montevideo. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derecho al bien descripto, y en especial a OTIS ELEVATOR COMPANY, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de marzo de 1998.- Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1260 10/p 16949 Abr 15- Abr 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "BRACCINI DE SOUZA, JUAN CARLOS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha "D" 104 99. Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta sede Juan Carlos BRACCINI DE SOUZA, promoviendo acción prescriptiva treintenaria respecto a los bienes ubicados en la zona sub-urbana del Pueblo Tomás Gomensoro, 9a. sección judicial del Depto. de Artigas, padrón Nº 401, las ocho décimas (8 10) partes del padrón Nº 952 y las ocho décimas (8 10) partes del padrón Nº 953. en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho respectos de los referidos inmuebles, especialmente a los sucesores a cualquier título de Blanca de Olieira, Ary Néstor Sena Pejo, Juan Fernando Sena Traba, Magdalena, Margarita, Carlos, José y Juan Hungari o Ungari y o a sus eventuales herederos a cualquier título, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Bella Unión, abril 13 de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa", ACTUARIO.

16) $ 1620 10/p 17271 Abr 21- May 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.= Por disposición del JUZGADO DE PAZ de la 23a. sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante éste juzgado se presentó Carlos Alberto Chaparro Mallagamba en F 46.96 iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble sito en el Balneario Santa Ana padrón 792, que según plano del Agrimensor Carlos Furriol del 31.01.37, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 8, señalado con el No. 3, manz. 11, en la calle 22, casi Pública, tiene una superficie de 348 mts. y se deslinda así: al sur 12 mts. de frente a la calle 22; al oeste 29 mts. con el solar 4, al norte 12 metros con el solar 7 y al este 14 mts. con el solar 2 y 15 mts. con el solar 1 del referido plano. Cumpliendo con el decreto 360 del 28.11.97, se cita, llama y emplaza al último titular dominial, por el término de 90 días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de éstos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio especialmente a los propietarios linderos padrones Nos. 790, 791, 793 y 796.= A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.= Canelones, 12 de marzo de 1999.= Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 16948 Abr 15- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ MARIA ALBA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 509 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ALBA UMPIERREZ PROMOVIENDO ACCION respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 3840, Manzana 420, Solar 7 ubicado en la curta sección judicial de Canelones, el cual fué adquirido por la Sra. GUILLERMA MARTINA CALACHA de UMPIERREZ, madre de la accionante, por Cesión de Derechos de Promesa de Compraventa a Ramona Gabina Umpierrez en el año 1951. Con una superficie de 231 inscrpto en el registro el 23-4-1938, según plano del Agr. Jorge Chapuis. Delimitado al norte a calle Las Brujas, al Este a calle Massini, al Sur con el padrón lindero Nº 4060 y al Oeste con el padrón lindero Nº 4269.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticuatro días de diciembre de mil novencientos noventa y ocho. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

16) $ 2340 10/p 16464 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Pi, Cascallares, José Sigifredo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha: 252 95), se hace saber que en éste Juzgado se ha presentado José Sigifredo Pi Cascallares, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con sus construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana 237, padrón 5265, antes padrón m á 2511; que según plano del Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nro. 9518 el 20 09 95, tiene una superficie de 177 m.c. con 49, inmueble que se deslinda de la siguiente manera: al norte siete metros con el Padrón 5344, al este 25 mts. con 30 con el Padrón 6084, al Sur: 7 mts. con 03 con frente a la calle Luis alberto de Herrera y al Oeste con frente a la calle República. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos lo que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, especialmente al Sr. José Maria Rosa y o Sucesores, así como los linderos existentes propietarios de los

padrones 5344 y 6084, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Melo 23 de Marzo de 1999.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en la Ciudad de Melo, el día 23 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 2700 10/p 16535 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, en autos PEDRO MARIA SILVERA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 33 96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO MARIA SILVERA, solicitando la prescipción adquisitiva de un inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 2073, con una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con setenta y un centímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Norte con padrón 2075, dieciseis metros con sesenta y siete centímetros, al Sur dieciseis metros con cero ocho centímetros de frente a calle Francisco Giró, al Oeste con padrón número 2072 veintiún metros con setenta y dos centímetros y al Este con padrón 2074, veintiún metros con dieciocho centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones 2072, 2074 y 2075 y a los sucesores de Ramón y Arturo Mercader, para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO: se expide el presente en la ciudad de Melo, a los diciseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis. Dra. ANA MARIA GUZMAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2340 10/p 16534 Abr 13- Abr 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

Salvedad de Prescripción de Remesa Nº 17598.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "RAVEL FENOGLIO, Alcides Gualberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha Civil Nº 140 1998, se hace saber que se ha presentado Alcides Gualberto RAVEL FENOGLIO promoviendo acción Asquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes: inmuebles: empadronados con los Nº 3685, 3686 y 3687 de acuerdo al plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Gustavo Curutchet Holm a los efectos del trámite de prescripción, el día 17 de junio de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Colonia) en forma provisoria con el Nº 54 el día 24 de julio de 1998, están ubicados en la manzana 316, solares 18, 19 y 20, zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Helvecia, teniendo una superficie de 528 m cada uno y se deslindan de la siguiente manera: a) Padrón Nº 3685: al SE 13.20 m de frente a calle 17 metros; al SO 40 m con el padrón Nº 3686; al NO 13.20 m con el padrón Nº 3671 y al NE 40 m con el padrón Nº 3684.- b) Padrón Nº 3686: al SE 13,20 m de frente a calle 17 metros; al SO 40 m con el padrón Nº 3687; al NO 13,20 m con los padrones Nº 3670 y al SO 40 m con el padrón 3685.- c) Padrón Nº 3687: al SE 13,20 m de frente a calle 17 metros; al SO 40 m con padrones Nº 3688, 3689 y 3690; al NO 13,20 m con el padrón Nº 3669.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente al Sr. José Perdomo o a sus sucesores a cualquier título.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Nueva Helvecia a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

NOTA: en el apartado b) correspondiente al padrón No. 3686 se encuentran las iniciales "SE" correspondiente a Sur-Este.- Adm. III Nelida M B. de GARCIA.

16) $ 3240 10/p 15454 Abr 16- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno en autos: "ALBORNOZ CARDOZO, Antonio Aramís - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Ficha 420 98; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Antonio Aramís ALBORNOZ CARDOZO, promoviendo accion de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 304, manzana 39, sito en la Décima sección Judicial de Durazno (Villa Carmen), que según Plano de Agrimensor Ruben GONZALEZ GORDILLO, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 27 de mayo de 1988; consta con un área de 1019 metros cuadrados con 73 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y a los propietarios de los predios linderos, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 23 de diciembre de 1998.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1620 10/p 16606 Abr 13- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados GARCIA MOLITERNA Samuel y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FB 260 98, se hace saber que se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el plazo de 90 días sobre el bien inmueble sito en la 2da Sección judicial de Florida Paraje San Juan Padron Nº 6024 de 33 Has 6025 m Linderos Norte Suc de Julio C Martinez; Este Hugo Lemos a quienes se consideren con interés sobre el inmueble de autos.- Florida; 13 de Octubre de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1080 10/p 17274 Abr 21- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Primer turno Dra. Leslie Ferrand, en autos caratulados "ALONSO LANDA, Mauro Artemio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR", Ficha Nº 87 99, tramitados en este Juzgado, se ha presentado Mauro Artemio Alonso Landa promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR respecto del vehículo: CAMION, MERCEDES BENZ, modelo 608 D. Padrón 332013 matrícula de Montevideo Nº 533680; motor 343910-50-053070, año 1977, última compraventa inscripta el dia 1 7 1988 con el Nº 12278 de Fº 38446.- En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo descripto y en especial a la Empresa BARRACA CABRERA HNOS. S.A. (En formación), para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Florida, 15 de marzo de 1999.- Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Dptal. de Florida 1er. turno.

16) $ 1440 10/p 16702 Abr 14- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "Bariani Odonne Alvaro c Fernandez Saldaña Conrado Horacio -Prescripción adquisitiva Sexanal- Ficha 238 1998, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alvaro Bariani Oddone a promover acción de prescripción adquisitiva sexanal sobre el siguiente bien mueble un vehículo marca VOLKSWAGEN Modelo Kombi 211 tipo Furgón Matrícula de paysandú Nro 59.321 del año 1981 Motor Nro BG 061963. En consecuencia se cita llama o emplaza a todos los interesados por el término

legal bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días. Paysandú, 15 de marzo de 1999. Dra. Magela Otero Zabaleta, JUEZ.
16) $ 1440 10/p 16865 Abr 15- Abr 29

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. GRISEL AMARO ERASUN. EN LOS AUTOS CARATULADOS: JORGE WALTER LAQUINTANA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa. B 99 98. SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE PRESENTO JORGE WALTER LAQUINTANA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL VEHICULO AUTO FORD FALCON FUTURA AÑO 1970, MOTOR A NAFTA Nº. XJAG 69183, MATRICULA Nº. J1.3069 PADRON 3069, QUE EL COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DEL VEHICULO DESDE HACE MAS DE SEIS AÑOS, USANDOLO DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA, EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y EN ESPECIAL A EL SR. FABIO RICCA Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS (90) BAJO APERCIBIMIENO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCOMPARENCIA ART. 89-123-127.3 y 338.1 DEL C.G.P. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. FRAY BENTOS SETIEMBRE 16 DE 1998. Dra. GRISEL AMARO ERASUN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1980 10/p 17164 Abr 20- May 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del sr. Juez de Paz de la Sexta Sección del Dpto. de Rivera, se hace saber, que por autos: "Ficha 11 99, se presntó LUIS ALBERTO BAZZI MARTINEZ iniciando juicio de Prescripción Treintenaria del siguiente bien inmueble padrón rural 2739 de la 4a. sec. catastral de Rivera con una superficie de 12 hás. 1150 mc. y se deslinda de la siguiente forma: "Al norte con padrón 915; al sur con padrón 5940; al este con padrón 3689; y al oeste con padrón 3831. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los interesados en el bien objeto de este juicio, a que se presente a estar a derecho en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con el cual se proseguira este proceso. Cerro Pelado, 25 marzo 1999. Luis E. da Cunda - Juez de Paz.
16) $ 1440 10/p 17170 Abr 20- May 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de Villa Cebollatí, en los autos caratulados "LORENZO LILIANA YANET y CABALEIRO NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." Ficha 49 98, se cita y emplaza, por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, Padrón 248, sito en la sexta sección judicial de Rocha (Villa Cebollatí) y en especial a Ivo H. Correa, Odalín o Udilón Correa, Caciano Seijas y Mirtha Altez y a sus posibles sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1080 10/p 16782 Abr 14- Abr 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2° Turno se hace saber que se presentó GREGORIO LAFORCADA Fa. 814 98 a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto empadronada con el N° 10057, manzana catastral 897, con una superficie de 533 metros cuadrados el que se deslinda de la siguiente forma; por el norte padrón 18369, al este padrón 14567, al sur con frente a calle 19 de Abril y por el Oeste padrón 9983. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el inmueble a prescribir bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán estas actuaciones. Salto 1° de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de Salto de 2° Turno.
16) $ 1440 10/p 16765 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de 2° Turno de Salto se hace saber que se presentó DELMIRO MACIEL, Ficha 503 97 a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: Camioneta marca PEUGEOT modelo doble cabina 403, motor N° 2947878, padrón N° 52952 matrícula de Salto N° 52952. En consecuencia se cita llama y emplaza a título singular o plural, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a JUAN BAUTISTA ZAPIRAIN por el término de 90 días bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán esta actuaciones. Salto seis de febrero de mil noviecientos noventa y ocho. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de 2° Turno de Salto.
16) $ 1440 10/p 16766 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por Disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2° Turno se hace saber que se presentó: ANTONIO SAAVEDRA Fa. 85 99 a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del bien inmueble padrón 9215 sito en la Localidad Catastral Salto que consta de un área de 302,40 metros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: al norte 16,35 mts. y 16,10 mts con el padrón 9214; al oeste 9,87 mts. a calle 25 de mayo; al sur 13,68 Mts. y 13,79 mts. con padrón 9216 y al este 10,23 mts. con frente a calle Avda Paysandú. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quienes se continuarán esta actuaciones. Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto once de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Ana María Guzmán (Interina) Juez de Paz Deptal de 2° Turno de Salto. Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51370 Abr 14- Abr 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "CARLOS SIMONCELLI". Prescripción treintenaria. Fa A15 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Simoncelli, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al inmueble rural Padrón 2502 ubicado en la 2da. sección catasral de Soriano e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 34 el 17 de diciembre de 1998, en forma provisoria y según plano de mensura del inmueble del Agr. Alejandro Ferreira el mismo tiene una superficie de 7.415 metros cuadrados, que se deslindan: 57,73 m. al Norte con Padrón N° 71; 128,43 m al Este con Padrón N° 57; 58,14 m. al Sur con Padrón N° 57; y 127,57 m. al Oeste, con Padrones N° 70 y 5979 y que está ubicado en las proximidades de Ruta 21, según surge del plano agregado en autos. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último titular Tomasa R. Castro y o sus sucesores, a los linderos Emilio Telésforo Torres Ortellado, Suc. Luis S. Mouriño y otros, y Diner Horacio Cruz y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble mencionado bajo apercibimiento que si no se presentaren a deducir sus derechos se les designará Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 17 de marzo de 1999.- Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 16136 Abr 08- Abr 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 9a. Sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "BIGO VILA, ROBERTO. PRESCRIPCIO ADQUISITIVA TREINTENAL (Lº 4º - Nº 44 - Fº 365), se hace saber que en esta Sede se presento el Sr. Roberto Bigo Vila, promoviendo juicio de Prescripción Treintenal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcción y demás mejoras ubicado en la 9a. Seccion Catastral del departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral Vergara, zona Urbana PADRON Nº 762, conformado por los solares A, C, D, E, que según Plano del Agrimensor César Vesperoni Vaco, inscripto en la Direccion General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el día 27 de Mayo de 1998 con el Nº 7748 y se compone de una Superficie de 2400 m.c. y deslinda así: Al S.O. 40 mts. a calle Bernardo Silvera, al N.E. 20 mts. a calle Juan P. Ramirez, al S.E. 40 mts con Padrón 864; al N.E. 20 mts. con Padrón 864; al S.E. 39 mts. con calle Jose P. Varela y al N.O. 80 mts. con Padrónes Nros. 764 y 761.-

EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en el citado bien, a los vecinos linderos y en forma especial a los sucesores de Desiderio Bigo o Bigot, Constancia Duche, a Siforoso y Julian Bigot Duche y o sus sucesores y a los sucesores de Constancia, Cirila, Julia Herculina y Desideria Bigot Duche, por el término de 90 días, a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de designarles defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Vergara, Marzo 11 de 1999. Jorge H. Rodríguez Madarro. Juez de Paz.

16) $ 2700 10/p 17295 Abr 21- May 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL BENZO, solicita la inscripción de la obra titulada "MORE EN ESPAÑOL", de la cual es autor. Montevideo 06 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 16144 Abr 08- Abr 22

JUAN ARRIECHE, solicita la inscripción de la obra titulada "HILANDO VERSOS", de la cual es autor. Montevideo 18 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 16427 Abr 12- Abr 26

ALCIDES PRADA, solicita la inscripción de la obra titulada "PASEO", de la cual se declara autor. Montevideo 08 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 16481 Abr 12- Abr 26

ALICIA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "AQUELLA HIGUERA", de la cual es autora. Montevideo 09 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 16523 Abr 13- Abr 27

DANIEL ODELLA MENDOZA, solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA INTELIGENTE DE GESTION", de la cual es autor. Montevideo 09 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 16551 Abr 13- Abr 27

LEONARDO JOSE RICAGNI DE ASSIS, solicita la inscripción del Guión cinemátografico titulado "EL CHEVROLE", del cual se declara autor-director-propietario. Montevideo 09 de setiembre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 16558 Abr 13- Abr 27

WILSON GONZALEZ ALFONZO, solicita la inscripción de la obra titulada "COPLAS ESTELARES", de la cual se declara autor. Montevideo 25 de febrero de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 16604 Abr 13- Abr 27

LIC. SANDRA SORIA, solicita la inscripción de la obra titulada "SANSORS-I"- ORIGINAL MEDIO DE CULTIVO PARA LA MULTIPLICACION DE MICROORGANISMOS", de la cual es autora. Montevideo 06 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 16757 Abr 14- Abr 28

RODRIGO VICENTE MONTANDON, solicita la inscripción del Album musical titulado NAUFRAGIO", del cual es autor. Montevideo 1º de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 16971 Abr 16- Abr 30

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Edgardo Viera - DIAFANOS SENTIMIENTOS - álbum musical
Juan Manuel Silva - CRECIENDO - álbum musical
Gerardo Maseda - GERARDO MASEDA - álbum musical
Andres Risso, Javier Acosta, Martín Bernasconi y Juan P. Prieto - FABULANDO - álbum musical
Joel Steinhaus y Carlos A. Katz - DAMELO ES UN MOMENTO - álbum musical
Milton Nuñez - SUEÑOS DE UNA REALIDAD - canción
Vera Chizzola - TURISTA DE GUERRA - novela
Vera Chizzola - LOS DERROTADOS - narrativa
Vera Chizzola - BRUJULERIAS - narrativa
Jorge Sandi, Wilman Muñoz y Hugo E. Pereira Machado - EL TOQUE DE CANDOMBE - libro de enseñanza
Gerardo Omar Benitez - SEXTO CAPITULO DE EL PLAN DE DIOS - texto
Nicolás Cerrutti - SOL LINDO - libro de juegos didácticos
Marina Figueredo - VIVENCIAS - MIRADAS EN POESIA - álbum de poesías
Lorena Rochon - VERSUS - comedia
Lorena Rochon - ¿Y LOS HOMBRES? ¡QUE! - comedia
Lorena Rochon - ¡QUE AGUANTE!, LAS MUJERES - comedia
Caterina Angeli - ENSUEÑO DE AMOR - álbum de poesías Montevideo 13 de Abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.

17) $ 1680 10/p 17086 Abr 16- Abr 30

ANA RITA COLOMBO, solicita la inscripción de la obra titulada "CATALOGO DE ACTIVIDADES ECOLOGICAS" - EMPRESAS Y PROYECTOS - URUGUAY, de la cual es autora. Montevideo 14 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 17099 Abr 16- Abr 30

GONZALO MENDIZABAL solicita la inscripción de la obra titulada "EL MONO COKITO", de la cual es autor. Montevideo 15 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 17165 Abr 20- May 03

FERNANDO BUTTAZZONI, ALBERTO ARTEAGA y JUAN RAMON NOVOA, solicitan la inscripción del Guión cinematográfico titulado "EL MESIAS", del cual son autores. Montevideo 14 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 17238 Abr 20- May 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "KOOLHAAS MICHEL HENRI MARTIN o KOOLHAOS MICHEL HENRY MARTIN, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 61 99" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MICHEL HENRY MARTIN KOOLHAOS Y MARIA AMPARO GANDOS inscripta con el Nº 47 el 21 DE FEBRERO DE 1973 ante el oficial de Estado Civil de la 18ª SECC. DE Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "MICHEL HENRY MAR-

TIN KOOLHAOS" debe decir "MICHEL HENRI MARTIN KOOLHAAS" por así corresponder.- Montevideo, 18 de MARZO de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51365 Abr 13- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno en estos autos caratulados "SILVA CAMPELO MICAELA SOLICITNATE CAMPELO MIRTHA G FICHA A 543 98 RECTIFICACION DE PARTIDA se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de MICAELA SILVA CAMPELO inscripto el 12 2 98 a cargo de la Oficina N° 11 de Estado Civil de Montevideo acta N° 1010 en el sentido que donde dice "QUE ES HIJA DE MIRTHA GLADYS CAMPELO" debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DE MIRTHA GLADYS CAMPELO Y WALTER RUBEN SAN MARTIN" por asi corresponder. Montevideo a los veinticinco dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Se tramito con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51424 Abr 20- May 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEAL D'ALESSANDRO, LUCIA; ENRIQUE; HENRY y ANGEL JESUS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO". Ficha A 197 98, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento 1o.) Partidas de nacimiento de ANGEL JESUS LEAL RODRIGUEZ nacido el 17 de diciembre de 1965; de LUCIA LEAL RODRIGUEZ, nacida el 6 de agosto de 1964; de HENRY LEAL RODRIGUEZ nacido el 2 de enero de 1967 y de ENRIQUE LEAL RODRIGUEZ nacido el 16 de marzo de 1968, siendo inscriptos en la Oficina del Estado Civil de la Adj. D del Depto. de Montevideo. Actas nro 5625, 3563, 20 y 1117 respectivamente. En el sentido, de establecer que el segundo apellido de los solicitantes es "D'ALESSANDRO" y no "RODRIGUEZ". Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de marzo de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51387 Abr 15- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COSCO CORVETTO, ALVARO. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha 137 98S1 98 A se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALVARO COSCO CORVETTO, Acta N° 644 extendida el veintitrés de octubre de 1992, por el Oficial a cargo de la Oficina N° 3 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "y de María Teresa Covetto" debe decir "y de María Teresa Corvetto" por así corresponder. Montevideo, 23 de marzo de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51379 Abr 14- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno en autos caratulados "PASTOR ARMENDARIZ María Eugenia - Rectificación de Partida Ficha 29 99", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Eugenia Pastor ARMENDARIZ, nacida en Montevideo, el 18 de noviembre de 1992, inscripta en la Oficina N° 7, Acta 1349, en el sentido que en donde dice "que es nieta por línea materna de Isaías Miguel ARMENDARIZ y de Amparo OLCOZ de nacionalidad oriental" debe decir "de nacionalidad españoles", por asi corresponder.- Montevideo 18 de marzo de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51405 Abr 16- Abr 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "BENTANCURT ó BENTANCOUR FERNANDEZ Beatriz Rectificación de Partida Ficha 228 98", se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Beatriz BENTANCURT, nacida el 1 de mayo de 1963, en la 14 Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 1450, inscripta el 7 de mayo de 1963, en el sentido que en donde dice su apellido paterno BENTANCURT, debe decir BENTANCOURT, por así corresponder.- Montevideo 27 de julio de 1998.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51394 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: FETT RODRIGUEZ, YANINA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 506 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YANINA RAQUEL FETT RODRIGUEZ, nacida el 22 de abril de 1987, en Amsterdam, Holanda (Acta N° 85 de fecha: 11 de abril de 1989 de la Dirección General del Registro de Estado Civil, indicando que es hija legítima de LEV FETT y LETICIA BLANCA RODRIGUEZ, por así corresponder.- Montevideo, 22 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51289 Abr 09- Abr 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: OLAZAR, GUSTAVO Y OLAZAR FERNANDEZ, NICOLAS - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO - FICHA: V 261 95., se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de 1) GUSTAVO OLAZAR (Acta N° 3873 del: 24 de agosto de 1964, Adj. D del departamento de Montevideo). 2) NICOLAS SEBASTIAN OLAZAR FERNANDEZ (Acta N° 1253 del: 2 de agosto de 1991, Oficina N° 10 del Departamento de Montevideo), debiéndose hacer constar en ellas el apellido paterno "BARREIRO", por así corresponder.- Montevideo, 23 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, en autos caratulados: "GAUNA, RUBEN FLORENTINO Y RIVERO, MONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", FICHA V 423 98, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSALINA BENITEZ RIVERO, Acta No. 2780 de la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, de fecha 27 de abril de 1998, en el sentido que donde dice: "hija", debe decir: "hija legítima", por así corresponder, y donde dice; en el marginal: "BENITEZ", debe decir: "GAUNA", por así corresponder; y donde dice: "MONICA RIVERO", debe decir: "MONICA RIVERO y RUBEN FLORENTINO GAUNA" por así corresponder.- Montevideo, 14 de octubre de 1998.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51328 Abr 12- Abr 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos SANTEYANO FARIAS WILKER JOSELO y SANTEYAN FARIAS WILLIAM JAKSON s Rectificación de Partidas (FICHA. B.17 99), se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio en la siguiente forma en el acta donde dice WILKER JOSELO SANTEYANO FARIAS, debe decir WILKER JOSELO SANTEYANA FARIAS, y donde dice WILLIAM JACKON SANTEYAN FARIAS, debe decir WILLIAM JACKSON SANTEYANA FARIAS, por así corresponder. Artigas, 5 de Abril de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 15- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3° Turno, dictada en autos "RUIZ DIAZ, JOSE ADRIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - (Fa. 81 97S 98), se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE ADRIAN RUIZ DIAZ AYPHASSORHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento.- Nacido el día 21 de julio de 1968 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la 1era Sección Judicial de Canelones, acta N° 352, en el sentido que donde dice "RUIZ JOSE ADRIAN", debe decir "RUIZ DIAZ AYPHASSORHO, JOSE ADRIAN" por así corresponder. Las Piedras, 9 de noviembre de 1998. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Abr 16- Abr 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PUCELLA TARASCO, Angel, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 43 1999 B, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" de Angelo PUCHELA, ACTA Nº. 110 de fecha 3 de Abril de 1929, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE: COLONIA, YA QUE DONDE DICE: "COMPARECE DON Domingo PUCHELA", DEBE DECIR: "COMPARECE DON Domingo PUCELLA", Y QUE DONDE DICE: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE Angelo", DIGA: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE Angel", así como tambien la anotación en el margen en el sentido antes expresado, "ES DECIR: "PUCHELA, Angelo por Angel PUCELLA. COLONIA, 24 DE MARZO DE 1999.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51320 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fleitas, Araquent y Claudia Rosalía Costa Garcia. Rectificación de partidas. Fa. 176 97S1 98", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los Sres. Araquent Fleitas Puentes y Claudia Rosalía Costa Garcia, y de acuerdo al auto No. 172 del 11 de febrero de 1999, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Antonio Lopez Fleitas", debe decir: "Antonio Lope Fleitas", que es lo verdadero y las partidas de NACIMIENTO de sus hijos legítimos Martín Nicolás, Joaquín Nicolás y Gastón Nicolás, en las que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Antonio Lopez Fleitas", compareciendo a sus inscripciones, debe decir: "Antonio Lope Fleitas", que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 1º de marzo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51335 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Florida de TERCER turno en autos caratulados: RIOS, Eulogio. Rectificacion de partida F.B. 343 1997, Se hace saber que se ha presentado en este juzgado el Sr Eulogio RIOS, solicitando la rectificacion de su partida de nacimiento, en la que se padecio error, en el sentido que donde dice fecha de nacimiento 1 diciembre de 1938, debio decir 26 de julio de 1932, y tambien en la partida surge que del mismo parto nacio otra criatura lo cual no es cierto. Asimismo se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 8 de abril de 1999. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51454 Abr 21- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: SANTOS CLERICI, EMANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 156 99, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente de la Intendencia Municipal de Lavalleja, en el sentido que donde dice NESTOR MARINO, en el margen debe decir EMANUEL, por así corresponder. Minas, 8 de abril de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51408 Abr 16- Abr 30

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: VALIERO MARTINEZ, VICTORIA ALEXANDRE. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1054 98, se ha solicitado la rectificacíon de la partida de nacimiento de la compareciente, en la de Intendencia Municipal de Lavalleja, en el sentido de donde dice, en el margen ALEXANDER, debe decir ALEXANDRE, por así corresponder y en la de la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido donde dice en el 5to renglón HUELMO, debe decir ELMO y en el 10º renglón, a continuación de la palabra enero debe agregarse 1987, por así correponder. Minas, 6 de abril de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 16- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DEMASSI BIAVASCHI, HECTOR ENRIQUE -RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. B 594 98", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de defunción de HECTOR ENRIQUE DEMASSI BIAVASCHI extendida el 31 12 96 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 902, en el sentido que donde dice, en el margen "ENRIQUE HECTOR" debe decir "HECTOR ENRIQUE" por se lo correcto y en su texto donde dice: "falleció ENRIQUE HECTOR DEMASSI BIAVASCHI... nacido el 10 de febrero de 1933...", debe decir "falleció HECTOR ENRIQUE DEMASSI BIAVASCHI... nacido el 8 de mayo de 1932...", por ser lo correcto. Paysandú, 11 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51458 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARBAJAL, PAOLA CAROLINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 375 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Paola Carolina Carbajal, en el sentido que: donde dice CARBAJAL deberá decir CARABAJAL, por ser lo correcto.- Auxiliado de pobreza, tramitado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 03 de marzo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 15- Abr 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MENTA CAPECE, JOSE ANGEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 45 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de matrimonio, Acta Nº 246 de fecha 23.09.1961, de JOSE ANGEL MENTA y MARIA ANGELICA CHARVET, en el sentido donde dice: "...nacido el día 20 de octubre de mil novecientos veinte" debe decir: "...nacido el día veinte de octubre de mil novecientos dieciocho", por ser así lo correcto.- Paysandú, 24 de marzo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BOFFANO, NORMA.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO" Fa. B 495 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento, Acta Nº 1341 de fecha 14.08.1981, de ALEJANDRO COLACCE BOFFANO, corrigiendo el apellido materno que figura en el Acta de Nacimiento de Alejandro Colacce FOFFANO por el apellido BOFFANO, por ser así lo correcto.- Paysandú, 16 de marzo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51457 Abr 21- May 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Tunro de Rocha, dicta-

da en autos: "MALO ACOSTA MARTHA.- REC. DE PARTIDA- Fº 346 98, SE HACE SABER: Que en estos autos se ha dispuesto la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de CLAUDIO MARTIN MALO, nacido en la Primera Sección Judicial de Departamento de Rocha el 17 de Diciembre, Inscripto el día 5 de enero de 1982- Acta No. 6- en el sentido que: "donde dice: "17 DE DICIEMBRE", debe decir: "17 DE DICIEMBRE DE 1981", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Rocha, 25 de Febrero de 1999 ESC. VIRGINIA TRAVERSA. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Abr 14- Abr 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: MANRRIQUE ACOSTA TERESITA DE LOS ANGELES.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FA. 6 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de YHONATAN MARTIN ARANDA MANRIQUE, en el sentido que donde dice YHONATAN debió decir JONATHAN.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 3 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51318 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos RAMENGHY BORGES, ANA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FA. 562 98, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA RAMENGHY BORGES, en el sentido que donde dice RAMENGLY BORJES, debe decir: RAMENGHY BORGES.- San José, 4 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Abr 12- Abr 26

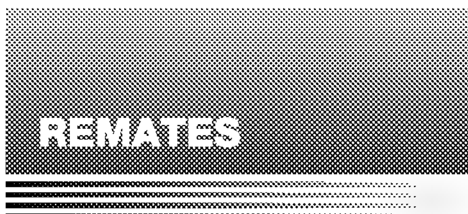
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GARCIA GUTIERREZ, CARLOS GIL. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 987 98-B, se hace saber que se presentó el Sr. Carlos Gil GARCIA GUTIERREZ solicitando la siguiente rectificacion de partidas donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 343 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 17 09 1936 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de 1a. sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...el día primero del actual..." DEBE DECIR: "... el día primero de setiembre de 1931..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51452 Abr 21- May 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 2º Turno, dictada en autos caratulados:- "FISCO C LOPEZ BARBIERI, Julio Luis. Infracción aduanera" FICHA: 268 94, se hace saber que el 28 de abril de 1999 a las 15.00 horas en Requena Nº 1970, el martillero LUCAS DE ARMAS (Matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 99.800,oo. (Pesos uruguayos noventa y nueve mil ochocientos), equivalente a los 2 3 de la tasación aprobada oportunamente del CAMION GRUA, marca MITSUBISHI TADANO, modelo 8 DC 60A, de 12 ruedas y cuatro ejes, con pluma telescópica de 6 tramos (desarmado). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% por concepto de Comisión e impuestos. 2) Será de cargo del demandado (expediente) el 2,78% (Comisión e impuestos). 3) Plazo para pagar saldo y retirar maquinaria: 72 horas. 4) Antecedentes y demás documentación a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Montevideo, 9 de abril de 1999. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 360 2/p 17344 Abr 21- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos, "Intendencia Municipal de Montevideo C Alberto Mizrahi y otros" Juicio Ejecutivo, ficha Nº 104 95, se hace saber que el próximo 5 de Mayo a la hora 14 y 30 en la A.N.R.C.I. ZABALA Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 872.832.oo (2 3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno baldío, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 4.567, el que según el plano del Agr. Jose Enrique Massonnier, resultante de la fusión de los padrones Nº 4.567 y 4.568, de Junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Julio de 1954 con el Nº 28.908, consta de un area de 607 mts2, que se deslinda de la siguiente manera.- a) Padron anterior Nº 4.567: area según plano 449 mts2 08 dm. (según titulo 477 mts2 12 dm.), deslinde, 10 mts 75 al frente al NORTE a calle 25 de Mayo, entre Bartolome Mitre y Juan Carlos Gomez, distando su punto medio 10 mts 61 a la esquina con la primera de las nombradas, 44 mts 59 al ESTE con padrones Nº 4.568 y 4.569.- b) Padron anterior 4.568 area según plano 157 mts 58 (según titulo 139 mts.50), deslinde, 25 mts 78 al ESTE con frente a la calle Bartolome Mitre, 3 mts 37 al NORTE con frente a la calle 25 de Mayo, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 2 mts 84 orientada al NORESTE, 7 mts 05 al SUR con padron Nº 4.569 y 26 mts 20 al OESTE con padron Nº 4.567 antes descripto.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que sera de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador impuestos e I.V.A. 1,34% del precio del remate.- 4º) Que solo podra descontarse del saldo del precio sin mas tramite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate.- 5º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien.- 6º) Que la titulación y antecedentes en que se decreto la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 14 de Abril de 1999. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 1458 3/p 17269 Abr 21- Abr 23

Edicto.= Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos: "Cetraro Sapienza, Rocco c de los Santos Furtado, Alba Lidia y otro. Ejecución hipotecaria", ficha 348 97, se hace saber que el próximo 29 de abril de 1999, a las 14:30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, se procederá por el Martillero César Pomiés, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 4º sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 63.271, el cual según plano del Agrimensor José A. Calvo Rojo, de noviembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.781, el primero de diciembre de 1987, según el cual consta de una superficie de 324 mts. 45 cms., y se deslinda así: 9 mts. de frente al Noreste a la calle General José Villagran, Nº de puerta 2331, entre las calles Agustín Sosa y Dr. Juan B. Morelli, distando su punto medio, 24 mts. 95 cms. de la esquina

con las últimas de las mencionadas; 36 mts. al Noroeste lindando con el padrón N° 63.270; 9 mts. al Suroeste lindando con parte del padrón N° 63.285 y 36 mts. 10 cms. al Sureste lindando con el padrón N° 63.272. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta al serle aceptada en el acto y en efectivo así como la comisión y tributos a su cargo (6,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1.34% incluido I.V.A. . 4) Que la subasta se realizará en dólares norteamericanos billete. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 6) Que se advierte la posibilidad de existencia de construcciones sin regularizar ante la Intedencia Municipal de Montevideo y sin haberse realizado las correspondientes aportaciones al Banco de Previsión Social. 7) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 1999. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 1890 5/p 17324 Abr 21- Abr 27

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno en autos: "Cetraro Sapienza, Rocco c Mathurin Gómez, Elsa y otros. Ejecución hipotecaria", ficha 121 97, se hace saber que el próximo 29 de abril de 1999, a las 15:30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, se procederá por el Martillero César Pomiés, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 14° (antes 20°) sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N° 103.607, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Luis Perrou Jourdan, de mayo de 1996, inscripto en la Dirección Gral. Del Catastro Nacional el 12 de junio de 1996 con el N° 27639 consta de una superficie de 264,76 mts. (según títulos 232,40 mts.) y se deslinda: 8 mts. de frente al Suroeste a la calle Manuel Herrera y Obes, entre Emilio Romero y Martín Berinduague, puerta N° 4090, distando su extremo más próximo 25,20 a esquina con la última nombrada; 32,90 mts. al Noroeste lindando con padrón 103606; 8,10 mts. al Noroeste lindando con padrón 168883 y 32,88 mts. al Sureste lindando con padrón 40963. El antecedente gráfico del referido plano es el plano del Agrimensor Jorge Castellanos del 20 de agosto de 1921. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta al serle aceptada en el acto y en efectivo así como la comisión y tributos a su cargo (6,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1.34% incluido I.V.A. . 4) Que la subasta se realizará en dólares norteamericanos billete. 5) Solo se podrá descontar del saldo de precio la contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria, hasta la fecha de remate. 6) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 7) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de abril de 1999.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 1800 5/p 17325 Abr 21- Abr 27

QUINTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en los caratulados "GONZALEZ FERRARI ROMULO c ZUNINO GONZALEZ NILDA "EJECUCION HIPOTECARIA Ficha: 63 98" se hace saber que el próximo 23 de abril a las 15 hrs. en la A.N.R.C.I, Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede. el Rematador JOSE MARTINEZ GOMEZ mat. 415 RUC 210264430018, sacara a la venta en remate público y en dolares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 101 del edificio construido en el terreno sito en la 7a. sec. jud. de Montevideo, padron No. 18.072, que segun plano del Agr. Luzbel Gallo de febrero de 1975, insc. en la D.G.C el 11-3-75 con el No. 77.002, tiene una superficie de 97 ms. 15 dms. con 6 ms. 31 cms. de frente al N. a la calle Benito Chain, entre las calles Inca y Democracia. La unidad 101, padron individual No. 18.072 101, segun el plano citado se desarrolla parte en P.B a cota vertical mas o m. 45 cms con una sup. de 4 m. 17 cms. y parte en planta alta a cota vertical mas 4 ms. 85 cms. con una sup. de 60 ms. 7 dms.. Superficie total de la unidad: 64 ms. 24 dms. Le corresponde el uso exclusivo de la azotea "D1" (bien comun).- SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y dolares americanos o, cheque certificado. 2o.) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo como asi tambien la comision e impuestos del rematador o sea 4.02%, mas el 2% previsto por la ley 16.320, o sea el 6.02% sobre venta. 3o.) Seran de cargo del expediente la comision de venta del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate. 4o.) Se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial. titulo e informacion registral. 5o.-) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes.- 6o.) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523. Piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de abril de 1999.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 16874 Abr 15- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15°. Turno, en autos: "B.R.O.U. c CESTONA HERRERA, HECTOR G. Y OTROS" - Ejec. Prend. e Hipotecaria - (B-767 84), se hace saber que el próximo 26 de Abril de 1999, a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construciones ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo Padrón No. 144.977, señalado con el No. 33 en el plano del Agrim. Angel Filippini, de febrero de 1931 inscripto en la D. de Topografía el 13 de abril del mismo año, con una superficie de 1.656 mc 96 dmc., con 24 mts. de frente al Norte al Camino Repetto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no se agregó plano de mensura ni documentación relativa a las construcciones. 5) Que del certificado de arrendamiento surge la inscripción de un contrato de arrendamiento de fecha 15.12.987 con plazo 10 años. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS por aporte a la Industria de la Construcción. 8) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certifiados agregados y del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Abril de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 16885 Abr 15- Abr 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos caratulados "BROU C INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 140 94", se hace saber que el 11 de mayo de 1999 a las 15.00 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y por separado y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (10.239), el que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 58933 el 5 de marzo de 1968, consta de una superficie de 227 metros 53 decímetros que se deslinda así: 10 m 65 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, puerta N° 2119, distando el punto medio de su frente 26 m 97 cm de la proyección de la esquina de dicha calle con la calle Panamá; 21 m 63 cm al Sur lindando con padrón 10240; 10 m 83 cm al Oeste con padrón 10225 y 21 m 80 cm al Norte con padrón 10238.-

2) Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (10.240), el que según plano del Agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 143 el 20 de marzo de 1935, consta de una superficie de 185 metros 37 decímetros y se deslinda así: 8 m 64 cm de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa entre las calles Colombia y Panamá, distando el punto medio 17 m 42 cm de la esquina con la calle Panamá; 21 m 42 cm al Sur lindando con los padrones 10222, 10223 y 10224; 8 m 75 cm al Oeste lindando con pa-

drón 10225 y 21 m 49 cm al Norte con padrón 10239.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador, IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que respecto del inmueble padrón 10239 si bien es viable la independencia de este padrón, en los hechos en la actualidad tal como está la construcción edilicia es imposible acceder a la planta alta salvo a través del padrón lindero 10238.- 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los inmuebles a subastarse.- 5) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de abril de 1999.- Esc. Lucía María Carballa. Actuaria Adjunta.
20) $ 2700 5/p 17130 Abr 20- Abr 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C DORI MAFALDA CHELONI MONTANI - Ejecución Hipotecaria - fa 188 96", se hace saber que el día 06 de Mayo de 1999 a las 14 horas en la puerta del Juzgado Letrado de 1º Instancia de Paso de los Toros, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia de la Sra. Alguacil, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Salón 002 Propiedad horizontal ubicado en parte en planta baja a cota más 18 cm y en parte en 1º piso a cota más 3 mts. 28 cm, padrón individual Nº 1036-002 antes el mismo padrón el que según el plano del Agrm. Miguel b. López Alfonso e inscripto en la Oficina de Catastros de Tacuarembó con el Nº 6706 el 13 de Mayo de 1988, consta de una superficie total de 85 metros y 25 dm con frente al Sureste en 3 mts. 15 cm, a la calle Sarandí. La unidad descripta forma parte del edificio construido sobre el terreno sito en la M 118 de la ciudad de Paso de los Toros en la 10º Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón matriz 1036 antes el mismo padrón, el que según plano de mensura y fraccionamiento citado y se deslinda así: 21.52 mts de frente al Noreste a la Av. Gral. Artigas por 19.57 mts de fondo lindando por el Sudoeste con Magdalena Teibo y Francisco Teibo, por el Noroeste con Juan Barrios y por el Sudeste con Manuel Orrego.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% del Imp. departamental calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que existe deuda de $ 15.280 por contribución inmobiliaria al 9 10 98 (desde 4º cuota de 1995 a 5º cuota de 1998) 4) Que se desconoce situación ocupacional y tributaria (BPS por construcciones del inmueble) 5) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de Marzo de 1999.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2250 5/p 16873 Abr 15- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 14º TURNO, en autos caratulados, "BCO. PAN DE AZUCAR C HOXTON S.A. y OTROS" Juicio Ejecutivo, FICHA 1153 94. se hace saber que el próximo 7 de MAYO a las 14.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016., asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la BASE de $ 26.076; veintiséis mil setenta y seis pesos uruguayos, (2 3 partes de tasación, valor que surge de Cédula Catastral a fs. 87) del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones (antes 7ª) empadronada con el Nº 6.590, señalada con la letra "D" de la fracción DOS, en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de 1941 inscrito en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1.204 el 9 de setiembre siguiente, posee una superficie de tres hectáreas ochocientos cincuenta y nueve metros 47 decímetros y se deslinda así: 326 metros 32 cms. al Norte, limitando con la fracción uno; 326 metros 16 dms. al sur confinando con fracción tres; 94 mts. 60 cms. al Este, lindando con fracción cinco lote "G" y 94 mts. 585 milímetros al Oeste, lindando con el lote "C" de la misma fracción número dos. Dicha fracción esta afecta por una servidumbre de paso, en una senda de seis metros de ancho, cuyo eje esta constituido por el límite norte de la fracción que se trata y teniendo acceso a la Ruta por prolongación hacia el Oeste de la misma senda, como lo indica en el plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que el impuesto Municipal Departamental, equivalente al 1% sobre la venta, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el mejor postor el que podrá descontarlo del saldo de precio. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que el bien se encuentra afectado por servidumbre de paso en una senda de 6 metros de ancho cuyo eje está constituido por el límite norte de la fracción, teniendo acceso a la ruta por la prolongación de la senda hacia el oeste. 5º) Se ignora la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria y otros tributos Municipales y Nacionales 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Que se notifica especialmente por este medio, a la cónyuge del Sr. Giuseppe Betti; Sra. MARIA LUCIA CARDOSO, de la subasta de autos. 8º) Que el título de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo quince de abril de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
20) $ 2790 5/p 17355 Abr 21- Abr 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en los autos caratulados "GALEANO, Benjamín Omar y Otros c MARELLI GIUBBANI, Elsa Ejecución Hipotecaria." Fa. 407 97, se hace saber que el próximo 27 de abril desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Local Comercial 006 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 5.491, manzana catastral 401, el que según el plano del Agr. Juan Carlos Bayeto de agosto de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1799 el 25 9 1988, consta de una superficie de 651 mts. 11 dcms. y linda al N.E. 24 mts. 10 cms. de frente a calle Las Violetas, distando su punto medio 24,05 mts. de la intersección con la calle Yerbal. Sobre dicho terreno se construyó un edificio al cual pertenece el local comercial 006, empadronado individualmente con el Nº 5.491 006, y según el plano relacionado se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 10 cms. y consta de una superficie de 126 mts. 1 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "G", Planta Baja.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 30% de su oferta, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta más el impuesto departamental 1%. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Que se desconoce situación por posibles adeudos de impuestos: Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 5º) Se desconoce posibles adeudos por construcción del bien ante el

B.P.S. 6º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 4). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de abril de 1999. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
20) $ 2250 5/p 16982 Abr 16- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ RODRIGUEZ JOAQUIN C SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO - PARTICION", Ficha A 534 95, se hace saber que el día 5 de Mayo a las 14 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero JOSE DAMIAN VASKO BLANCO (Mat. 4632 - RUC 21 2222060014), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes del valor de tasación o sea $ 31.136.- (pesos uruguayos.....), aprobada en estos autos del siguiente bien inmueble, fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13ª. Sección Judicial de Montevideo, Zona del Prado, Padrón Nº 40.463, y según plano del Agrimensor Enrique Arzuaga inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 12 98 con el Nº 31.211, tiene una superficie de 362 metros, y que según título tiene 10 metros de frente al Sur y que según el plano tiene 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Hornos estando señalada su puerta con el Nº 4906.-
SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma como seña, en efectivo y en moneda nacional así como el 4,02% correspondiente a la comisión, I.V A., e impuestos del rematador, más el 2% del Impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320 Art. 391) respectivamente del precio a la bajada del martillo.-
2º)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados.-
3º)- El Inmueble se halla ocupado por los condominios.-
4º)- Se desconoce la existencia de adeudos municipales, consumos, impuestos domiciliarios o deudas de tributos municipales, contribución inmobiliaria, impuestos a primaria y al Banco de Previsión Social.-
5º) El inmueble se ubica en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, antes, 20ª. Sección Judicial según escritura.-
6º)- Que los títulos de Propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Soriano Nº 1287 Piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo de 1999. Esc. Dra. ZULMA NERVI - ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1800 5/p 17323 Abr 21- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C MUSSO ATTUN, ANA MARIA. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 63 98A) se hace saber que el día 6 de mayo de 1999 a la hora 15 en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno y edificio ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, con frente a calle Piedras esquina Libertad, empadronada con el Nº 301, con una superficie de 414 m 10 dm.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 4 de marzo de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 810 5/p 17175 Abr 20- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

ROMEO THOVE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos "RUBEN BERRETTA S.R.L. c CASTRO MARRERO, ARIEL" Juicio ejecutivo Ficha 63 98 se hace saber que el día 6 de Mayo de 1999 a las 14 horas en puertas de este Juzgado calle Rivadavia 373, rematará el martillero ROMEO THOVE mat. 374 RUC 213428360011 --- OBICER S.A, propiedad Sub Urbana padrón 3362, superficie 534 mts. solar 5, manzana 235 con sus mejoras, paraje El Pastoreo en Rosario, el mismo se venderá sobre las 2 3 partes de tasación, o sea $ 1.192.oo. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo la seña del 20% más comisión e impuestos del 7.02% siendo de cargo del comprador comisiones y tributos que el expediente abonará una comisión e impuestos del 1.34%, que los titulos estan en este Juzgado a la orden, que se autorizan 5 publicaciones legales y que existe deuda por contribución inmobiliaria. Colonia, abril 12 de 1999. Dra. María del Carmen Corujo Milán, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1080 6/p 17283 Abr 21- Abr 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C QUIJADA PERALTA, Carlos Humberto.- EJECUCION PRENDARIA, Ficha C.511 98. Se hace saber que el próximo 30 de abril de 1999, a las 15.00 hs. se sacará a remate público por parte del martillero Daniel Umpierrez en el local de Ombúes (Feria ganadera), sin base y al mejor postor; 1 Tractor marca CASE 530, motor diesel, 4 cilindros Nº 2008168, levante hidráulico, motor de fuerza con polea; 1 Máquina Esquiladora de 7 tijeras con motor International, 1 cilindro que prende a nafta y pasa a Keroseno Nº LBB- 61185 correas y 1 Arado de 3 discos de tiro marca MINNEAPOLIS MOLINE 2 ruedas de surco y una de campo.- SE PREVIENE; Que el mejor postor deberá consignar una vez de aceptada su oferta el 10% del mismo, más comisión del rematador y otros tributos que correspondan.- Durazno, 8 abril 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 324 2/p 17266 Abr 21- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c c Julián Ramón Rodriguez Abreu - Juicio Ejecutivo - Fa. 3 95", se hace saber que el día 27 de abril de 1999, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador Sr. Amilcar Montero Fernández, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, al mayor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (U$S 5.500) del siguiente bien: Padrón No. 610, de la 2da. sec. Judicial de Lavalleja, Paraje Solis de Mataojo, zona urbana, superficie 502 m2 2404 cm2, según plano del Agrim. Abraham Darchman, inscripto el día 16 1 56 y se deslinda de la siguiente manera: al N. 13 m 92 cm con frente a la calle Pública, al E 36 m con frente a la calle 19 de Abril formando esquina con la anterior, al S. 13 m 99 cm lindando con padrón 304 y al O. 35 m 99 cm lindando con padrón 611.
SE PREVIENE: 1o) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada;
2o.) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos;
3o) el remate se efectuará en dólares americanos;
4o) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede;
5o) que la Sede desconoce si el bien se encuentra o no ocupado y que en caso de existir deudas al B.P.S. o por contribución inmobiliaria u otro concepto a la I.M.L. no se permitirá su imputación al saldo del precio. Minas, marzo 25 de 1999. Cinco publicaciones. Ada Noemí Siré, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1350 5/p 17293 Abr 21- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se haces saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 6º Tur-

no, de Maldonado, dictado en autos caratulados "WIUKER MIGUEL Y OTRA C IGUINI RAMON Y OTRO ejecución de hipoteca, ficha 39 98, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293), el día 26 de Abril de 1999 a las 13 y 30 Hs, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la 1° sección judicial de Maldonado, zona urbana, padrón Nº 6077, antes en mayor area con el Nº 2498, señalado con el nº 6 de la manzana nº 7 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, aprobado por el Consejo Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de julio de 1960 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de setiembre de 1960 con el Nº 2288, que consta de una superficie de 324 mts. cuadrados ubicado sobre Continuación Isla de Flores y Calle 17 mts. "Barrio Jardín los 33" y que se deslinda de la siguinete manera: Al Oeste 12 mts. de frente a calle 17 mts., al Norte 27 mts con el padrón Nº 6076, al Este 12 mts. con el padrón Nº 2499 y al Sur 27 mts. con el padrón Nº 6078. SE PREVINE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% del precio martillado en efectivo; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo y honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) la subasta se realizará en dolares estadounidenses; d) los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; e) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 3% mas impuestos, total 6,02%, en el acto y en efectivo; f) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 2,34%.- Expido el presente para su publicación por el término de 5 dias. Maldonado, 12 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1980 5/p 16983 Abr 16- Abr 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c Américo Castellanos Ltda., Castellanos Laurino, Américo y Arcieri Collazo, María. Medidas preparatorias. Hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" No. 213 94) se hace saber que el día 29 de abril de 1999, a la hora 14 y 30, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1.195.- RUC 120010480014) asistido de la Señora Alguacil, en acto que presidirá la Señora Actuaria, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú (antes décimosegunda), localidad catastral Paysandú, quinta 187 del Ejido de esta ciudad, planta urbana, empadronado con el No. 7.634, fracción 1 (antes con los números 7.634 y 6.874 en mayor área y 5.688 en mayor área) el que según plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Jorge F. Roveta, de enero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1.334 el 10 de marzo siguiente, tiene una superficie de 324 metros 89 decímetros y se deslinda así: al Este 11 metros 90 centímetros de frente a calle No. 63, Joaquín Suárez; al Sur, tres tramos rectos de 8 metros 30 centímetros, 7 metros 35 centímetros, 10 metros 42 centímetros, respectivamente, lindando todos ellos con el padrón No. 6.874, fracción 2; al Oeste 13 metros 62 centímetros lindando con el padrón 5.689; y al Norte 26 metros lindando con el padrón 5.688.- SE PREVIENE QUE: a) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.02% de comisión, IVA e impuestos. Saldo a los 60 días de ejecutoriado el acto de remate. c) que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- Paysandú, 9 de abril de 1999.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

20) $ 1620 5/p 17001 Abr 16- Abr 23

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "DRAGONE MAUTONE, Clelia c LEVIN S.A. y otro- Juicio Ejecutivo" (Ficha A 125 98), se hace saber que el 7 de mayo de 1999, a las 14 y 30 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791 - RUC 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base equivalente a las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: a) CAMION marca "COMMER", año 1969, matrícula de Paysandú No. 55.803, motor Mercedes Benz Mod. 344, capacidad de carga 14.000 Kgs., caja metálica, doble eje, base U$S 8.000.-; y, b) CAMIONETA marca "CHEVROLET" Mod. "Apache", año 1965, matrícula de Paysandú No. 50.886, motor "Bedford" 4 cilindros a gas-oil, base U$S 5.000.- ambos en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, más el 15.51% de comisión, IVA, Impto. a las Ventas Forzadas etc. todo incluído; y, II) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal y título, como así también tributos nacionales y departamentales que se puedieren adeudar (Impto. a los ejes, patentes, etc.).- Paysandú, 6 de Abril de 1999.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 702 3/p 17301 Abr 21- Abr 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco Acac S.A c Romero Sallez, Susana María. Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 166 96) se hace saber que el día 27 de mayo de 1999, a la hora 14 y 30, en el hall de este Juzgado, calle Zorrilla de San Martín No. 942, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1.195.- RUC 120010480014) asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 46.520 (2 3 partes de su tasación catastral) en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, de un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú (antes décimosegunda), localidad catastral Paysandú, manzana 257 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronado con el No. 2.640, solar No. 5 del plano del Agrimensor José S. Meier, de marzo de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, con el No. 47 el 11 del mismo mes y año, según el cual y títulos se compone de una superficie de 306 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al Norte sobre Avenida Salto, entre las calles Treinta y Tres Orientales y Setembrino Pereda; igual medida al Sur, con propiedad de Donatila B. de Teixidor; 34 metros al Este con solar No. 6; e igual medida al Oeste con el solar No. 4, ambos del citado plano del Agrimensor Meier.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más el 6.02% de comisión, IVA e impuestos. Saldo a los 60 días de ejecutoriado el acto de remate. b) que el estudio de títulos se verificó sobre testimonios de los respectivos títulos; c) que no se encuentra agregado plano de inmueble; d) que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; e) que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- Paysandú, 9 de abril de 1999.- Dra. Karina Martínez, JUEZ.

20) $ 1368 4/p 17002 Abr 16- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BROU C RODRIGUEZ PEREYRA, Carlos. Vía de apremio. Fa. 48 96", se hace saber que: El día 27 de abril de 1999 a las 14 hs en el local del Sr. Edison Corrales sito en proximidades del Barrio Hipódromo, (camino al Paraje Cerro Aspero por parte del Sr. martillero Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta sin base el remate de los siguientes semovientes:

1) 1 Toro
2) 18 vacas
3) 6 vaquillonas
4) 4 terneros
5) 11 terneras
6) 138 lanares

Se prevee: a) Que la venta se realizará al contado y en efectivo (o cheque certificado). b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

20) $ 324 2/p 17290 Abr 21- Abr 22

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección -Cebollatí- Rocha, recaída en Autos "BROU c ESCALANTE VILLABON, Oscar. Intimación de Pago. (Ficha A 241 96)", se hace saber al público que el día Viernes 30 de Abril de 1999 a partir de las 15 horas, en el Local Ferias de la Asociación Rural la Coronilla, Ruta 19 Km. 44, por intermedio del Sr. Rematador Raúl Horacio Coimbra (Matrícula 3102) se procederá a rematar los siguientes bienes muebles: Un tractor Fiat 900, motor Diesel; Un tractor Fiat 780 motor Diesel; Una rastra excéntrica BM de 18 discos; Un rodado de puntones del Tractor Fiat 780; Una carreta granelera; Una rastra tapadora.-
Se previene: 1) Que dichos bienes se rematarán en dólares americanos, sin base y al mejor postor.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en carácter de seña en garantía a cuenta del precio y el saldo contra retiro de la maquinaria adquirida, con un plazo máximo de treinta días.- 3) Que serán de cargo del comprador Comisiones e Impuestos que gravan el Remate en un total del 16.40%.- 4) Que la maquinaria se rematará donde está y como está, siendo de cuenta del comprador los costos y riesgos de su retiro.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Cebollatí, el 9 de Abril de 1999.- Alberto D. Ferreira, Juez de Paz.

20) $ 468 2/p 17291 Abr 21- Abr 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SANTA ROSA ESPINOSA C LUIS ITALO PICA DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Fa. Nº 688 95 C", se hace saber que el día VIERNES 23 de ABRIL de 1999, a la hora 15.00, en las puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno baldío, sito en 1ra. Secc. Jud. de Soriano, manzana catastral 114, empadronado actualmente con el Nº 8294, antes en mayor área padrón 1364, señalado como lote "dos" en el plano del Agr. Mario Eduardo Bellini, de octubre de 1972, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el Nº 2311, el 26 de diciembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 410 mts. con 66 dms cuadrados que se deslindan así: al E. 8 mts. de frente a calle P. González entre Roosevelt y Florida (hoy De castro y Careaga); al S., 51 mts 35 cms linda con los solares "tres" y "cuatro" del mismo plano. Al O. 8 mts linda con padrón 6942 y al N. 51 mts 33 cms, linda con el solar "uno" del referido plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que la titulación y el plano de mensura se encuentran en ésta Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado de ocupación del bien, así como la situación de las construcciones existentes en el mismo, y las deudas por aportes al B.P.S. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 7 de abril de 1999. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 16898 Abr 15- Abr 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "Da Silva Márquez, Benjamín y otra c a Jorge Lagarmilla Pérez y otra- Juicio Ejecutivo", Ficha A.55 1984, se hace saber que el día 23 de Abril de 1999, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador Sr. Virgilio González García, Mat. 2987, RUC 190.035.240.018, asistido por la Sra. Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los derechos hereditarios, equivalentes a 1 5 parte que le corresponden al Sr. Jorge Lagarmilla, en los siguientes inmuebles rurales y sus mejoras, ubicados todos en la 2a. sección catastral de Tacuarembó, a saber:
Padrón No. 10482, compuesto de 799 hás, 8300 mts2, base $ 5.069.93.-
Padrón No. 10483, compuesto de 329 hás, 8900 mts2, base $ 3.369.08.-
Padrón No. 10484, compuesto de 252 hás, 1312 mts2, base $ 1.953.35.-
Padrón No. 10485, compuesto de 93 hás, 4614 mts2, base $ 1.283.60.-
Padrón No. 10486, compuesto de 183 hás, 4926 mts2, base $ 1.938.53.-
Padrón No. 10487, compuesto de 104 hás, 5455 mts2, base $ 589.05.-
Padrón No. 10.488, compuesto de 239 hás, 2945 mts2, base $ 1.601.10.-
Padrón No. 10489, compuesto de 4632 mts2, base $ 2.77.-
Padrón No. 290, compuesto de 249 hás, 5000 mts2, base $ 2.460.14.-
Padrón No. 306, compuesto de 212 hás, 4314 mts2, base $ 1.720.59.-
Padrón No. 3039, compuesto de 291 hás, 2582 mts2, base $ 3.333.14.- Y,
Padrón No. 4540, compuesto de 2.271 mts2, base $ 3.15.-
Se previene: 1o)- que el mejor postor deberá oblar el 20% en el acto de serle aceptada su oferta; 2o)- que los gastos de escritura, comisión del rematador e IVA, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, serán por cuenta del comprador; y, 3o)- que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 5 de Abril de 1999.- Dra. Danila Luque, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1134 3/p 17384 Abr 21- Abr 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c a Cruz Tapia, Wáshington y Ferreira Rodríguez, Juan María. Ejecución Prendaria" Fa. A 405 97, se hace saber que el día 22 de Abril de 1999 a la hora 13 y 50', en el Local de Remates de calle Joaquín Suárez Nº 282 de esta Ciudad, y por intermedio del Sr. Rematador César Nilo Custodio, matrícula 3208, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una zorra de doble rueda para 6000 kilos, elástico doble de un eje, rodado de goma 900-20, con piso de madera. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16320; 3) Que el expediente, así como la documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado con la situación emergente de los mismos.- Tacuarembó, 13 de abril de 1999.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

20) $ 468 2/p 17385 Abr 21- Abr 22



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: GUTIERREZ, MONICA Y OTROS. EXPEDICION DE SEGUNDAS COPIAS. FA. 172 98, se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes tengan interés en oponerse al referido trámite, bajo apercibimiento de proseguir el mismo sin su intervención, que se han presentado los Sres. Mónica Gutierrez, en su calidad de Administradora del Edificio Uruguay, Carlos Etchelet y Julio Moratorio en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Administradora Honoraria del Edificio Uruguay, a solicitar la expedición de Segundas Copias de la siguiente escritura: 1) de Reglamento de Copropiedad del Edificio Uruguay, autorizada por el Escribano

Maximiliano Montañez el 10 de setiembre de 1969; 2) de ampliación del Reglamento del Edificio Uruguay, autorizada por el Escribano Maximiliano Montañez el 28 de febrero de 1970. La referida solicitud es a los efectos de inscribir el Reglamento de Copropiedad y su ampliación en el Registro de Hipotecas, conforme a derecho y según lo prescripto por el artículo 3 de la Ley 16.266 de 15 de junio de 1992. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
21) $ 1980 10/p 16370 Abr 09- Abr 23

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 25208 Montevideo, 14 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por BOEHRINGER INGELHEIM PHARMACEUTICALS, INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "METODOS DE TRATAMIENTO DE CAPSULAS Y FORMULACIONES FARMACEUTICAS SECAS Y PULVERIZADAS" Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 062.099 solicitada el 14 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1260 10/p 16270 Abr 09- Abr 23

ACTA 25210 Montevideo, 15 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por COSMA INTERNATIONAL INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: TROQUEL ESTAMPADOR DE DEFORMACION PARA LA ESTAMPACION DE PANELES DE CARROCERIA DE VEHICULOS A MOTOR Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 062.207, solicitada el 16 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1260 10/p 16272 Abr 09- Abr 23

ACTA 25215 Montevideo, 16 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por COSMA INTERNATIONAL INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "ARMAZON ESPACIAL HIDROFORMADO Y METODO PARA LA FABRICACION DEL MISMO" Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 062.204, solicitada el 16 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1260 10/p 16274 Abr 09- Abr 23

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/setiembre/1904

Rodolfo Merzario Oyamburu prometió vender a "Caldemar S.A." Hotel, Bar y Restaurante "Solana del Mar", - Punta Ballena - Portezuelo, Maldonado.-
Acreedores: Presentarse Rincón 625 Escritorio 17-18 de 17 a 18:30, Montevideo.
25) $ 1680 20/p 14796 Mar 18- Abr 22

LEY 26 SETIEMBRE 1904 PROMETI VENDER A ARCA DE NOE SRL COMERCIO SITO EN PABLO DE MARIA 1123. ACREEDORES AL MISMO. SHEIVAL LIMITADA.
25) $ 1680 20/p 14856 Mar 19- Abr 23

LEY 26 SETIEMBRE 1904. RUBEN BRUSCO MORENA y CELEDONIA DE LOS SANTOS TRUJILLO prometieron vender almacen sito en Gobernador Viana 2533 a María Irma Susana Vila Caride. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 14931 Mar 19- Abr 23

LEY 26 setiembre 1904. HERMINIO HUGO GARCIA y NELLY COLOMBO PONS prometieron vender a Asistec S.R.L. ferretería en Av. Giannattasio entre Horacio García y Eucaliptus, Manzana 2 Solar 1, local 1, Solymar, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 15370 Mar 24- Abr 28

LEY 26 SETIEMBRE 1904.-
Fecha: 25 de enero de 1999.-
Inscrpcion: Nº 23, Fº 31, Lº 5.-
ELIA MIRTA DAYUTO GARCIA y ANTONIO MANUEL ESTIGARRIBIA DAYUTO prometieron vender a MIRTA ANGELA REMON EBRAIM, el establecimiento comercial FARMACIA DE MAYO, sita en la calle Treinta y Tres Nº 628, ciudad de Canelones, acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 15657 Mar 26- Abr 30

LEY 26 setiembre 1904.

Adolfo Fontes y Cia prometió vender a FERNANDO OTTO GALUZZO RINDERKNECHT "FARMACIA SUCURSAL BLANDENGUES" de ADOLFO FONTES y CIA sita Avenida Blandengues 343 local 2 Salto. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 15774 Abr 05- May 03

LEY 26 SETIEMBRE 1904. OLINSER S.A. prometió vender a María Perez, zapatería "La Española" sita en Yaguarón No. 1410, Montevideo. Acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 1680 20/p 15848 Abr 06- May 04

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Manuel Eduardo Andión y María Angélica del Bono cedieron derechos de promitentes compradores de FARMACIA MIGUEL, sita en José Enrique Rodó 303 (Ciudad de Canelones) a FARMACIA TANCO LTDA. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 15901 Abr 06- May 04

LEY 26 de setiembre de 1904.-
"Molray S.A.", prometió vender Cine Carrasco sito en Costa Rica 1704 y 1706, Montevideo, a Aram Rupenián Bichakdjián.-
Acreedores: -Juncal 1305 306.- Lunes, miércoles y viernes 9:30 a 13:00.
25) $ 1680 20/p 16933 Abr 15- May 13

LEY 26/SETIEMBRE/1904

NOSOTROS S.R.L. prometió vender a BELY S.R.L. (en formación), Supermercado "Gran Centro", sito en Ituzaingó 1304, Montevideo.- Acreedores en el mismo.-
25) $ 1680 20/p 17345 Abr 21- May 19

VARIOS

MONTEVIDEO

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CITASE A: FARMACIA ITURBIDE - Reg: Nº 2502, a los efectos de notificarse de la Resolución de Gerencia de División Recaudacion y Fiscalización, de fecha 16 12 98, recaída en el expediente Nº Asunto 138409, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario).
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
DPTO. DE RECAUDACION
SECTOR EMPRESAS.
27) $ 630 3/p 17221 Abr 20- Abr 22

VARIOS

Winston Elutchanz, permisario FM 97.1 CX 246 Mercedes, a requerimiento DNC, Ley 2.904, Dec-Ley 14.433, Dec. 347 992. Haedo 365. Acreedores allí.
27) $ 840 10/p 16297 Abr 09- Abr 23

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29 de diciembre de 1998
Inscripción. Nº 587 del 8 de enero de 1999
Constituyentes: FERNANDO JUAN de MAGALHAES FERRO y SONIA ESTHER de GORRIARAN LEIVA en beneficio de ambos
Inmueble padrón 53312 de Montevideo 11a Sección Judicial
Tasación BHU: 4028 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado dºe Primera Instancia en lo Civil de 1er

Turno, dictada en autos caratulados: "MARCOSUR S.A.- Liquidación Judicial" (ficha: 119 94) Se hace saber que por Providencia dictada el 08 10 97 por auto Nº 1352 97, se decretó la Liquidación Judicial de MARCOSUR S.A., designándose Síndicos Provisorios a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL y CR. ENRIQUE VESCOVI, a cuyo fin se previene: 1) Que se dispuso la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes de la quiebra. 3) Que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Sindico los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de abril de 1999. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

27) $ 1800 10/p 16893 Abr 15- Abr 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ELECTRODOMESTICOS RAFAEL S.A. y otras - Liquidación Judicial" (Ficha 209 97 S1 98) y "CREDIMIR S.A. y otra - Liquidación Judicial" (Ficha 209 97 S1 98 P1), se hace saber que por autos Nº 2307 de fecha 14 9 98 y Nº 3414 de fecha 4 12 98, se decretó la Liquidación Judicial de ELECTRODOMESTICOS RAFAEL S.A., ABILUR S.A., EBROSUR S.A., CREDIMIR S.A. y CREDIRAF S.A., designándose como Síndicos Provisorios a DECELESTE S.A. y a BARRACA EUROPA S.A. Se dispuso la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerles pagos o entregas de efectivo a las sociedades, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Toda persona que tenga bienes o documentos de las sociedades liquidadas deberá ponerlos a disposición de la Sindicatura, fijándose un plazo de 90 días para que todos los acreedores presenten a Liga de Defensa Comercial (Julio Herrera y Obes 1413) los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de abril de 1999. Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1980 10/p 16892 Abr 15- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "ROBERTO DE CESARE S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 320 1998, por decreto Nº 467 del 12 de Marzo de 1999, se dispuso CONVOCAR A LA JUNTA DE ACREEDORES para el día 19 de julio de 1999 a la hora 17, nombrando acreedores informantes al BANCO DE CREDITO domiciliado en Misiones 1423 y ZILO MADE LTDA., domiciliada en Mercedes 1774 escritorio 205, la cual se realizará en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 4to. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de Marzo de 1999. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 17356 Abr 21- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "Lidia Mibel Vidal Cerizola y Nelson Daniel Cedrez Vidal", Escrituración Forzada, Ficha: 188 98, se hace saber que por auto Nº 401 99 del 12 de marzo de 1998, se cita y emplaza a los herederos y o interesados de MARIA GIL MENDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos y a reconocer la firma de los documentos obrantes a fs. 55 a 60, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 173 del C.G.P y 1583 del Código Civil. Montevideo, diecinueve de marzo de 1999.- Dra. Elizabeth Ansuberro -Juez, Esc. Martha Fernández Moledo -Actuaria.

27) $ 1260 10/p 16884 Abr 15- Abr 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: ANKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONCORD. PREVENTIVO JUD. Ficha 322 98, se convoca a la concordataria y a los acreedores de ANKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el cuatro de mayo de 1999 a las 14 hs. en esta Sede sita en San José 1132, piso 4o. de esta ciudad.- SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad, así como el Informe del síndico y la propuesta de Concordato si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado.- II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley 2230).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de marzo de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1620 10/p 16840 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, en autos caratulados: "Fernández, Helguero y Kobrin S.A. - Liquidación Judicial", ficha: 244 96, se hace saber que por auto No. 511 del 25 de marzo de 1999: se dispuso: a) admitir los créditos preferentes que constan en el informe de la Sindicatura, así como los créditos quirografarios verificados en la Junta de Acreedores celebrada el 25.03.99, b) decretar la liquidación definitiva de Fernández, Helguero y Kobrin S.A., c) designar Síndicos Definitivos a: Agolan S.A. y Sudamtex de Uruguay S.A., ambas representados por Liga de Defensa Comercial, d) declarar la insolvencia de la masa societaria y de acuerdo al art. 36 de la ley 2.230 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de abril de 1999. Esc. Rossina Merello Elduayen, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1260 10/p 16426 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en los autos caratulados: FROS, José Pedro. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. (Fa. S 133 98). En cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 1961 del 14 de Agosto de 1998, se emplaza a los herederos de la Sra. JACINTA FROS, por el término de 90 días, a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de Noviembre 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 16337 Abr 09- Abr 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en los autos caratulados: "HERRERA HUMBERTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. (Fa. 3 99SS1 99), atento al auto No. 486 99 del 10 de marzo de 1999, se cita, llama y emplaza a los presentos herederos de: REINA PALMA HERRERA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de marzo de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 17321 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "INAME C MIGUEZ CONSTANTINO Y VERA MARIA ELENA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, Fa. C 9 99", se cita, llama y emplaza a CONSTANTINO MIGUEZ Y MARIA ELENA VERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de abril de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51419 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados "MARTINEZ GANDINI JUAN GUALBERTO. SUC. FA. 670 97", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 20 días a NIBIA ISABEL VICENTE. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintcuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 16634 Abr 13- Abr 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados "ZERPA IRENE C LEAL ALBERTO P.P.P. FA. 258 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ALBERTO EDUARDO LEAL PUERTOLLANO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de agostoa de mil novecientos noventa y ocho.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51332 Abr 13- Abr 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de las sucesion de Lucien Fernand Albert Ghislain Thomas

(FICHA S 626 98) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, seis de abril de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 30/p 17138 Abr 20- Jun 01

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "KNAPPE WAGNER, FREIA. SUCESION." FICHA: S 639 97. En cumplimiento con lo dispuesto por auto 4936 97 del 12 de diciembre de 1997, se dispuso la apertura de la sucesión de FREIA KNAPPE WAGNER y se cita a los herederos ausentes: NOE ANTONIO CARRERA KNAPPE y OSBALDO OMAR CARRERA KNAPPE, por el término de 90 días, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimento de designárseles Curador de Bienes (art. 1071 del Código Civil).- Montevideo, 16 de febrero de 1998.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16880 Abr 15- Abr 29

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en los autos caratulados: "DEAGUSTINI BARCELO GIOVANNA Y BERGARA RODRIGUEZ, JUAN MARCELO. D.L.S.C." Ficha: D 516 98, se cita, llama y emplaza a JUAN MARCELO BERGARA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) $ 720 10/p 17176 Abr 20- May 03

DECIMO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FLIA. 10mo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de BELIA ESTER BOLAZZI MERLO. F. 264 97 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Mdeo. 7 de agosto de 1997. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51099 Mar 22- May 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "GÖRKE, HENRIETTE INES C STARGARD, ALFREDO BERNARDO. DIVORCIO. FICHA Nº 86 99", se cita, llama y emplaza al SR. ALFREDO BERNARDO STARGARD para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA Y MENORES. Montevideo, 6 de abril de 1999. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 16905 Abr 15- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "Barrio ó Barrios Riesco Lorenzo - Declaracion de ausencia" Fa V 501 98, se declara en estado de presunto ausente al Sr. Lorenzo Barrio ó Barrios Riesco. Montevideo, veintidos de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 540 10/p 16234 Abr 08- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BLANCO IRISARRI EDISON, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, FICHA 774 97S1 98 A, se emplaza a los posibles interesados, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 16959 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en los autos: "GARRIDO ARANDA ENRIQUETA, MEDIDA PREPARATORIA DE INTIMACION Y APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO PREVIO A LA SUCESION, Ficha A 662 98", se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan al acto de apertura de testamento a cumplirse el día 18 de mayo próximo a la hora 17. Montevideo, 14 de abril de 1999. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 360 5/p 17177 Abr 20- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: AVALO, ANA LAURA C FERNANDEZ, GERARDO DANIEL - P.P.P. - FICHA: C 440 98, se cita, llama y emplaza a GERARDO DANIEL FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 4 de marzo de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA de 24º TURNO. dictada en los autos caratulados: "JASTROBCI, ANA BEATRIZ Y BERNHEIM, GUILLERMO C CASALE, ALVARO CESAR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha C 573 98 se cita, llama y emplaza a ALVARO CESAR CASALE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No 13.209). Montevideo, 3 de febrero de 1999.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51292 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CORPORALES JUAN Y CARREÑO LILIAN C MARTINEZ MONICA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA C 22 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MONICA ELIZABETH MARTINEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 17 DE MARZO DE 1999. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51438 Abr 20- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos: "Trabal Pena, Mario y otro c Uruguayana S.A." -Incidente de Nulidad- Ficha: 1295 80 por resolución número 532 99 de fecha 8 3 99 se emplaza a los herederos del Sr. Dardo Salgado Pérez o curador de la herencia yacente, en su caso, a comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por medio de edictos, realizándose diez publicaciones. Montevideo 23 de marzo de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16685 Abr 14- Abr 28

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3ER. TURNO DICTADA EN AUTOS "DEL RIO, NILSA C ANAGNOSTIS, JOAQUINA - ESCRITURACION JUDICIAL" F. 1075 94) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOAQUINA ANAGNOSTIS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRA EL PROCESO. MONTEVIDEO, 26 de Marzo de 1999 Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16856 Abr 15- Abr 29

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del SR. Juez Departamental de Paz de Capital de 6to turno, en los autos caratulados "Toya Alejandro c Donaldo Ruiz y otra. Reconocimiento de documento privado" Fa 921 98, se cita llama y emplaza a Donaldo Neris Ruiz y a Renee Fautina Gonzalez por el termino de 90 dias a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguiran estos procedimientos referentes a reconocimiento de domento privado suscrito por los demandados. Montevideo, diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 17222 Abr 20- May 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.= Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14o. Turno, en los autos "Román Ferreira c Sucesores de Yolanda Ramis y Otro.= Escrituracion Forzada, Fa. 217 98, se cita, llama y emplaza a los

sucesores de Elida Yolanda Ramis y Julio César Saez a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 9 de noviembre de 1998.= Esc. MARIA CRISTINA GATTI.= Actuaria.
27) $ 720 10/p 16836 Abr 14- Abr 28

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30o. Turno, dictada en autos "O.S.E. - Oblación y Consignación (Servidumbre)", Ficha 896 98, se cita y emplaza por el término de 90 días, a los Sucesores de Fernando Marchisio, para que comparezcan a deducir sus derechos relacionados con el inmueble empadronado con el No. 161.884 ubicado en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Montevideo, 8 de abril de 1999.- Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51444 Abr 21- May 04

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33o. turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA CRISTINA BLANCO HIDALGO (Ficha 91 99) a los efectos previstos por el artículo 3o. de la Ley 16.497, ofreciendo la declaración de las señoras Ana Lourdes Olivera Cenandez y Olga Margarita Cenandez Cardozo, para la información de vida y costumbres. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 17357 Abr 21- May 04

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Rescisión

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno, en autos caratulados: "San Román, José Abel y Otra C Aquino Silva, Oscar Alberto, Rescisión de Compromiso de Compraventa", Ficha 90 98; se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los herederos y sucesores a cualqier título del Sr. Oscar Alberto Aquino Silva, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de marzo de 1999.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 16559 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la apertura judicial de LA SUCESION TESTAMENTARIA DE FELIX CARLOS LOPEZ MARTINEZ (Ficha Civil 248 98 V), haciéndolo saber a todos los interesados.- SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES. Canelones, 24 de diciembre de 1998.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16927 Abr 15- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO DE 1era. INST DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CHAPARRO Felicia Vilma C ECHEVARREN, Blanca", ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA Y SUBSIDIARIAMENTE POR SOCIEDAD DE HECHO", Fa. A.6 95 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A: MIRTA, BLANCA Y ESTELA GONZALEZ ECHEVARREN, A LOS EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE COLONIA, 9 de febrero de 1999.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 270 3/p 17294 Abr 21- Abr 23

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA Y EN LOS AUTOS CARATULADOS: INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA C GREISSING, Guillermo", "JUICIO EJECUTIVO", Ficha A 277 1997", y de acuerdo a lo dispuesto por providencia No. 6247 de fecha 3 de noviembre de 1997, SE EMPLAZA AL DEMANDADO Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO PARA QUE EN EL PLAZO DE NOVENTA DIAS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS AUTOS. COLONIA, 22 de Febrero de 1999.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51415 Abr 16- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, en autos caratulados PULERO WALTER HARILDO ESCRITURACION JUDICIAL Fa. 140 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 5134 antes 2335 m a, en especial a Elio Inocencio Dupetit y Amelia Matilde Más Sanchez de Dupetit a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento. Carmelo 7 de octubre de 1998. DRA MARIA HELENA MAINARD JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 900 10/p 16614 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "ESPINOSA, Nelly Alicia - CONCURSO VOLUNTARIO", Fa. A.52 98, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión en la Sala de este Juzgado, el día 8 de junio del corriente año a la hora 14., debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado en que se halle (art. 457 num. 2 CGP). A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 24 de marzo de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 17007 Abr 16- Abr 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados ALVAREZ Rufino c Mabel CHAVEZ CESE DE PENSION ALIMENTICIA FC 25 97 S 1 98, cita llama y emplaza a Amelia ALVAREZ, ante esta Sede por el término de 90 días a deducir sus derechos, se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. Florida; 4 de Setiembre de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51371 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo de Florida, en autos caratulados: "Machado, Delia Nair; Luis Eduardo Alvarez c Juan Carlos Saravia y Alicia Lilián Rodriguez. Fa. 375 98", se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Saravia y Alicia Lilián Rodriguez, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la comparciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de febrero de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 14- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Castro Elsa Esther y otras, c Rocha Martín y o sus Sucesores. Rescisión de compromiso de Compra Venta, Fa. 34 95. Se hace saber que: Se CITA, a: MARTIN DELFIN ROCHA Y o SUS SUCESORES, a que comparezcan dentro del Término de 90 días a presentarse en el presente expediente tramitado en esta sede. Minas., 22 3 99. (SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR AUXI-

LIATORIA DE POBREZA). Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51352 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL. EN AUTOS CARATULADOS: "GUTIERREZ CARABALLO, FRANCISCO ARTIGAS, AUSENCIA" FA. 988 96, SE DECLARO LA AUSENCIA DE FRANCISCO ARTIGAS GUTIERREZ CARABALLO, EMPLAZANDOSE A TODOS LOS INTERESADOS POR EL TERMINO LEGAL. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16987 Abr 16- Abr 30

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "GOLFARINI RONCAGLIOLO, MONICA ANDREA C BOA MORTE SANTOS, EDSON, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FA. 1406 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A EDSON BOA MORTE SANTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO MALDONADO, 30 DE OCTUBRE DE 1998. Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51461 Abr 21- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Segundo Turno del Dpto. de Maldonado, en autos caratulados: "BUSSELO, Antonia y otros c VOLTOLINI, Fernando. ACCION REIVINDICATORIA", Fa. 1452 97, se cita, llama y emplaza por el término legal a estar a derecho en estos autos a las personas: Juan ZUCCHI MARESSI o sus sucesores, a propietarios de predios linderos (al padrón 1749 3era. Sección - Piriápolis), Sres. Fernando Séptimo Morales y Juan Antonio ARGUELLO RAMIREZ y en forma genérica a cuantos se consideren con derecho al bien bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de febrero de 1999. Sra. Juez de Paz Dptal. Subrogante de 2do. Turno, Dra. Adriana De Los Santos.
27) $ 1620 10/p 16371 Abr 09- Abr 23

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Ancap C Edins S.A. Juicio Ejecutivo" Ficha Nº 690 96. SE CITA DE EXCEPCIONES por el término legal de sesenta días (60), a la parte demandada "EDINS S.A.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Maldonado, 23 de diciembre de 1998. Dra. Ma. Gabriela Fossati Avilés. Juez Departamental de 2do Turno de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Abr 14- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SILVA AGUILERA, Fa. B 317 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 30 de setiembre de 1998 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16868 Abr 15- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ, MARIA LUISA y FORTE GONZALEZ, POLIDORO, Ficha B 409 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 16 de octubre de 1998 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 17203 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOGIURATO BOFFANO, Ficha B 29 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 03 de marzo de 1999 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 17303 Abr 21- May 04

EDICTO

. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RODOLFO DURANTE BELTRANCHINI, Ficha B 61 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 24 de marzo de 1999 ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 17305 Abr 21- May 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OUTCHARENKO y de ELIDA BLANCA DANCONO, Ficha B 481 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 17 de marzo de 1999. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51391 Abr 15- Abr 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACIEL, GABRIELA C LOPEZ, CARLOS y ALVAREZ, LILIANA.- TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" Fa. C 275 97, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a CARLOS ELBIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 24 de marzo de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51456 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA ELVIRA ROSSI PEREZUTTI FICHA 766 82 A S1 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 16866 Abr 15- Abr 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ADALBERTO DAY ORONOZ FICHA B 40 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 16867 Abr 15- Abr 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUDOVICO ANTONIO ALBERTO o LUDOVICO ANTONIO o LUIS ALBERTO BAETEN VERATCHTERT o VERACHTERT o VERASTCHTERT FICHA B 288 97", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 16998 Abr 16- Abr 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIA PIEDEFERRI TRAVERSA FICHA B 656 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de febrero de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 16999 Abr 16- Abr 30

EDICTO

"Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ALFREDO CARBO ORTIZ. SUCESIONF: B 54 99" citándose y emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 20 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 18 de marzo de 1999. ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 17000 Abr 16- Abr 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANDRES MICHELLI BACCARO FICHA B 504 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 02 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 17204 Abr 20- May 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MAXIMO FARALL MIDAD FICHA 46 99 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 17304 Abr 21- May 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOBATO, GLORIA ESTHER - AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA B 636 98", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los interesados de PEDRO MARCELO LOBATO HEREDIA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 9 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Abr 09- Abr 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno en autos: "Morales Coronel, Carlos Alberto. Inoponibilidad de embargo genérico" (Ficha 399 98) cita, llama y emplaza a los Sres. Juan Carlos Cerri, Marcela Zaquiere y Néstor Ribeiro a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 60 días, bajo apercibimeinto de designarseles Defensor de oficio. Paysandú, 12 de marzo de 1999 Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez de Paz Departamental.
27) $ 720 10/p 17202 Abr 20- May 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCURSO PREVENTIVO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: BALDIVIA BRITOS WALTER RAMON.- CONCORDATO PREVENTIVO.- FA. A 42 97, se hace saber que se presentó ante esta Sede WALTER RAMON BALDIVIA BRITOS, promoviendo acción de Concurso Preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 1238 del 11 de marzo de 1997.- SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en esta Oficina, que para la Junta de Acreedores se fijó el día 26 de mayo de 1999 a las 14 horas y que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se hallare.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 1 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 16395 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: CALERO REYES AIDA.- SUCESION.- FA. 499 98, se hace saber que se EMPLAZA a MARIA DEL CARMEN CASAR CALERO Y SONIA CASAR CALERO, para que acepten o repudien la herencia que se tramita en autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 5 de febrero de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16396 Abr 12- Abr 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BREMERMANN, Walter Jorge.- Concurso Voluntario" Fa. A 74 99, se hace saber que en estos autos se ha decretado el Concurso Voluntario de WALTER JORGE BREMERMANN PESSI, suspendiendo las ejecuciones en trámite.- Se convoca a los Acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 30 de abril a las 14 horas.- SE PREVIENE que: 1) los acreedores que comparezcan después de celebrada la misma tomarán el concurso en el estado en que se encuentre; 2) la Junta de acreedores actuará presidida por el Síndico provisorio y con los acreedores que concurran y acrediten su calidad de tales antes del día de la celebración o con los documentos que se presenten en el propio acto y sean aceptados por el Síndico.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 26 de marzo de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 1620 10/p 16899 Abr 15- Abr 29

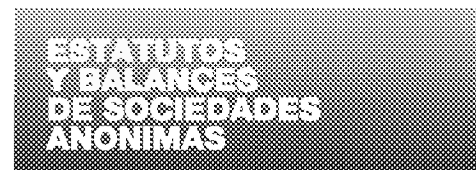
TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

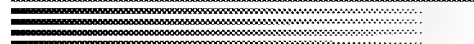
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ARAUJO ACOSTA, HECTOR.- SUCESION". Ficha B 86 99; se hace saber que por Resolución Nro. 599 de fecha 17 de marzo de 1999, se ha decretado la apertura de la sucesión de Héctor Araújo Acosta; citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos en forma legal.- Tacuarembó, 23 de marzo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
27) $ 900 10/p 16117 Abr 08- Abr 22

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: GULARTE GONZALEZ, Teotonio y ROMERO ROSAS o ROSA o DA ROSA, Edelmira.- SUCESIONES. Ficha B 60 99; se hace saber que por Resolución Nº 501 de fecha 11 de Marzo de 1999, se ha decretado la apertura de Sucesión de: TEOTONIO GULARTE GONZALEZ y EDELMIRA ROSA O DA ROSA ROMERO ROSAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días, en forma sus derechos.- Tacuarembó, 16 de marzo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) $ 900 10/p 16118 Abr 08- Abr 22





LABORATORIO ATHENA

DR. ANTONIO PELUFFO S.A.
RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA 5ta. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1999

Habiendo vencido con fecha 9 de marzo de 1999 el plazo de la Sociedad previsto en el art. 3º de los Estatutos Sociales, se resolvió:
a) continuar con la Sociedad;
b) como consecuencia de la continuación de la Sociedad, se dispuso la modificación del art. 3º del Contrato Social: el nuevo plazo será de 50 años contados a partir del día de vencimiento del plazo inicial, es decir a partir del 9 de marzo de 1999;
c) aprobar y ratificar integramente lo actuado por los administradores, órganos de control, socios y accionistas a partir del vencimiento del plazo inicial.
EL DIRECTORIO.
28) $ 17290 10/p 17245 Abr 21- May 04

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA ELSA PRIETO LAGO, (Ficha: 89 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17381 Abr 22- May 05 (0001)

ORLANDO ALBERTO SCASSO BRAGA, (Ficha: 80 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17468 Abr 22- May 05 (0002)

ADELA TERRA CORBO, (Ficha: 104 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17479 Abr 22- May 05 (0003)

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ENRRIQUETA o MARIA ENRIQUETA TROUTBECK ALTUNA, (Ficha: 89 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17481 Abr 22- May 05 (0004)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ROBERTO BELLOMO BRANDI, (Ficha: 638 98 A).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17427 Abr 22- May 05 (0005)

OCTAVO TURNO

KARIN INES FROHBERG VON NOLCKEN, (Ficha: S 77 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17411 Abr 22- May 05 (0006)

DECIMO TURNO

RAMON SANTOS CENTENO, (Ficha: 93 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 17372 Abr 22- May 05 (0007)

JORGELINA ORTIZ DE ROZAS,(Ficha: 98 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 17474 Abr 22- May 05 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

ORLANDO HUMBERTO DE LEON BETANCUR, (Ficha: A 33 99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17373 Abr 22- May 05 (0009)

GREGORIO DELLAPIAZZA GOMEZ, (Ficha: A 36 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17437 Abr 22- May 05 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

VICENTA BATTAGLIESE o BATALLESE, (Ficha: S 103 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17380 Abr 22- May 05 (0011)

EMIGDIO JOSE GOMEZ SUSAYA, (Ficha: S 52 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17480 Abr 22- May 05 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR MARIA FALERO PEREZ, (Ficha: 62 99 A").
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17378 Abr 22- May 05 (0013)

DECIMOSEXTO TURNO

PILAR AMERICA BARCIA VIEYTEZ o VIEYTES, (Ficha: A-94 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17428 Abr 22- May 05 (0014)

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE PODBIELEWICZ o PODBIELEVICH OSTROF, (Ficha: A 50 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17438 Abr 22- May 05 (0015)

DECIMONOVENO TURNO

DIVA GARCIA FRESE de SERRATO, (Ficha: 45 99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17473 Abr 22- May 05 (0016)

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO ROJAS SUFO, (Ficha: S 41 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17382 Abr 22- May 05 (0017)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSALINO SALVA GONZALEZ, (Ficha: 90 98 S).
Montevideo, 17 de abril de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17399 Abr 22- May 05 (0018)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ZULMA EULALIA BERNASCONI OGGERINO, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17377 Abr 22- May 05 (0019)

SOFIA ESTHER GARCIA VIDAL, (Ficha: S 90 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17483 Abr 22- May 05 (0020)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEONARDA AMARAL TABAILAN, (Ficha: 30 99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17410 Abr 22- May 05 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

BANCOFF ZABERUKIN SERGIO, (Ficha: B 36 98).
Bella Unión, 23 de octubre de 1998.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 720 10/p 17391 Abr 22- May 05 (0022)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO MELO BILBAO, (Ficha Civil: 50 98 V).
Canelones, 6 de mayo de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17409 Abr 22- May 05 (0023)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADEMAR MACIAS GOMEZ, (Ficha: 1441 A 1998).
Pando, 17 de diciembre de 1998.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17403 Abr 22- May 05 (0024)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MANUEL LUSTEMBERG y MARIA PALMIRA CAMELIA, (Ficha: B 46 99).
Rosario, 9 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17470 Abr 22- May 05 (0025)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVA RODRIGUEZ, AGUSTINA, o MARIA AGUSTINA o ANA AGUSTINA, (Ficha: 82 99).
Trinidad, 8 de abril de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 17420 Abr 22- May 05 (0026)

TOMAS MANUEL MOLINA TORRES, (Ficha: 408 98B).
Trinidad, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 17421 Abr 22- May 05 (0027)

RODRIGUEZ, ILDA ESTER, (Ficha: 58 99).
Trinidad, 19 de marzo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 17422 Abr 22- May 05 (0028)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARMELO SEGUNDO SIMONE MUÑOZ, (Ficha: 43 99).
Maldonado, 25 de febrero de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17333 Abr 22- May 05 (0029)

TERCER TURNO

PEDRO TORIBIO BERMUDEZ DIAZ, (Ficha: 74 99).
Maldonado, 23 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 17334 Abr 22- May 05 (0030)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROVETTA MAS, IBOR ROSELLI, (Ficha: 523 98).
Fray Bentos, 1º de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 17396 Abr 22- May 05 (0031)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FRANCISCO ELBIO PEREDA o PEREIRA o PERERIA o PERERIERA GONZALEZ, (Ficha: 7 99).
Rivera, 17 de febrero de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17404 Abr 22- May 05 (0032)

HIPOLITO DO PRADO LOPEZ ARIAS o GONZALEZ, (Ficha: 6 99).
Rivera, 17 de febrero de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17405 Abr 22- May 05 (0033)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARCELINA ERASMA PEREYRA ESQUIVEL, (Ficha: 506 98).
Rocha, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17392 Abr 22- May 05 (0034)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PIGNATARO MONETTA, (Ficha: B 85 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 17447 Abr 22- May 05 (0035)

PRAXEDE ROLDAN VIERA, (Ficha: B 105 99).
Salto, 13 de abril de 1999.
Actúa auxiliado de pbreza.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51480 Abr 22- May 05 (0036)

TERCER TURNO

PALMIRA MINTEGUI VELEDA y ANTONIO FLORINDO BALDASSARI, (Ficha: B 104 99).
Salto, 6 de abril de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 17444 Abr 22- May 05 (0037)

MARIA ESTHER DI NAPOLI TAVELLA o TABELLA, (Ficha: B 82 99).
Salto, 6 de abril de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 17446 Abr 22- May 05 (0038)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JACINTO MARTIN COLMAN MENDEZ, (Ficha: 932 98).
Mercedes, 1º de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17423 Abr 22- May 05 (0039)

DELIA PERERA, (Ficha: 73 99).
Mercedes, 12 de marzo de 1999.
Esc. Daniella Donato, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17432 Abr 22- May 05 (0040)

MARGARITA BARTABURU PALMAS, (Ficha: 69 99).
Mercedes, 18 de marzo de 1999.
Esc. Daniella Donato, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17433 Abr 22- May 05 (0041)

VIOLETA BLANCA FREGEIRO, (Ficha: 117 99).
Mercedes, 6 de abril de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17434 Abr 22- May 05 (0042)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO SARALEGUI GONZALEZ, (Ficha: B 104 99).
Tacuarembó, 6 de abril de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 17387 Abr 22- May 05 (0043)

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

INES MEDEROS MEDEROS, (Ficha: B.54 99).
Tacuarembó, 12 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17388 Abr 22- May 05 (0044)

ALEJANDRO DONATO MACHADO LOZADA OLIVERA, (Ficha: B.93 99).
Tacuarembó, 13 de abril de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17389 Abr 22- May 05 (0045)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Sociedad Anonima Emisoras de Television y Anexos
S.A.E.T.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de S.A.E.T.A. convoca los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de Lorenzo Carnelli Nº 1234 el dia 14 de mayo a las 14,30 horas para considerar el siguiente orden del dia (Art. 15º, 16º y concordantes del Estatuto Social):
1) Consideracion del Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias, Proyecto de Distribucion de Utilidades, Memoria, gestion y retribucion del Directorio por el ejercicio terminado el 31 12 98.
2) Eleccion de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 1999.
3) Designacion de dos asambleistas para firmar el Acta. (Art. 23º).
Se transcribe el Art. 18 del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podran formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmen-

te integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberan presentarse a inscribir en el Registro de la materia, por lo menos con 3 (tres) dias habiles de anticipacion respecto de la fecha señalada para la Asamblea."
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 17471 Abr 22- Abr 26 (0046)

BANCO DE CREDITO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 12 de mayo de 1999 a las 10 horas en la oficina del Banco (Avda. 18 de Julio 1451 - Piso 7º), con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2) Reforma del Estatuto Social, derogándose los artículos 4 y 5 ((De las Operaciones del Banco) y artículo 17 (De la Dirección), e introduciendo modificaciones en los artículos 6 (Del Capital), y artículos 31, 34 y 37 (De las Asambleas).
3) Designación de otro Síndico y su suplente, y fijación de la retribución de la Sindicatura.
4) Designación de 2 (dos) asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 25 inc. b) del Estatuto.
Se hace constar a los señores accionistas:
a) que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco o presentar certificado de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente (art. 350 Ley 16.060), hasta 2 (dos) días hábiles antes del señalado en la convocatoria (artículo 37 de los Estatutos Sociales);
b) que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 6 de mayo de 1999.
El Directorio. Montevideo, Abril de 1999. José Félix Iglesias, Presidente Ejecutivo; Dr. CARLOS E. GUARIGLIA, Asesor Letrado de Directorio.
03) $ 1638 3/p 17472 Abr 22- Abr 26 (0047)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante éste Servicio se presentó la Sra. MARIA IRENE ACOSTA GONZALEZ, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 340 del Cementerio del Norte, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de 1) GREGORIO ZIN; 2) PIA FERRARI; 3) IDA BOFFO; 4) ENRIQUE RAUL FONTANA; 5) MARTINIANA DIEZ; 6) EUFEMIA DIEZ. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazandose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio Exp. 4330-002776-99 3254 a interponer reclamos, vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita Montevideo, 20 ABR. 1999 JOSE RAUL PORTELA, SUB-DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2940 10/p 17485 Abr 22- May 05 (0048)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

MERCEDES BILMA PEREYRA MURIALDO y RUBEN MARTIN RAMIREZ, (Ficha: D 597 98).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 17375 Abr 22- May 05 (0049)

QUINTO TURNO

JOSE IGNACIO VITA HERNANDEZ y MARIA SYLVIA FERRARO CARRARA, (Ficha: 102 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17478 Abr 22- May 05 (0050)

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO BURONI GARCIA y NADYA BETINA PEKSOY JABIF, (Ficha: D 631 98).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17440 Abr 22- May 05 (0051)

FERNANDO EDUARDO VAZQUEZ y ADRIANA CARMEN ETCHEVERRY POUSO, (Ficha: D 478 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17482 Abr 22- May 05 (0052)

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR GARCIA MONTORO y FRANCA CIRILLI GIAMMATTEO, (Ficha: D 31 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17439 Abr 22- May 05 (0053)

DECIMOCTAVO TURNO

HUASCAR ARIEL RUSIÑOL dos SANTOS y MARIA ISABEL PATIÑO LASARTE, (Ficha: D 31 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17376 Abr 22- May 05 (0054)

LUIS ANTONIO BOTTINO y MARIA AUXILIADORA DURAN MASSIMINO, (Ficha: D 294 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17469 Abr 22- May 05 (0055)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESITA ALTEZ y ADRIAN EUGENIO SCHELOTTO, (Ficha: D 637 98).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 17413 Abr 22- May 05 (0056)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARTHA NAPOLI BAEZA y MILTON QUINTO CAZES LAGEARD, (Ficha: 120 99B).
Colonia, 13 de abril de 1999.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 900 10/p 17395 Abr 22- May 05 (0057)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JAVIER HERNAN LUCERO OVIEDO y SONIA ANALIA TEMPERAN CABRERA, (Ficha: 137 99).
Maldonado, 10 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17335 Abr 22- May 05 (0058)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WENCESLAO RAMON INCHAUSTI FERNANDEZ y MARTA SUSANA MAZZUD NOGUEIRA, (Ficha: 168 99).
Maldonado, 5 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 17336 Abr 22- May 05 (0059)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO ANTUNEZ MACIEL PEREIRA y MARIA SUSANA CASADEI RODRIGUEZ, (Ficha: 125 99).
Rivera, 12 de abril de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
05) $ 900 10/p 17407 Abr 22- May 05 (0060)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORA MARIANA ALVANES SPECIALI y FERNANDO EUGENIO GIL AMELLER, (Ficha: A 147 98).
Salto, 10 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 17445 Abr 22- May 05 (0061)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

REINOGOLD SOCIEDAD ANONIMA DISOLUCION ANTICIPADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 26 de marzo de 1999, con el número 675 del Folio 848 del Libro número 1 de Estatutos.
06) $ 494 1/p 17361 Abr 22- Abr 22 (0062)

URIAGE SOCIEDAD ANONIMA DISOLUCION ANTICIPADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 26 de marzo de 1999, con el número 678 del Folio 851 del Libro número 1 de Estatutos.
06) $ 494 1/p 17362 Abr 22- Abr 22 (0063)

ABIWAY FINANCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA DISOLUCION ANTICIPADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 26 de marzo de 1999, con el número 676 del Folio 849 del Libro número 1 de Estatutos.
06) $ 741 1/p 17363 Abr 22- Abr 22 (0064)

DALMAGOLD TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA DISOLUCION ANTICIPADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 26 de marzo de 1999, con el número 677 del Folio 850 del Libro número 1 de Estatutos.
06) $ 741 1/p 17364 Abr 22- Abr 22 (0065)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en los autos caratulados: "MOLINA GONZALEZ CLAUDIA CONSTANCIA C SUAREZ ROBERTO WILSON. DIVORCIO. (Fa. D 469 98)., en cupliiento con lo dispuesto por auto No. 212 99 del 12 de febrero de 1999 se cita, llama y emplaza a ROBERTO WILSON SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Art. 89, 123, 127, 1.127.3 del C.G.P.) (Se deja constancia qwue a la gestionante le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al tráite de autos) Montevideo, 20 de Abril de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51469 Abr 22- May 05 (0066)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "HARIN, Estela. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" Ficha 1061 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Carlos Javier Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 24 de Noviembre de 1998. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51463 Abr 22- May 05 (0067)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 0360-4244 habilitado en el departamento de Flores. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 17418 Abr 22- Abr 26 (0068)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 0360-4237 habilitado en el departamento de Flores. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 17419 Abr 22- Abr 26 (0069)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 5083482 5070952 habilitado en PAN DE AZUCAR 2627. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 17486 Abr 22- Abr 26 (0070)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "FREITAS TORRENS, JOHAN MANUEL - INCAPACIDAD" Ficha Nº 297 93PV, se hace saber que por Auto Nº 1110 de fecha 23 de junio de 1994 se declaró en estado de incapacidad a JOHAN MANUEL FREITAS TORRENS y se designó curadora del mismo a Mariela Torrens.- Montevideo, 3 de diciembre de 1998.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51470 Abr 22- May 05 (0071)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Septimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA

LEAL. ERNESTO. INCAPACIDAD.". Ficha C 390 96, se hace saber que por Resolución Nº 2062 97, de fecha 2 de junio de 1997, se ha declarado en estado de incapacidad a ERNESTO SILVA LEAL. designando Curador propietario a ELVIRA SILVA LEAL, quien aceptó el cargo el 29 de agosto de 1997. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de abril de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51468 Abr 22- May 05 (0072)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos LEONARDO ANDRES DEL ARCO BUENO. Incapacidad. Fa. B 5 98, se hace saber que por auto Nro. 259 de fecha 10 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Andrés Del Arco Bueno y se designó Curadora a Eloisa Lidia Bueno Santa Cruz.- AUXILIADO DE POBREZA. Fa. B 5 98. Trinidad, 22 de marzo de 1999. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51485 Abr 22- May 05 (0073)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se hace saber que por auto 1302 98 de fecha 28 de abril de 1998 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DERLEY PELAEZ BARBOZA, Ficha B 93 1997, habiéndose designado curadora del mismo a BEATRIZ BARBOZA. Rivera, 05 de JUNIO de 1998. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 17406 Abr 22- May 05 (0074)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "RIVERO ANCHORENA JULIO CESAR. Incapacidad. Fa. B 293 97, hace saber que por auto Nº 1390 98 de fecha 28 04 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIO CESAR RIVERO ANCHORENA designándose Curadora a la Sra. Maria Lidia Anchorena Leal.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nro. 20 04 55 Ley 13209). Salto, veintiocho de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51479 Abr 22- May 05 (0075)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MAURO DAVID MARQUEZ NASABAY. Incapacidad Fa. Nº 484 95 V", se hace saber que por Decreto Nº 3173 de fecha 4 de junio de 1997, se declaró en estado de incapacidad a MAURO DAVID MARQUEZ NASABAY, designándose curadora a ALICIA MARGOTH NASABAY. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 8 de diciembre de 1998.- Esc. Crisitina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51486 Abr 22- May 05 (0076)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P.-A.S.S.E

GERENCIA RECURSOS MATERIALES

DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS

Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso-anexo A

TEL/FAX. 408.87.80

MODIFICACION Y PRORROGA
L.P 5/99 Y 6/99

SE COMUNICA A LOS SRES. PROVEEDORES QUE LOS PLIEGOS DE LAS LICITACIONES

Nos. 5 99 - ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA TRASLADOS Y 6 99 ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA EMERGENCIAS HAN SIDO MODIFICADOS EN CUANTO A LAS CILINDRADAS DE LOS VEHICULOS PUDIENDO OFERTARSE DESDE 1700 c.c. DE CILINDRADAS EN ADELANTE. Asimismo ha variado el croquis adjunto al pliego de la L.P. 6 99

PRORROGA DE APERTURAS: Para el 5 5 99 a la hora 14.30 la L.P. 6 99

ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA EMERGENCIA

Para el 5 5 99 a la hora 15.30 la L.P. 5 99

ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA TRASLADOS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51467 Abr 22- Abr 22 (0077)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 4/99.-

OBJETO: Permuta de 17 vehiculos usados propiedad de la Direccion Nacional de Aduanas, por unidades 0 Km., sin costos adicionales para el Organismo.
LUGAR Y FECHA DE EXHIBICION: Para su tasacion el día 27 de Abril de 1999 a partir de las 12.00 horas en el Departamento de Talleres de la D.N.A. sito en la Rbla. 25 de Agosto de 1825 s n. Edificio Central.
FECHA DE APERTURA: 12 de Mayo de 1999 hora 13.00.-
LUGAR DE APERTURA: Edificio Central de la DNA, sito en la Rbla. 25 de Agosto de 1825 s n esquina Yacaré, Oficina 232 comision asesora de adjudicaciones 2º Piso.-
VALOR DE LOS PLIEGOS: U$S 100.00 (cien dólares americanos) pagaderos en moneda nacional.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Oficina de Contralor Financiero 3º Piso Oficina 312 del Edificio Central de Aduanas.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PLIEGOS E INFORMES: Oficina 105, entrepiso, Unidad de Abastecimiento. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 12 horas del dia fijado para la apertura en la oficina 105 y hasta las 13 horas en la oficina 232, Comision de Adjudicaciones.-
Fax: 917 0455 915 6769 Télef. 915.67.69.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51490 Abr 22- Abr 22 (0078)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA N 01/99

PRORROGA

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES COMUNICA QUE LA LICITACION PUBLICA N: 1/99 LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA JUNTA LOCAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA (SAN JOSE DE CARRASCO) CUYA APERTURA ESTABA DISPUESTA PARA EL DIA 26 de ABRIL DE 1999 HORA 15 SE PRORROGA PARA EL DIA 7 DE MAYO DE 1999 A LA HORA 15

Canelones, abril 1999.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51484 Abr 22- Abr 22 (0079)

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
OFICINA DE PLANEANIENTO Y PRESUPUESTO
PRESTAMO BID Nº 993-OC-UR - PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III (PDN III)
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 302/99
MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y URBANO DE LA CUENCA ESTE DEL ARROYO CEIBAL
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

La República Oriental del Uruguay a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha obtenido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, Préstamo Nº 993 OC-UR, para la realización del Programa de Desarrollo Municipal III (PDM III). Los recursos de este préstamo se aplicarán a la realización de diversas obras que apunten a mejorar la calidad de vida de las poblaciones del interior del país, a través de la construcción de infraestructura urbana. Es una Licitación Pública Nacional para la construcción de 11.540 metros de Ampliación de Red de Saneamiento de la Cuenca Este del Arroyo Ceibal y 7.538 m. de cordón cuneta en la ciudad de Salto.
En el marco de este Programa, la Intendencia Municipal de Salto invita a firmas nacionales e internacionales, en forma individual o agrupadas en sociedades y consorcios, que sean nacionales de los países miembros del BID, a presentar ofertas para la Licitación de referencia.
La licitación será financiada parcialmente con recursos del Préstamo del BID indicado. La contratación del objeto del llamado deberá ajustarse a las disposiciones del correspondiente Contrato de Préstamo Nº 993-OC-UR.
La Intendencia Municipal de Salto invita a empresas y consorcios elegibles, a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización del objeto del llamado referido. Para esta Licitación regirá el sistema de dos sobres. Las empresas elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional y examinar los pliegos de licitación en la oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Salto, calle Juan Carlos Gómez Nº 32, ciudad de Salto, a partir del día 15 de abril de 1999.
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados, por el precio de U$S 300 (trescientos dólares americanos) a partir del día 15 de abril de 1999, en las siguientes direcciones:
* Intendencia Municipal de Salto. Dirección: calle Juan Carlos Gómez Nº 32 de la ciudad de Salto, en el horario de 13 y 15 a 18 y 15 horas.
* Congreso de Intendentes. Dirección: entrepiso del Palacio Municipal, avenida 18 de Julio Nº 1374 de la ciudad de Montevideo, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas.
Las ofertas deberán ser presentadas hasta la hora 14:00 del día 25 de mayo de 1999, en la Intendencia Municipal de Salto, calle Juan Carlos Gómez Nº 32 de la ciudad de Salto.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir el día 25 de mayo de 1999 a la hora 15:00 en la siguiente dirección: Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal de Salto, primer piso, calle Juan Carlos Gómez Nº 32 de la ciudad de Salto.
Para mayor información, los interesados deberán dirigirse a:
Intendencia Municipal de Salto
Ing. Roxana González. Asesoría de Obras. Intendencia Municipal de Salto.
Teléfono 0732-9898 - Fax: 0732-2769
Dirección: calle Juan Carlos Gómez Nº 32 de la ciudad de Salto,
URUGUAY.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51482 Abr 22- Abr 22 (0080)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 22 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALBERICO FERNANDO BIDONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3929 104 y SILVANA IRACEMA POSADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3929 104.
14) $ 127 3/p 1682 Abr 22- Abr 26 (0081)

JUAN EDUARDO JUAREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 382 y NATALIA PAOLA OLIVERA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sarandí 382.
14) $ 127 3/p 1684 Abr 22- Abr 26 (0082)

OFICINA No. 3

MAICO ROBERTO CASTELLANOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 3 Solar 13 B. Italia y BETTY CAROL PEREZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Caviglia Solar 6.
14) $ 127 3/p 1679 Abr 22- Abr 26 (0083)

NESTOR ANIBAL COLLA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno Los Espinillos y ALESSANDRA OLIVA, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Tomás Diago 635 101.
14) $ 127 3/p 1688 Abr 22- Abr 26 (0084)

OFICINA No. 4

FRANCISCO LAMOGLIE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fco. Echagoyen 4911 y GABRIELA SABINA ARAMBILLETE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Echagoyen 4911.
14) $ 127 3/p 1683 Abr 22- Abr 26 (0085)

BRUNO DANIEL LUCCHESI, 29 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Guatemala 1270 y NURY ADRIANA PEREZ, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guatemala 1270.
14) $ 127 3/p 1685 Abr 22- Abr 26 (0086)

SEBASTIAN LOUREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. de Zúñiga 2245 203 y MARIA JOSE GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Líber Arce 3089.
14) $ 127 3/p 1687 Abr 22- Abr 26 (0087)

OFICINA No. 5

EDUARDO HUGO GUGLIUCCI, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1260=301 y ANA MARIA NASTA, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1260=301.
14) $ 127 3/p 1677 Abr 22- Abr 26 (0088)

URUGUAY GUTIERREZ, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Burgues 2938 26 y ANA MARIA ZUGNONI, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1682.
14) $ 127 3/p 1680 Abr 22- Abr 26 (0089)

ROMULO IBARBUDES, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael 4407 y GRECIA RAQUEL NUÑEZ, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael 4407.
14) $ 127 3/p 1681 Abr 22- Abr 26 (0090)

FRANCISCO ARTURO GARAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3768 y ROSANA GALLEGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fonseca 4580.
14) $ 127 3/p 1689 Abr 22- Abr 26 (0091)

OFICINA No. 6

FERNANDO CARLOS MATZNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2419 y MARY CRISTINA ESQUIVEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1765.
14) $ 127 3/p 1675 Abr 22- Abr 26 (0092)

OFICINA No. 7

ANDRES PITA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustin Urtubey 1342 y CARMEN BEATRIZ OIS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Fosalba 5196.
14) $ 127 3/p 1673 Abr 22- Abr 26 (0093)

OFICINA No. 8

GUSTAVO GORKI ZANNELLI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jiménez de Aréchaga 2854 I y ANA LAURA VALDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Delgado 1990.
14) $ 127 3/p 1678 Abr 22- Abr 26 (0094)

OFICINA No. 9

EDUARDO JAVIER SELLANES, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mateo Vidal 3321 1 y NATALIA VERONICA BELTRAME, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1019.
14) $ 127 3/p 1676 Abr 22- Abr 26 (0095)

LUIS ERNESTO SILVERA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Francisco Bonilla 5385 y ALICIA FERNANDA MAGALLANES, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada en Tres Ombúes Calle 4 no 769.
14) $ 127 3/p 1686 Abr 22- Abr 26 (0096)

OFICINA No. 10

SEBASTIAN TAROCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 838 y CLAUDIA CARINA DELGADO, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 980.
14) $ 127 3/p 1674 Abr 22- Abr 26 (0097)

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, DICTADO EN AUTOS: "FABER, Mary Graciela, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Fa. A 639 1998, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A: NORBERTO JAVIER SZTYBERG WINTER Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRON Nº. 5037 DE LA 12a. SECC. JUD. DEL DPTO DE COLONIA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA, 5 DE ABRIL DE 1999.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1080 10/p 17394 Abr 22- May 05 (0098)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "DE GOUVEIA, Alberto Juan - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 389 98 V; por decreto 342 99 de 19 de febrero de 1999 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de DEFUNCION Nº 95 DE FECHA 21.01.1985 DE LA OFICINA Nº 1 DE MONTEVIDEO en el sentido que donde dice: "CASADO", debe decir: "SOLTERO" por así corresponder. DE MANDATO JUDICIAL DE LA SEÑORA JUEZ EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EL VENTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51465 Abr 22- May 05 (0099)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
CUARTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BELO MARINO, Diana y otro c MARINO, Ofelia y otros." - Cesación de Condominio - Ficha 71 96 se hace saber que el próximo 27 de Mayo, a las 14,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dólares americanos y con la base de U$S 313.333.- (2 3 del valor de su tasación) el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y edificio, empadronado con el Nº. 148.537, ubicado en la 24º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, designado con el nº 1 de la manzana letra "A" del plano del Agrimensor Carlos Mac Coll del 12 de enero de 1931, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº. 2438 el 14 de Junio de 1938, según el cual consta de una superficie de 367,47 mts. y se deslinda así: 5,63 mts. de frente al Norte a la Avenida Dr. Américo Ricaldoni, números 2854, 2856, 2858; 15,16 metros al Oeste de frente a la calle Alarcón, número 1592, 1594, 1596 y 1598, uniendo las dos líneas una curva de 15,56 mts. con frente al Nor-oeste; 25 mts. al Este lindando con el Solar 2 y 15,60 mts. al Sur con el Solar nº 20. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien y únicamente podrá descontar del saldo de precio, sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 3º) Que existen deudas por tributos municipales. 4º) Que será de

cargo de este juicio el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,33% del valor que se obtenga en la subasta. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Abril de 1999. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 1242 3/p 17416 Abr 22- Abr 26 (0100)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5ª. Turno, dictado en autos caratulados "FRIEDMANN CARNEIRO, Luis Erik y Otros c VELYAN S.A." Ejecución Hipotecaria - (Ficha 250 97). Se hace saber que el próximo 30 de Abril a las 13 30 horas, en el local de la A.N.R.C. calle Zabala Nº 1328, por intermedio del Martillero Milton W. Paredes, matrícula 1191, asistido por la Alguacil del Juzgado, se procederá al remate Sin Base y al Mejor Postor del siguiente inmueble: Unidad Nº 1601 del edificio Delfín construido en un terreno sito en la 1ª. Sec. Jud. de Maldonado, Punta del Este, manzana catastral Nº 650, padrón matriz Nº 9517 (antes números 1869 9057 9058 y 9059), que según plano de los Agrs. W. Torterolo Segovia y Mario Boix Puig, de julio de 1980, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 25 3 82 en expediente Nº 751 82, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 14 4 82 con el Nº 574, tiene una superficie de 4712 m2 94 dm, con frente al Este a la Rambla Costanera Lorenzo Batlle Pacheco con tres líneas, 2 rectas de 16 m. 5 cm. Y 27 m. 59 cm., uniendo ambas alineaciones línea curva de 3 ms. 52 cms., y al O. Línea curva de 43 ms. 80 cms. de frente a calle de 17 ms. de ancho. - La unidad número 1601 está empadronada con el Nº 9517 1601 y según el plano citado se ubica en el 16º. Piso a cota más 44 m. 57 cm. Y se compone de: Sitio y Baulera 1601 en Subsuelo con una superficie de 11 m. 97 dm. y 3 m. 8 dm. respectivamente, y apartamento Nº 1601 ubicado en el 16º. Piso con una superficie de 128 m2. 21 dm. Superficie total de la unidad: 143 m2. 27 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q16" y jardinera "V16" (Bienes comunes).- SE PREVIENE: I) Que el mejor Postor deberá consignar como seña el 30% e su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e Impuestos. Y la comisión de compra del rematador e impuestos (4,02%) más el impuesto previsto por la Ley 16.320 (2%). - III) Que el impuesto Municipal (1%) del precio del remate que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del precio.- IV) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea 1,34%.- V) Que del expediente surge que dicha unidad tiene una deuda por gastos comunes por la cantidad de U$S 37.208.- al 8-3-1999.- VI) Que los antecedentes dominiales del bien a rematarse se encuentran agregados al expediente, donde podrán ser examinados en al Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 5. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de Abril de 1999.- Esc. Julia A. Oliver.- Actuaria.
20) $ 2520 5/p 17442 Abr 22- Abr 28 (0101)

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

ANDRES CASTELLS PEREYRA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "BOSDANJIAN GERARDO C FERNANDEZ LUIS ERNESTO" Juicio Ejecutivo, Ficha 859 96", se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 15:30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia 1069 el Martillero Andrés Castells Pereyra, Mat. 5258 R.U.C. 212502750010, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación al mejor postor y en moneda nacional el siguiente VEHICULO AUTOMOTOR MARCA CITROEN, MODELO VISA CLUB AÑO 1981, MATRICULA 816609, PADRON 299.184, MOTOR Nº 0860116411.
SE PREVIENE:
1) Que el vehículo se encuentra en el local de la firma Castells & Castells Galicia 1069, y el mismo será rematado en su actual estado de conservación. 2) Que no esta agregada la libreta municipal del vehículo y según certificado Municipal el vehículo se encuentra a nombre de Raúl Turri Fontan y a nivel Registral a nombre de Luis Ernesto Fernández Ubal. 3) Se desconoce la situación tributaria del bien. 4) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 20% de la misma. 5) Que serán de cargo del comprador gastos comisión del Rematador e I.V.A., MEVIR e impuesto a las ventas forzadas Ley 16320, y del 1% del Impuesto Municipal Ley 12700. 6) Que los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 1999. Esc. Albana Díaz. Actuaria.
20) $ 864 3/p 17401 Abr 22- Abr 26 (0102)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARPET S.A. c RUSSI BARREIRO, Alberico Gustavo" - Juicio Ejecutivo Prendario - Ficha 947 96, se hace saber que el próximo 10 de Mayo, a partir de las 11,30 horas, en el local de Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Fíat, modelo UNO S del año 1991, empadronado en Montevideo con el nº 387.648, matricula 881.085, motor 3308147. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta y abonar el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador, todo en efectivo y en el acto a la bajada del martillo. 2) Que luego deberá completar el precio de su oferta y retirar el vehículo en el plazo de 48 horas a la subasta. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,68% del valor subastado 5) Que sobre el bien recaen deudas por patentes y multas ignorándose el monto al día de hoy. 6) Que existen embargos genéricos sobre los titulares del bien; siendo los mismos, anteriores al embargo específico de autos. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Abril de 1999. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 864 3/p 17415 Abr 22- Abr 26 (0103)

DECIMO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. c ACUÑA, María del Carmen" - Juicio Ejecutivo- Ficha 35 97, se hace saber que el próximo 10 de Mayo, a partir de las 11,30 horas, en el local de Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público y al mejor postor con la base de U$S 4.000.-. (2 3 partes de su tasación) el siguiente bien: Automóvil marca NISSAN, modelo Sunny del año 1993, empadronado en el Departamento de Rocha con el nº 04-1984, matricula CB-0644 de dicho Departamento, motor E16-561722M. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta y abonar el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador, todo en efectivo y en el acto a la bajada del martillo. 2) Que luego deberá completar el precio de su oferta y retirar el vehículo en el plazo de 48 horas a la subasta. 3) Que el bien se remate a la vista y sin reclamos. 4) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 5) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,68% del valor subastado 6) Que según surge del informe expedido por la I.M. de Rocha, el rodado mantiene una deuda al 18 de Marzo del corriente la cantidad de $ 47.075,oo por concepto de patentes adeudadas y la suma de 9 UR por otros conceptos. 7) Que se desconoce si existen deudas o no de multas de la Policía de Tránsito. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Abril de 1999. Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1080 3/p 17414 Abr 22- Abr 26 (0104)

DECIMONOVENO TURNO

JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictado en autos caratulados "ACUARIS S.A. C ORGANIZACION TERCER MILENIO Y OTROS" Ficha 954 97, se hace saber que el próximo Miércoles 28 de Abril de 1999 a las 15:00 horas en el local de la calle Piedras 274, el Martillero Juan Francisco Hill Márquez, (Mat. 3121, Ruc 210808080016) acompañado de la Sra. Alguacil, sacara a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes: 3 jardineras de madera, 10 sillas, mesa de vidrio oval, 2 mesas de vidrio con pie de vidrio, mesa de vidrio con pie de metal, fax Muratec, computadora Hacer, impresora láser Packard, computadora Macintosh. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña de su oferta, más la comisión de compra 15,5%. 2) Que serán de cargo del demandado las comisiones e impuestos del rematador, mas los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo 2,68%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 468 2/p 17400 Abr 22- Abr 23 (0105)

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Cuarto turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO PARANA c GIANNATASIO ROBLEDO JORGE MARIO y OTROS "Ejecución Hipotecaria" ficha A 572 96, se hace saber que el próximo 28 de abril de 1999, a las 16 horas en el local sito en la calle Piedras No. 274, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653, Ruc. 212224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 3ra. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 4.677, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alberto Benavidez Sosa de agosto de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 76.840 del 12.2.75, tiene una superficie de 299 mts. 28 dcms., con 10 mts. 01 cms. de frente al Noreste a la calle Juncal No. de puerta 1431 y 1435, entre las calles Rincón y 25 de Mayo, distando su punto medio más próximo 33 mts. 95 cms. de la esquina con 25 de Mayo. La referida unidad padrón individual 4.677 001, es local comercial y se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 5 cms., con una superficie de 179 mts. 17 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1587 piso 2do. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 13 de 1999. Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.

20) $ 1800 5/p 17441 Abr 22- Abr 28 (0106)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ENRIQUETA ALEJANDRINA DEPABLO ALANIS C MARIA DEL CARMEN Y SILVIA GRACIELA ANTUNEZ GIMENEZ. Partición. Fa. Nº 605 97 C", se hace saber que el día JUEVES 29 de ABRIL de 1999, a la hora 15.00, en las puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador RICARDO A. MELA, mat. 890, R.U.C. Nº 180114960016, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras de su valor de tasación que luce a fojas 7 de autos el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, padrón con el Nº 9341, antes empadronado en mayor área con el Nº 9137, ubicado en la manzana Nº 230, 1ra. Sección Judicial y Catastral de Soriano que según plano del Agr. Carlos Magano Ferro de agosto de 1995, inscripto en la Oficina Catastral de Soriano con el Nº 7630 el 26 de octubre del mismo año, tiene una superficie de 342 mts 83 dms, que se deslindan así: 9 mts 4 cms de frente al Sur a calle Ledesma; al Oeste 40 mts 41 cms lindando con solar "2" del mismo plano; al Norte, 5 mts 61 cms lindando parte con padrón 9145 y parte con padrón 9158; al Este, línea quebrada compuesta por 2 rectas que miden 25 mts 33 cms y 15 mts 83 cms que corren de Norte a Sur. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que la titulación y el plano de mensura se encuentran en ésta Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado de ocupación del bien, así como la situación de las construcciones existentes en el mismo, y las deudas por aportes al B.P.S. Se autorizan 2 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 13 de abril de 1999. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 792 2/p 17429 Abr 22- Abr 23 (0107)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL C MARIA DEL PILAR SCHETTINI ALVAREZ Y OTRO". Juicio Ejecutivo, Fa A 172 96, se hace saber que el día JUEVES 29 de ABRIL DE 1999 a las 16 HORAS en las puertas de este Juzgado, Roosevelt 671, el Sr. rematador JAVIER MELA, mát. Nº 2259, R.U.C. 180116730018, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación que según cédula catastral agregada a fs. 10 asciende a $ 37.805, del siguiente bien: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden situado en la primera sección judicial de Soriano, manzana 321 de Mercedes, Padrón 9305, antes 4099 en mayor área y antes 2393 en mayor área, fracción B en el plano del Agr. Mario Bellini de Febrero de 1975, aprobado por decreto 6684 de la I.M.S. con fecha 17 de julio de 1975 e inscripto en la Dirección de Catastro de Soriano con el Nº 5351 el 29 7 75 con una superficie según plano de 427 m, 39 dm. y según título de 430 m. 49 dm.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador y demás gastos que marca la ley, 2) Se desconoce la situación en cuanto a contribución inmobiliaria e impuesto de Instrucción Primaria. 3) Que obran en autos fotocopia autenticada de los títulos, encontrándose la titulación original en el Banco Hipotecario del Uruguay por encontrarse dicho bien hipotecado a favor de él. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de abril de 1999.- Se autorizan 3 publicaciones. Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ.

20) $ 918 3/p 17430 Abr 22- Abr 26 (0108)

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "FERAL LTDA. C GUTY S.A." Juicio Ejecutivo, Fa A 346 97, se hace saber que el día MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 1999 a la hora 19 en Sanchez 1186, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mát. 5124 y R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de sus respectivas tasaciones cuyo detalle y tasación obra a fs. 16 de autos y de los cuales se destacan: 2 heladeras vitrina marca ARPOR verticales, 4 góndolas metálicas de exhibición compuesta por módulos dobles en metal de 5 y 6 estantes, 3 góndolas de 9 módulos y 1 góndola de 8 módulos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo, 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuesto del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de abril de 1999.- Se autoriza una publicación. Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ.

20) $ 198 1/p 17431 Abr 22- Abr 22 (0109)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A MARTINEZ ARCE, YAMANDU Y ALBORNOZ DE MARTINEZ, MARIA LUCILA.- EJECUCION DE PRENDA HIPOTECARIA Ficha A 272 90, se hace saber que el próximo día 22 de abril de 1999 a la hora 13 y 45, en el local de remates de calle Joaquín Súarez Nº 282 de esta ciudad, asistido del Sr. Alguacil de la Sede se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio, Mat. 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 666,66 (2 3 partes de su tasación) de un automóvil marca IZUSU, PADRON 65687, motor 123117, Chasis 6740651, Año 1981, matrícula R10-5289 del departamento de Tacuarembó.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado y en el acto de aceptarsele su oferta el precio total, más comisión e impuesto del rematador, más el 2% correspondiente al impuesto creado por el art-391 de la Ley 16.320.- 2) Que el referido vehículo se venderá para chatarra. Tacuarembó, 16 de abril de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 180 1/p 17386 Abr 22- Abr 22 (0110)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Lola S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 4 3 99
Inscripción: 11 3 99, No. 381, Fo. 511, Lo. 4.
Diorella Sandra Ventoso Bianchi cede a Carolina Andrea Blanco Depons totalidad de sus cuotas.
22) $ 494 1/p 17332 Abr 22- Abr 22 (0111)

MOBEL LTDA

MODIFICACION Y RATIFICACION
CONTRATO: 8 3 99
INSCRIPCION: Nº 403 Fº 537 Lº 4
RATIFICACION CONTINUIDAD: Con herederos de Ubaldo Rosano representados por CAROLINA ROSANO TABAREZ y el socio JULIO CESAR BARRIOS FONTANA.-
MODIFICACION ADMINISTRACION: JULIO CESAR BARRIOS FONTANA y CAROLINA ROSANO TABAREZ, conjuntamente sin perjuicio representación unipersonal para trámites administrativos en oficinas públicas.
22) $ 741 1/p 17365 Abr 22- Abr 22 (0112)

IMEP SRL.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 1º DE JUNIO DE 1997.
INSCRIPCION: Nº 2576 Fo. 3266, Lo. 3.
CEDENTE: JAIME TUZMAN RAFF, 25 cuotas.
CESIONARIOS: MARCELO COZZO MACCEO 24 cuotas y JORGE CURBELO 1 cuota.
MODIFICACION: ADMINISTRACION por MARCELO COZZO MACCEO.
22) $ 741 1/p 17366 Abr 22- Abr 22 (0113)

REGULARIZACION S.R.L.
GONZALEZ Y OLIVERA LTDA

CONTRATO: Montevideo 6 AGOSTO 1996
INSC. Nº 29 Fº 34 L. 4
OBJETO: almacen fiambreria y afines
SOCIOS: MIRTHA OLIVERA (50) LUIS GONZALEZ (50)
ADMINISTRACION: LUIS GONZALEZ
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 10.000.
22) $ 741 1/p 17368 Abr 22- Abr 22 (0114)

"ATIK S.R.L."

Contrato: 5 4 99
Registro: Nº 548 Fº 716 Lº 4
Socios: Sandra Duek y Sylvia Alejandra Sosa (50 c c u)
Objeto: fabricación, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir
Administración: exclusiva
Plazo: 30 años
Capital: $ 14.000
Cuotas: 100 de $ 140
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 17374 Abr 22- Abr 22 (0115)

A ABERTURAS LTDA.
Contrato: 8 marzo 1999.-
Inscripción: No. 504, Fo. 664, Lo. 3
Socios: Alfredo TETTAMANTI da SILVA (90 cuotas) Victorina Gladys da SILVA MANSILLA (10 cuotas)
Capital $ 25.000.-
OBJETO: comercialización, producción, industrialización, distribución, importación, exportación, representaciones, de materias primas, productos de cualquier índole naturaleza, mercaderías, bienes, servicios; arrendamientos de obras servicios, comisiones consignaciones; ejecución de toda clase de negocios con bienes muebles o inmuebles.-
Plazo: dos años
Domicilio: Montevideo
Administración: Alfredo TETTAMANTI da SILVA.
22) $ 988 1/p 17379 Abr 22- Abr 22 (0116)

Auto Service Echeveste S.R.L.-

Denominación: Auto Service Echeveste S.R.L.-
Nombres Socios: Debora Natalia Echeveste Allio.-
Nancy Silvia Allio Caseras.-
Capital: $ 100.000.oo Constituido por 100 cuotas de $ 1.000
Correspondiendo 5 cuotas al socio expresado en primer lugar y 95 cuotas al designado en segundo término.-
Objeto: Explotación Comercio en General y Productos Comestibles.
Plazo: 20 años a contar del 25 de febrero 1999.-
Domicilio: Ombúes de Lavalle.-
Inscripción: N. 474 folio 621 libro 3.
22) $ 1482 1/p 17393 Abr 22- Abr 22 (0117)

NAZARENA S.R.L.
Antes: Burgos y Soto S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 27 de marzo de 1999.
Cedentes: Héctor Soto (10 cuotas), Nira Burgos (10 cuotas).
Cesionarios: Rita Spalvier (19 cuotas), Carlos Spalvier (1 cuota).
Administración: Rita Spalvier.
Registro: Nº 551, Fº 719, Lº 3.
22) $ 741 1/p 17398 Abr 22- Abr 22 (0118)

ALGAB LTDA.

Cesión de Cuotas. Contrato: 1 de MARZO de 1999. Inscripción: No. 343 al folio 451 del libro 3. Socios: Abram GOLDMAN JUTALIS, 9 cuotas sociales y Beatriz TITTLER SWEBEL, 1 cuota. Administrador: Abram GOLDMAN JUTALIS.
22) $ 741 1/p 17412 Abr 22- Abr 22 (0119)

"MAYERO Limitada."

SOCIOS: Jorge Raul Mayero Díaz y Estela Margot Guerrero.-
PLAZO: 10 años prorrogables.-
DOMICILIO: Trinidad.-
ADMINISTRACION: Jorge Mayero.-
CAPITAL: Pesos uruguayos 60.000
OBJETO: Venta de materiales para la construcción, construccines en general, y viales, alquiler de maquinaria y servicios.-
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio No. 412 Fo. 549 del Libro 4 de Contratos.
22) $ 741 1/p 17424 Abr 22- Abr 22 (0120)

LOURDES ELECTRODOMESTICOS LTDA

Contrato: 20 8 98
Inscripción: 8 9 98
Socios: Ernesto Necker Britos Rodriguez y Betty Mattos Arbon
Capital: $ 100.000
Cuotas: 100 (50 cada socio)
Objeto: Comercio en bienes muebles, electrodomesticos; representaciones y consignaciones; importación y exportación.
Plazo: 6 años
Domicilio: Melo
Administración: Betty Mattos Arbon.
22) $ 741 1/p 17436 Abr 22- Abr 22 (0121)

FORLEX Ltda. (ex-PURVEY Ltda.)
MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 7 4 99
INSCRIPCION: No. 567 Fo. 738 Lo. 3
CONTENIDO: SE MODIFICA DENOMINACION DE PURVEY LTDA.
PASA A FORLEX LTDA.
22) $ 494 1/p 17475 Abr 22- Abr 22 (0122)

LUNA ESTETICA FEMENINA S.R.L.

FECHA: 6 4 99.
INSCRIPCION: Nº 538, Fº 704, Lº 4.
SOCIOS: MARIA MERCEDES MOREIRA CORONEL (25 cuotas), JACQUELIN IRIGARAY LEDESMA (25 cuotas).
OBJETO: Peluquería y afines.

PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 14.000.
DOMICILIO: Canelones.
ADMINISTRACION: MARIA MERCEDES MOREIRA CORONEL.
22) $ 741 1/p 17476 Abr 22- Abr 22 (0123)

EL REY DE LA MEMBRANA S.R.L.

Contrato: 4 6 98
Inscripción: Nº 1062 Fº 1337 Lº 3
Socios: Carlos Adrián FERNANDEZ y Andrea Elizabeth DIAZ CUFRE (50 cuotas c u)
Capital: $ 12.700 (100 cuotas de $ 127 c u)
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Objeto: Impermeabilizaciones, pinturas y albañilería
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 17477 Abr 22- Abr 22 (0124)

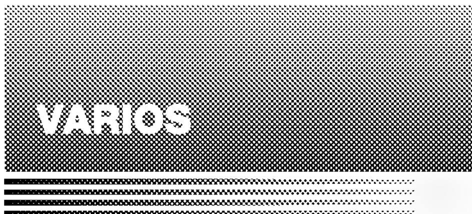
GUILLEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

FECHA: 1 2 99
REG. 549 Fº 718 Lº. 4
CEDENTES: CARLOS OMAR DE ABREU CARBONELL
MAXIMO CARLOS CARDOZO VIGNOLI
CESIONARIOS: JORGE ESTEBAN GUILLEN VIERA (60 CUOTAS)
MARI ISABEL BRUM FERNANDEZ (60 CUOTAS).
22) $ 741 1/p 17484 Abr 22- Abr 22 (0125)



Ley 26/9/904

NIDIA GRACIELA SOCA CARDOZO, prometió vender a RUDY RIOS MORENO, Pensión sin comida, sita en la calle Carlos Roxlo 1511 y 1513. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 17367 Abr 22- May 20 (0126)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EXPEDIENTE: 95 02173
NOTIFICACION: NOTIFIQUESE por esta vía a: AERONAVE S.A. la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 322 95 de fecha 9 08 95, recaída en expediente administrativo 95 02173, que establece: 1- APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativas a la deuda del servicio a nombre de AERONAVE S.A., por un monto de $ 23.030,00 (pesos uruguayos veintitres mil treinta con 00 100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.-
Los servicios telefónicos 924496, 924497, 914323, 984436 y 984434.-
POR ANTEL: Gloria CARDELLINI Asesoría Letrada General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51472 Abr 22- Abr 26 (0127)

EXPEDIENTE: 95 02859
NOTIFICACION: NOTIFIQUESE por esta vía a: FERNANDO SAN ROMAN FENANDEZ la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 731 95 de fecha 31 03 97, recaída en expediente administrativo 95 02859, que establece: 1- APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativas a la deuda del servicio a nombre de SAN ROMAN FERNANDEZ Fernando. por un monto de $ 21.417,79 (pesos uruguayos vientiun mil cuatrocientos diecisiete con 79 100), calculada al día 04 01 95
El servicio telefónico es 957435.-
POR ANTEL: Gloria CARDELLINI Asesoría Letrada General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51473 Abr 22- Abr 26 (0128)

EXPEDIENTE: 95 04357
NOTIFICACION: NOTIFIQUESE por esta vía a: Alicia Ivonne ALVAREZ VEGA la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 897 95 de fecha 12 12 95, recaída en expediente administrativo 95 04357, que establece: 1- APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativas a la deuda del servicio a nombre de ALVAREZ VEGA Alicia Ivonne, por un monto de $ 42.855,99 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco con 99 100), calculada al día 11 01 95.-
El servicio telefónico es 390724.-
POR ANTEL: Gloria CARDELLINI Asesoría Letrada General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51474 Abr 22- Abr 26 (0129)

EXPEDIENTE: 95 00032
NOTIFICACION: NOTIFIQUESE por esta vía a: María Annuncia DELVISIO MONACO la Resolución Nro. 612 95 de fecha 22 02 95 del Directorio de ANTEL, recaída en expediente administrativo 95 00032, que establece: 1- APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia Cobranzas Y Gestión Deudores, relativas a la deuda del servicio a nombre de DELVISIO MONACO Maria Annuncia, por un monto de $ 24.222,34 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos veintidos con 34 100), calculada al día 26 08 93.-
2- DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.-
El servicio telefónico es 783452.-
POR ANTEL: Gloria CARDELLINI Asesoría Letrada General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51475 Abr 22- Abr 26 (0130)

EXPEDIENTE: 96 00578
NOTIFICACION: NOTIFIQUESE por esta vía a: CENTRAL DEL PARAGUAY EXP.S.R.L. la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 254 96 de fecha 12 06 96 recaída en expediente administrativo 96 00578, que establece: 1- APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativas a la deuda del servicio a nombre de CENTRAL DEL PARAGUAY EXP. S.R.L., por un monto de $ 37.207,30 (pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos siete con 30 100), calculada al día 25 04 95
El servicio telefónico es 929345.-
POR ANTEL: Gloria CARDELLINI Asesoría Letrada General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51476 Abr 22- Abr 26 (0131)

EXPEDIENTE: 6580 1103 94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: BIO URUGUAY o BIOURUGUAY S.R.L. la Resolución de Directorio de ANTEL Nro. 21 95 de fecha 11 enero 1995, recaída en expediente administrativo 6580 1103 94, que dispone: I) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación Cobranzas de Montevideo relativa a la deuda de los servicios 400182, 410544 y 485912 de Montevideo a nombre de BIO URUGUAY SRL. por un monto de $ 21.786, oo (Pesos uruguayos veintiun mil setecientos ochenta y seis con 00 100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.-
2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO.
ASESORIA LETRADA GENERAL.- Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51477 Abr 22- Abr 26 (0132)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LLAMADO PUBLICO Nº 24/99

OBJETO: DESMONTAJE DE TECHOS Y OTROS EN LOCALES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS E INSTALACIONES SITO EN JOAQUIN REQUENA ENTRE EDUARDO VICTOR HAEDO Y DANIEL MUÑOZ
APERTURA: 12 DE MAYO DE 1999 HORA 14.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas., sin costo.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS E INSTALACIONES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51462 Abr 22- Abr 22 (0133)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL HIDROGRAFIA

Intímase a Alto Palermo Shopping, al pago de lo adeudado por concepto de derecho de piso, energía eléctrica e intereses en el Puerto de Punta del Este al día 25 de marzo de 1999 por la cantidad de UR 457,89 (cuatrocientas cincuenta y siete Unidades Reajustables con ochenta y nueve céntimas), en el plazo de diez días hábiles. Si no fuera satisfecho el importe en el plazo establecido se iniciarán las actuaciones judiciales correspondientes.-

Notifícase a Alto Palermo Shopping que se seguirán generando intereses por dicha deuda.-

MYRIAM DURAN, JEFE DPTO. SECRETARIA GRAL. - Ing. LUIS E. LOUREIRO, DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51466 Abr 22- Abr 26 (0134)

BANCOS



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,825700	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,665000	
ESPAÑA	PESETA	2100		155,310000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,123000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,614800	
ITALIA	LIRA	3500		1.807,400000	
JAPON	YEN	3600		117,800000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,495000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
	COMPRA VENTA				
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,115	11,135
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,630	6,715
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,130	11,135
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,140	11,145
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,140	11,145

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 51483 Abr 22- Abr 22 (0135)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.-

O D No. 42 99

Ref.: Tratamiento aduanero para la circulación en los paises del Mercosur de bienes integrantes de proyectos culturales aprobados por los organismos competentes

Montevideo, 12 de Abril de 1999.

VISTO: La decisión CMC Nro. 122 96 referente al "Tratamiento Aduanero para la Circulación en los países del MERCOSUR de bienes integrantes de Proyectos Culturales aprobados por los Organismos competentes".

RESULTANDO: I) que el citado procedimiento se realizará entre las Administraciones Aduaneras de los cuatro Estados parte del MERCOSUR;

II) conforme a lo dispuesto en el Art. 38° del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por Ley Nro. 16712, de 1°. De setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el Art. 2° del referido Protocolo,

CONSIDERANDO: I) la importancia de facilitar la circulación de bienes que sean parte de proyectos culturales como forma de fortalecer la integración cultural en el MERCOSUR,

II) que la norma proyectada esclarece los conceptos y especifica detalladamente el uso del formulario de declaración de bienes de carácter cultural,

III) necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el protocolo "ut supra" mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común;

ATENTO: a la Recomendación Nro. 42 96 del Comité Técnico Nro. 2 "Asuntos Aduaneros", Pro. Nro. 14 96 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, Resolución Nro. 122 96 del Grupo Mercado común, Protocolo Adicional Reglamentario del Acuerdo de Recife y a lo dispuesto en el Decreto Nro. 758 75, de 9 de octubre de 1975 y Decreto 459 997 de 4 de diciembre de 1997.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

1. Poner en funcionamiento operativo el tratamiento aduanero para la circulación de bienes de carácter cultural establecido en la Resolución GMC Nro. 122 96 del Grupo Mercado Común.
2. Los bienes de carácter cultural, de propiedad de persona, órgano o entidad de cualquiera de los Estados Parte del MERCOSUR, tendrán libre circulación en el territorio, en los términos y condiciones establecidos en la presente Orden del Día.
3. Se consideran bienes de carácter cultural, a los efectos de esta norma, las obras de arte, instrumentos musicales, mobiliario, vestuario, libros y otros bienes que integren proyectos culturales.
4. Se entiende por proyecto cultural aquel aprobado por el órgano cultural competente a nivel nacional de un Estado Parte.
5. La solicitud de circulación de los bienes que integran el proyecto cultural será previamente intervenida por funcionario habilitado del órgano cultural competente en Declaración presentada por el interesado en cuatro vías, de acuerdo al modelo que figura en el Anexo II.
6. 6.1) La circulación de los bienes, de un Estado Parte a otro, se hará en base a la vía 1 de la Declaración a que refiere el numeral 5, siendo considerados en régimen de exportación temporaria en el país de salida y en régimen de admisión temporaria, en el país de entrada.
6.2) A los efectos de la tramitación no se exigirá la intervención de un Despachante de Aduana.
7. La autorización será otorgada por la Aduana de partida, mediante un procedimiento sumario, no exigiéndose la constitución de garantía u otra formalidad aduanera, sin perjuicio de las intervenciones que correspondan a las demás Aduanas para verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en esta norma.
8. La verificación física cuando se realice en origen, se debe efectuar en el lugar en que se encuentran los bienes, cuando se realice en el Estado Parte de destino, en el lugar en que será efectuado el evento.
9. La verificación referida en el numeral anterior será certificada por la intervención en el formulario correspondiente y por el "SELLO MERCOSUR CULTURAL" (ANEXO I) que será colocado de tal forma que no pueda abrirse el embalaje que preserva el bien sin romperse, en todos los casos en que el embalaje que lo almacena lo permita.
10. A las infracciones aduaneras derivadas del no cumplimiento de lo establecido en esta norma se le aplicarán las sanciones previstas en la legislación vigente en el Estado Parte en el que fueron cometidas.

11. Publíquese en Orden del día. Por la Oficina de Relaciones Públicas, comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay y publíquese en el Diario Oficial. Cumplido, archívese. Ing. PABLO A. ILLARIETTI, DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

PROCEDIMIENTO

Glosario

País de Procedencia: país del cual egresan los bienes objeto de salida temporal.

País Sede del Evento: país en el cual ingresan los bienes objeto de ingreso temporal.

Aduana de procedencia o partida: destacamento aduanero en cuya jurisdicción se encuentran los bienes objeto de la declaración aduanera. Este destacamento es el encargado de designar al funcionario que realizará la verificación, o sea el control físico de los bienes y su correspondencia con la declaración presentada.

Aduana de salida: destacamento aduanero por donde se produce el egreso del territorio nacional de los bienes objeto de la declaración.

Aduana de entrada: destacamento aduanero por donde se produce el ingreso a territorio nacional de los bienes objeto de la declaración.

Aduana de destino: destacamento aduanero en cuya jurisdicción se produce la verificación o control físico de los bienes a la llegada de los mismos. Este destacamento es aquél donde se produce el evento en el que participará el interesado, declarante ante Aduana, de acuerdo a lo peticionado.

Organizador del evento: persona que realiza el evento en el cuál el peticionante declara que va a participar.

Peticionario o Solicitante: persona que declara ante la Aduana su voluntad de participar en el evento y la lista de bienes que conducirá en el formulario correspondiente.

Declaración y trámite

Para dar inicio al trámite correspondiente a la circulación en los países del MERCOSUR de bienes integrantes de proyectos culturales aprobados por los organismos competentes, el peticionario o declarante declarará la operación que solicita en los formularios de declaración aduanera de bienes de carácter cultural (ANEXO II), en forma conjunta al pedido de autorización correspondiente ante el órgano competente, que para la República Oriental del Uruguay es el Ministerio de Educación y Cultura. Dicho formulario será único y de él se realizarán tantas copias en papel seguridad como Aduanas tengan intervención en el traslado de los bienes:

- Aduana de Partida del País de Procedencia
- Aduana de Salida
- Aduana de Entrada
- Aduana de Destino al País de Entrada y viceversa para el retorno.

En casos en que se trate de un evento itinerante se agregarán tantas copias como sea necesario a efectos de que cada Aduana por la que transiten los bienes a exhibir retengan una copia que justifique la intervención que se realice sobre el original.

La numeración de la declaración aduanera será automática y correlativa. Cada vez que el Ministerio de Educación y Cultura autorice un formulario. éste será identificado con el código alfanumérico correspondiente al evento y a la declaración aduanera compuesto de la siguiente forma:

* Identificación del evento: País cuyo Organismo cultural determina el evento de carácter cultural: dos letras (AR, BR, PY, UY)
* Identificación del evento: número tres cifras (001, 002,...)
* Identificación aduanera: País de procedencia de los bienes: dos letras (AR, BR, PY, UY)
* Identificación aduanera: número de declaración aduanera: cuatro cifras (0001, 0002,...)

A modo de ejemplo:

El primer Evento cultural realizado en Brasil recibiría, el número BR001, cada declaración aduanera que partiera de Uruguay sería correlativa: UY0001, UY0002, UY0003.

Entonces una declaración aduanera de bienes destinados a participar de dicho evento se identificaría alfanuméricamente como BR001UY0001, BR001UY0002, BR001UY0003.

Uruguay participa del segundo evento cultural realizado en Argentina. Se toma la identificación dada en dicho país por el Organismo Cultural: AR002, suponiendo dos declaraciones aduaneras con destino al referido evento se numerarían: UY004, UY0005.

Entonces estas declaraciones aduaneras se identificarían: AR002UY0004, AR002UY0005.

Un evento que se trata de una exposición itinerante y el Organismo Cultural de Uruguay determina que se trata de un Evento de carácter cultural, es el primer evento establecido por Uruguay, hay una declaración aduanera que se identificaría como: UY001UY0006.

Y así por cada evento que implique un egreso temporal de bienes desde Uruguay.

Tratamiento aduanero

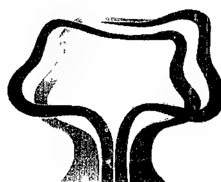
Para el presente régimen cuando la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY sea Aduana de procedencia de los bienes, el procedimiento será el siguiente:

- La autorización comunicada a la Dirección Nacional por el Organismo cultural dará inicio a un expediente donde se centralizarán las constancias de la partida y retorno de los bienes y su paso por las aduanas de salida y entrada al país. Dicho expediente se corresponderá a un evento cultural y su tramitación se centralizará en la Oficina de Secretaría Técnica.
- El formulario de bienes de carácter cultural será utilizado por el funcionario aduanero que verifica los bienes en el punto de partida de los mismos, y los cotejará con los datos que figuran en el formulario.
- El destacamento aduanero (Aduana de Partida) que designó al verificador, al momento de registrar la operación intervendrá la declaración original, retendrá copia y dará cuenta de su actuación a la Dirección Nacional, Oficina de Secretaría Técnica.
- El funcionario aduanero que controle la salida efectiva en el punto de frontera intervendrá el original y retendrá una copia (Aduana de Salida), la que será enviada a la Dirección Nacional Oficina de Secretaría Técnica.
- Al momento de retorno de la mercadería el funcionario aduanero destacado en la Aduana de Retorno (la misma u otra diferente a la Aduana de Salida) retendrá una copia que será enviada a la Dirección Nacional, Oficina de Secretaría Técnica.
- El formulario de bienes de carácter cultural será utilizado por el funcionario aduanero que verifica los bienes en el punto de retorno de los mismos, cotejando los datos con aquellos que figuran en el formulario.
- El destacamento aduanero (Aduana de Destino) que designó al verificador, al momento de registrar la operación intervendrá la declaración original, reteniendo copia y dando cuenta a la Dirección Nacional Oficina de Secretaría Técnica.

ANEXO I
Sello MERCOSUR Cultural

Cuando la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY sea Aduana del país sede del evento, se instrumenta el siguiente procedimiento:

- La autorización, dada en origen, comunicada a la Dirección Nacional por el Ministerio de Educación y Cultura, dará inicio a un expediente donde se centralizarán las constancias de la entrada y salida de los bienes y su recibo y reexpedición por la aduana de destino. Dicho expediente se corresponderá a un evento cultural y su tramitación se centralizará en la Oficina de Secretaría Técnica.
- El funcionario que controle el ingreso efectivo al territorio nacional de la partida a que se refiera el formulario, intervendrá y retendrá copia del mismo dando cuenta al Destacamento o la Receptoría correspondiente (Aduana de Entrada).
- La Receptoría (Aduana de Entrada), en todos los casos registrará la operación y dará cuenta a la Dirección Nacional, Oficina de Secretaría Técnica. y a la Aduana de Destino, remitiendo copia de la solicitud presentada por el interesado como aval de la operación.
- La Aduana de Destino realizará el control físico de los bienes amparados en la solicitud dando cuenta a la Dirección Nacional de Aduanas Oficina de Secretaría Técnica del resultado del mismo, remitiéndole copia con las observaciones que correspondan.
- Al momento del egreso de los bienes, el funcionario aduanero destacado en el punto de frontera intervendrá y retendrá copia del mismo, la que será remitida al Destacamento o la Receptoría correspondiente (Aduana de Salida).
- La Receptoría (Aduana de Retorno, la misma u otra distinta a la de Entrada), en todos los casos registrará la operación y dará cuenta a la Dirección Nacional Oficina de Secretaría Técnica y a la Aduana de Destino, remitiendo copia de la solicitud presentada por el interesado como aval de la operación.



ANEXO II
FORMULARIO

SELLO MERCOSUR CULTURAL

Registro N°
Solicitud N°

ADUANA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DECLARACION ADUANERA DE BIENES DE CARÁCTER CULTURAL
DECLARAÇAO ADUANEIRA

DIA	MES	AÑO

PROYECTO. Nombre:
DESCRIPCION SUMARIA:

Ciudad/Países:	Período de realización / PRAZO:	Responsable por el proyecto en el país de destino
1		
2		
3		
4		
5		

Nombre del Organo Cultural que aprueba el proyecto:	Nombre e identificación funcional del responsable:

IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICAÇAO (SOLICITANTE):

NACIONALIDAD / NACIONALIDADE:	DOCUMENTO TIPO	N°:

DOMICILIO REAL / DOMICILIO EFETIVO

DECLARACION DE BIENES / DECLARAÇAO DOS BENS

CANT. QUANT	DESCRIPCION DESCRIÇAO	VALOR	OBSERVACIONES

VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION
VENCIMENTO DA AUTORIZAÇAO

DIA	MES	AÑO

....
Declarante/
Requerente

....
Aprobación del Organo Cultural

AUTORIDADES ADUANERAS / AUTORIDADES ADUANEIRAS (FECHA / DATA FIRMA / ASSINATURA)

ADUANA DE	ADUANA DE	ADUANA DE	ADUANA DE
ADUANA DE	ADUANA DE	ADUANA DE	ADUANA DE
ADUANA DE	ADUANA DE	ADUANA DE	ADUANA DE

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.-

O D. N° 43 99.-
Ref.: Instrumentación del procedimiento simplificado TRATAMIENTO ADUANERO PARA MATERIAL PROMOCIONAL, previsto en la Resolución Nro. 121 96 del Grupo Mercado Común (G.M.C.)
Montevideo, 12 de abril de 1999.-
VISTO: el procedimiento simplificado para material promocional previsto en la en la Resolución N° 121 96 del Grupo Mercado Común;
RESULTANDO: I) que el citado procedimiento se realizará entre las Administraciones Aduaneras de los cuatro Estados Parte del MERCOSUR;
II) conforme a lo dispuesto en el Art. 38°. del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por Ley Nro. 16.712, de 1°. de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el art. 2°. del referido Protocolo;
CONSIDERANDO: I) la necesidad de facilitar e impulsar las actividades promocionales, turísticas o comerciales afines;
II) que la norma proyectada esclarece los conceptos y especifica detalladamente el uso del formulario de declaración aduanera de material promocional;
III) necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo ut-supra mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida precedentemente.
ATENTO: a la Recomendación N° 41 96 del Subgrupo de Trabajo N° 2 "Asuntos Aduaneros" del MERCOSUR, Directiva C.C.M. N° 01 y 02 95, Resolución G.M.C. N° 121 96 y a lo dispuesto en el Decreto N° 758 75 de 9 de octubre de 1975 y Decreto 459 997 de 4 de diciembre de 1997,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1) Poner en funcionamiento operativo el procedimiento simplificado para material promocional establecido en la Resolución N° 121 96 del Grupo Mercado Común. El material promocional que utilice el territorio aduanero nacional para su circulación entre los Estados Parte de MERCOSUR, para ser utilizado o distribuido en forma gratuita en ocasión de la realización de ferias, exposiciones, congresos, seminarios, encuentros, workshops o cualquier otra actividad similar de carácter turístico, cultural, educativo, científico, deportivo, religioso o comercial, estará exento del pago de tributos aduaneros y no será alcanzado por prohibiciones o restricciones de carácter económico.
2) Se considera material promocional a los efectos de la aplicación de la presente norma:
a) folletos, volantes, catálogos, revistas, carteles, guías, fotografías, mapas ilustrados u otros materiales gráficos similares.
b) películas, slides, cintas de video, CD, disquetes y similares, con contenido de carácter promocional.
c) otras mercaderías, para ser distribuidas gratuitamente, cuyas características la identifiquen como destinada a fines de divulgación comercial de un producto o de una marca, siempre que su valor FOB total no supere la suma de U$S 5.000 por beneficiario.
3) Solo podrán beneficiarse con la aplicación de este tratamiento aduanero las personas físicas o jurídicas domiciliadas o establecidas en un Estado Parte de MERCOSUR que comprueben:
a) la realización del evento en otro Estado Parte.
b) su participación en el referido evento.
4) El tratamiento aduanero previsto en la presente norma, solo se aplica a las mercaderías comunitarias provenientes de alguno de los Estados Parte de MERCOSUR.
5) Queda prohibida la comercialización de las mercaderías amparadas por la presente norma.
6) La circulación del material promocional en los Estados Parte se efectuará mediante declaración en formulario cuyo modelo se agrega como anexo a la presente norma, sin necesidad de la intervención de Despachante de Aduana.
7) La autorización será otorgada por la Aduana de Partida, en procedimiento sumario, sin perjuicio de las intervenciones que correspondan a las demás Aduanas para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos. Las autorizaciones se realizarán de acuerdo al procedimiento previsto en el Instructivo que se adjunta a la presente Orden del Día (Anexo I) y en

base al formulario que lo acompaña, sin intervención de despachante de Aduana y en el caso de bienes en admisión temporaria, por un plazo que no podrá ser superior a 30 días no prorrogables.

8) Vencidos los plazos concedidos por la autoridad aduanera, se deberán iniciar, sin mas trámite, los correspondientes procedimientos administrativos y judiciales por presunta infracción aduanera de contrabando.

9) La verificación de las mercaderías será, en todos los casos, física y documental.

PROCEDIMIENTO

Glosario

País de Procedencia: país del cual egresan los bienes objeto de salida temporal.

País Sede del Evento: país en el cual ingresan los bienes objeto de ingreso temporal.

Aduana de procedencia o partida: destacamento aduanero en cuya jurisdicción se encuentran los bienes objeto de la declaración aduanera. Este destacamento es el encargado de designar al funcionario que realizará la verificación o sea el control físico de los bienes y su correspondencia con la declaración presentada.

Aduana de salida: destacamento aduanero por donde se produce el egreso del territorio aduanero de los bienes objeto de la declaración.

Aduana de entrada: destacamento aduanero por donde se produce el ingreso a territorio aduanero de los bienes objeto de la declaración.

Aduana de destino: destacamento aduanero en cuya jurisdicción se produce la verificación o control físico de los bienes a la llegada de los mismos. Este destacamento es aquél donde se produce el evento en el que participará el interesado, declarante ante Aduana, de acuerdo a lo peticionado.

Organizador del evento: persona que realiza el evento en el cuál el peticionante declara que va a participar.

Peticionario o Solicitante: persona que declara ante la Aduana su voluntad de participar en el evento y la lista de bienes que conducirá en el formulario correspondiente.

Declaración y trámite

Para dar inicio al trámite correspondiente al procedimiento simplificado de material promocional el peticionario declarará la operación que solicita en los formularios de entrada salida que constarán, en el caso de Uruguay país de salida, de 4 vías:

vía 1) ORIGINAL este formulario, con todas las intervenciones, es el que acompaña a los bienes. Vuelve a la Aduana de Partida para la cancelación de la operación en al País de Procedencia una vez que la mercadería reingresa, con las constancias del desarrollo de la operación.

vía 2) Copia para la Aduana de Destino (para su uso por parte de la Aduana del País Sede del evento)

vía 3) Aduana de Entrada (para su uso por parte de la Aduana del país sede del evento, como constancia del ingreso de la mercadería)

vía 4) Aduana de Salida (la Aduana de procedencia de los bienes se queda con una copia del formulario hasta que se cancela la operación con la vía 1)

El peticionante dejará constancia en el mismo acto del plazo estimado que demorará en retornar los bienes. Sin perjuicio que será la Aduana de Salida la que autorice dicho plazo teniendo en cuenta la fecha de realización de los eventos declarados.

10) Cuando la naturaleza de la mercadería así lo determine, su liberación queda condicionada a la intervención previa de los organismos competentes.

11) Los aparatos y equipamientos necesarios para la utilización del material promocional indicados en el literal b) del artículo 3) que acompañen ese material serán considerados en Admisión Temporaria sin exigencia de garantía u otras formalidades aduaneras, debiendo retornar al Estado Parte de Procedencia una vez finalizado el evento.

12) Si se comprobare el incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la presente norma, las mercaderías serán destinadas al régimen aduanero de importación definitiva, admisión temporaria o retorno a origen, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la legislación vigente.

13) Las Receptorías y Administraciones de Aduana enviarán una relación mensual de las operaciones solicitadas bajo el presente régimen a la Dirección General del Interior quien controlará y remitirá a la Dirección Nacional la relación e informe respectivo.

14) Dése en Orden del Día. Por la Oficina de Relaciones Públicas, comuníquese a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, Intendencias Municipales y Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y publíquese en el Diario Oficial. Cumplido archívese. Ing. PABLO A. ILLARIETTI, DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

Tratamiento aduanero

Para el presente régimen cuando la Dirección Nacional de Aduanas (ROU) sea Aduana del País de Procedencia de los bienes, el procedimiento será el siguiente:

- El formulario de material promocional será presentado por el peticionante en la Aduana de Partida que para este caso coincide con la Aduana de Salida. El Destacamento o Receptoría correspondiente, o a la oficina dispuesta a dichos efectos, autorizará la operación en cuatro vías del mismo tenor suscritas por el peticionante.

- El destacamento aduanero, al momento de autorizar la operación numerará e intervendrá los formularios estableciendo el plazo que concede para la cancelación de la operación, atento a las particularidades del evento, en todas las vías, reteniendo la vía cuatro. El resto de las vías serán devueltas al peticionante a efectos de que acompañen los bienes amparados a la solicitud.

- La numeración será correlativa, identificando País (Uruguay: UY), Receptoría Administración Aduanera (de acuerdo al código vigente) y Nº de declaración. Ejemplo: UY-51-001 (Solicitud presentada en Uruguay, Aduana de Partida Artigas, nº de la solicitud 001)

- El funcionario aduanero que controle la salida efectiva en el punto de frontera intervendrá las vías uno a tres.

- Al momento de retorno de la mercadería el funcionario aduanero destacado en el punto de frontera retendrá la vía uno que será remitida al Destacamento o Receptoría correspondiente, o a la oficina dispuesta a dichos efectos.

- La Receptoría cancelará la operación en caso de que coincidiera la Aduana de Salida con el retorno o, en caso que la operación se hubiere originado en otra Aduana de Salida - Partida, remitirá a ésta la vía uno para la cancelación de la operación solicitada

Cuando la DNA ROU sea Aduana del país sede del evento, se instrumenta el siguiente procedimiento:

- El funcionario que controle el ingreso efectivo al territorio nacional de la partida a que se refiera el formulario retendrá la vía tres dando cuenta al Destacamento o la Receptoría correspondiente que actuará como Aduana de Entrada. La oficina dispuesta a efectos de la autorización de las operaciones de material promocional llevará un registro de las operaciones y del estado en que se encuentran las mismas.

- Al momento del egreso de los bienes el funcionario aduanero destacado en el punto de frontera retendrá la vía dos, remitiéndola al Destacamento o Receptoría correspondiente. Esta vía será adjuntada a la vía tres para la cancelación de la operación solicitada en un solo acto cuando la Aduana de Entrada haya sido la misma que al egreso o mediante comunicación a la Aduana de Entrada cuando no coincida con la del retorno.

ADUANA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Solicitud N°

DECLARACION ADUANERA DE MATERIAL PROMOCION
DECLARAÇAO ADUANEIRA

DIA	MES	AÑO

❑ CONGRESOS ❑ FERIAS ❑ EXPOSICIONES ❑ SEMINARIOS

OTROS ....
OUTROS: ....NOMBRE DEL EVENTO..

LUGAR DEL EVENTO / ENDEREÇO DO EVENTO:	Período de realización / PRAZO:

IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICAÇAO **(CONSIGNATARIO)**:	N° DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:
DOMICILIO REAL / DOMICILIO EFETIVO:	
DOMICILIO TRANSITORIO / DOMICILIO TEMPORARIO:	

IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICAÇAO **(SOLICITANTE-DECLARANTE)**:	N° DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:

IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICAÇAO **(REPRESENTANTE- DECLARANTE)**:		
NACIONALIDAD / NACIONALIDADE:	DOCUMENTO TIPO	N°:
DOMICILIO REAL / DOMICILIO EFETIVO		
DOMICILIO TRANSITORIO / DOMICILIO TEMPORARIO		

MATERIAL PROMOCIONAL
DECLARACION DE BIENES / DECLARAÇAO DOS BENS

CANT. QUANT	DESCRIPCION DESCRIÇAO	MARCA	N° /SERIE	VALOR	ESTADO

BIENES EN ADMISION TEMPORARIA / BENS EM ADMISSAO TEMPORARIA
DECLARACION DE BIENES / DECLARAÇAO DOS BENS

CANT. QUANT	DESCRIPCION DESCRIÇAO	MARCA	N° /SERIE	VALOR	ESTADO

DECLARACION JURADA / TERMO DE RESPONSABILIDADE

Declaro que el material promocional objeto de la presente declaración se destina a la distribución gratuita en el evento indicado encima y no será comercializado, asumo la responsabilidad de retornar con los bienes objeto de admisión temporaria. El incumplimiento de estos compromisos me sujetará a las sanciones previstas en la legislación vigente.

Declaro que o material promocional objeto da presente declaraçao se destina a la distribuçao gratuita no evento acima indicado e que não será comercializado, assumo a responsabilidade de retornar a origem com os bens objeto de admissão temporaria. O descumprimento desses compromissos me sujeitara as sançoes previstas en la legislaçáo vigente.

VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION ....

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA DECLARACION DE MATERIAL PROMOCIONAL

DECLARANTE, REPRESENTANTE DEL DECLARANTE
Nombre o Razón social - nombre o razón social del beneficiario de este tratamiento aduanero
Nº de Identificación Tributaria - Número de registro del beneficiario junto a la Administración Tributaria de su respectivo Estado Parte.
Domicilio - domicilio completo del beneficiario
Datos identificatorios de la persona que presenta la declaración en la aduana de salida.
CONSIGNATARIO
Nombre o Razón social - nombre o razón social de quien recibirá las mercaderías en el País de realización del evento en que serán utilizadas o distribuidas.
Nº de Identificación Tributaria - número de registro del consignatario junto a la Administración Tributaria de su respectivo Estado Parte.
Domicilio - domicilio completo del consignatario.
EVENTO
Nombre - nombre dado al evento en que serán utlizadas o distribuídas las mercaderías.
Local - ciudad y país en que se realizará el evento.
Período de Realización - fechas de inicio y finalización del evento.
MATERIAL PROMOCIONAL
Cantidad - número de unidades de cada tipo de mercaderías que circulará al amparo de este tratamiento aduanero.
Descripción - descripción que permita la identificación de cada tipo de mercadería.
Valor (USS) - valor FOB de cada tipo de mercadería, en dólares de los Estados Unidos de América.
Valor Total (US$) - sumatoria de los valores FOB de las diferentes mercaderías relacionadas en la declaración en dólares de los Estados Unidos de América.
BIENES EN ADMISION TEMPORARIA
Cantidad - número de aparatos o equipamientos necesarios para la utilización del material promocional, que ingresan en admisión temporaria.
Descripción - descripción que permita la identificación de los aparatos o equipamientos.
Valor - valor FOB de cada uno de los aparatos o equipamientos, en dólares de los Estados Unidos de América.
DECLARACION DEL BENEFICIARIO - declaración del compromiso firmada por el beneficiario del tratamiento aduanero, conteniendo local y fecha de la presentación del documento en la Aduana.
USO EXLUSIVO DE LA ADUANA - campos reservados a la intervención aduanera.

VENCIMENTO DA AUTORIZAÇAO

DIA	MES	AÑO

Declarante/
Requerente

AUTORIDADES ADUANERAS / AUTORIDADES ADUANEIRAS (FECHA / DATA FIRMA / ASSINATURA)

ADUANA AUTORIZANTE	SALIDA del país de procedencia	ENTRADA al país sede del evento	EGRESO del país sede del evento	RETORNO al país de procedencia

1ª Vía ADUANA DE SALIDA /SAIDA
2ª Vía. ADUANA DE ENTRADA
3ª. Vía: ADUANA DE ENTRADA
4ª. Vía. ADUANA DE SALIDA / SAIDA

27) (Cta. Cte.) 1/p 51488 Abr 22- Abr 22 (0136)

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O D No. 38 99
Ref.: Documento Unico Aduanero (DUA) para las operaciones aduaneras de exportación.-
Montevideo, 5 de abril de 1999.-
VISTO: el Decreto Ley Nº 15691 de 7 de diciembre de 1984, y el Decreto 312 998 de 3 de noviembre de 1998;
RESULTANDO: que el mencionado Decreto dispone que la Dirección Nacional de Aduanas establecerá los procedimientos y reglamentará los formularios a emplear en las operaciones aduaneras;
CONSIDERANDO: I) que el DUA se ha implementado para las operaciones de Importación Definitiva y Admisión Temporaria para transformación, elaboración o reparación de mercaderías, y para las Operaciones de Tránsito de Mercaderías, según Ordenes del Día No. 109 98, 134 98, 5 99, y 13 99;
II) que al efecto de continuar con el cumplimiento del objetivo de unificación de formularios a emplear en la declaración de las distintas operaciones aduaneras, es necesario incorporar en forma gradual la utilización del formulario aprobado DUA;
III) que la plataforma de procesamiento de datos y comunicaciones así como los procedimientos respectivos para la aplicación del Sistema "LUCIA" se encuentra en condiciones para la inclusión de otras operaciones aduaneras;
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 758 975 de 9 de octubre de 1975, en el Decreto 459 997 de 4 de diciembre de 1997 y en el Decreto 312 998 de 3 de noviembre de 1998;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1º) Aprobar el instructivo para el llenado del Documento Unico Aduanero (DUA), recogidos en la Sección 2 Capítulo 5, del Manual de Usuario de las Operaciones Aduaneras y el formulario del Documento Unico Aduanero, sus tablas y los archivos de mensajería electrónica recogidos en la Sección 7 del citado Manual, cuyo contenido se adjunta a la presente Resolución, y que se utilizarán en las Operaciones de Exportación de Mercaderías.
2º) El procedimiento para tramitar los DUA de exportación de mercadería, recogido en la Sección 2 Capítulo 1 del Manual referido en el numeral precedente entrará en vigencia a partir de resolución expresa de esta Dirección Nacional que se publicará en respectiva Orden del Día.-
3º) De conformidad a lo preceptuado por los artículos 6º y 27º del Decreto 312 998 de 3 de noviembre de 1998, se establece que el Documento Unico Aduanero aprobado en la presente Resolución, que fuera individualizado en el numeral 1º) de la presente, será de uso obligatorio a partir del día 5 de abril de 1999 para las operaciones de Exportación de Mercaderías.-
4º) Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente.
5º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.
6º) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Oficina de Relaciones Públicas publíquese en el Diario Oficial y comuníquese, a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social, al Banco de Seguros del Estado, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Administración Nacional de Combustibles Alcoholes y Portland, a la Administración Nacional de Puertos, al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, a la Secretaría Administrativa del Mercosur y a la Representación Uruguaya ante ALADI, a la Dirección General de Comercio, a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay; a las Asociaciones de Transportistas APVC, UTFU, Grupo 12, CATIDU, JURCU, Centro de Navegación, a AUDACA, a la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara Mercantil de Productos del País, a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, a la Asociación de Usuarios de Zonas Francas, a la Asociación de Explotadores de Zonas Francas. Ing. PABLO A. ILLARIETTI, DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

O D Nº 40 99
Ref.: Régimen de Free-Shop
Montevideo, 8 de abril de 1999.-
VISTO: la necesidad de uniformizar las solicitudes de inscripción para operar el régimen de Free-Shop, así como las gestiones relacionadas con sucursales, depósitos de apoyos, traslados, etc.;
CONSIDERANDO: el proyecto de reorganización del procedimiento administrativo en tal sentido efectuado por la Inspección General de Servicios;
ATENTO: a las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 758 975 del 9 de octubre de 1975, el Decreto Nº 367 995 de 4 de octubre de 1995, y al proyecto elaborado por las citadas oficinas;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1.- Apruébase el Instructivo que se adjunta a la presente para las gestiones relativas a los Free-Shop y que allí se indican.-
2.- Los formularios a ser utilizados en las gestiones mencionadas precedentemente, deberán solicitarse por parte del interesado ante la División Escribanía del Organismo.-
3.- Ingresada la solicitud con los requisitos mencionados, ante la Dirección General de Secretaría, se remitirán las actuaciones a la División Escribanía, hecho intervendrá la Unidad Infraestructura en los cometidos propios de la misma. Cumplidas estas actuaciones, con informes, la Inspección General de Servicios, si no mediare objeción, remitirá proyecto de resolución a ésta Dirección Nacional.-
4.- Con resolución de la Dirección Nacional se remitirán las actuaciones a la División Escribanía, quién efectuará las comunicaciones y registraciones a que hubiere lugar, y archivará las actuaciones en las carpetas correspondientes.-
5.- Los requisitos dispuestos en la presente resolución y en el Instructivo que se adjunta, serán exigidos a las gestiones que se iniciaren a partir de la presente. Los comercios habilitados que ya estuvieren funcionando y que carecieren de alguna de las especificaciones citadas deberán ir regularizando la situación, y les serán exigidas las mismas al momento de presentar cualquier nueva solicitud.-
6.- Regístrese y publíquese en Orden del Día.- Por la Oficina de Relaciones Públicas publíquese en el Diario Oficial. Cumplido, archívese por la Dirección General de Secretaría.- Ing. PABLO A. ILLARIETTI, DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EMPRESAS AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL REGIMEN DE FREE-SHOP REGULADO POR EL DECRETO Nº 367/995 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995.-

El interesado se presentará por nota dirigida a la Dirección Nacional, en la Dirección General de Secretaría, solicitando la inscripción en el Registro de una casa matriz, apertura de sucursal, depósito de apoyo, traslados de sucursal casa matriz, y cualquier otra situación a comunicar, fundando su solicitud, y constituyendo domicilio en Montevideo.-
1.- Requisitos comunes a todas las empresas.- Solicitudes para operar por primera vez.-
1.1 Fotocopia de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que habilita a operar en el régimen.-
1.2 Fotocopia de los Certificados Unicos expedidos por Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva vigentes (se exhibirán los originales). Fotocopia del formulario 5 521 de inscripción en el RUC de la Dirección General Impositiva.-
1.3 Certificado expedido por la Dirección General Impositiva, aprobando el sistema informático.-
1.4 Con relación al local donde funcionará el Free-Shop:
1.4.1 Plano de ubicación del padrón de referencia con indicación de linderos, baldíos o construcciones existentes en ellos, Esc. 1:500.-
1.4.2 Plano de relevamiento integral de las construcciones existentes en el padrón, Esc. 1:100 (plantas, cortes y fachadas), firmando por técnico habilitado.-
1.4.3 Memoria descriptiva de las construcciones.-
1.4.4 Descripción de los sistemas de seguridad.-
1.4.5 Certificado de habilitación de las Intendencia Municipal correspondiente, edilicia y comercial del inmueble.-
1.4.6 Certificado de Habilitación Final de la Dirección Nacional de Bomberos.-
1.4.7 Acreditar la titularidad del inmueble asiento del local, mediante certificado notarial que indicará en caso de propiedad: datos completos del bien, y última procedencia. En caso de arrendamiento o comodato u otra relación contractual, fotocopia autenticada del contrato.-
1.5 En el supuesto de comparecer por poder, se adjuntará testimonio por exhibición en papel notarial y con los montepíos correspondientes del mandato en cuestión.-
1.6 Completar los formularios de inscripción, Declaración Jurada y demás que los solicitará en la División Escribanía del Organismo.-
2.- Sociedades comerciales: Además de lo anterior deberán presentar:
2.1 Sociedades Personales (Colectivas, Comanditas, y S.R.L.): testimonio notarial en papel notarial del contrato social y sus modificaciones y de las publicaciones efectuadas conforme a la ley.-
2.2 Sociedades Anónimas: Testimonio notarial extendido en papel notarial de los estatutos, modificaciones si las hubiere y publicaciones efectuadas. Certificado notarial que acredite:
Que el capital de la sociedad se integra por acciones nominativas y los nombres, cédulas de identidad y domicilios de sus titulares.-
Representación indicando nombres y apellidos, Cédulas de Identidad y domicilio de los representantes, integrantes del Directorio y o Administrador de la sociedad, haciendo referencia a las Actas de Asambleas y o Directorio que los designan, y la vigencia de sus cargos.-
3.- Requisitos para Sucursales.-
Se requerirán los puntos 1.3 y 1.4 así como la inscripción de la Sucursal en el R.U.C. de la Dirección General Impositiva acompañando copia del Formulario 5 521.-
4.- Requisitos para Dépositos de Apoyo.-
Iguales especificaciones que para el punto Nº 3, debiendo agregar en este caso planos de relevamiento integral del o de los locales que ya tiene habilitados por la Dirección Nacional de Aduanas Esc. 1:100.-
5.- Requisitos para traslados de sucursales, casa matriz, o depósitos de apoyo.-
Iguales especificaciones que para el punto Nº 3.-
6.- Toda modificación que se opere con respecto a la información proporcionada en el momento de la inscripción, ya sea con relación a la integración de la empresa, representación, titularidad del local donde funciona el Free-Shop o Sucursales, Depósitos de Apoyo, deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Aduanas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51489 Abr 22- Abr 22 (0137)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se publica para su conocimiento general los siguientes reglamentos

Resolución Nº 23 del Acta Nº 4430
12 de marzo de 199

FIJACION DE VALORES DE LAS RENTAS PARA EL EJERCICIO 1º 5 98 - 30 4 99 EN SESION DEL DIA DE LA FECHA, y para la consideración de este asunto, se solicita la presencia en Sala del Gerente del Area de Recursos Técnicos, Ingeniera Agrónoma Stella Bertullo y de los Ingenieros Agrónomos Eduardo Cabrera y Carlos Deambrosis.-
El Ingeniero Agrónomo Eduardo Cabrera, da cuenta que, de acuerdo a las pautas establecidas y según los criterios aprobados por Directorio para el procedimiento del cálculo de las rentas, procedió a la actualización de los valores correspondientes, tanto para productos como para productividades, de los rubros intervinientes, realizando informe que obra de fojas 24 a 34 inclusive, del presente Expediente;
Luego de deliberar los señores Miembros del Cuerpo,
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos en 4 Miembros presentes):
1º) Apruébanse los valores de las canastas que figuran en el cuadro que obra a fojas 29 del presente Expediente Nº 43.420 (tercera parte), las que se aplicarán para el cálculo de los arrendamientos del Ejercicio 1º de mayo de 1998 al 30 de abril de 1999.
2º) Ratifícase lo establecido en la Resolución Nº 20 del Acta Nº 4283, de fecha 23 de abril de 1996, en lo referente a la renta mínuma por hectárea.
3º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, establécese en pesos uruguayos mil cuatrocientos ($ 1.400,oo) la renta mínima anual para cualquier fracción adjudicada en arrendamiento.-

RESUMEN DE VALORES DE RENTAS		98 99
Renta	GANADERA	159,93 $ há
Renta	GANADERO - OVEJERA	145,28 $ há
Renta	AGRICOLA	291,18 $ há
Renta	AGRICOLA - GANADERA	186,18 $ há
Renta	LECHERA - CUENCA	237,49 $ há
Renta	LECHERA - GENERAL	208,16 $ há
Renta	AGRICOLA - LECHERA	233,07 $ há
Renta	GANADERO - LECHERA	184,05 $ há
Renta	GRANJERA	325,89 $ há.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51487 Abr 22- Abr 22 (0138)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

..tencia Nº 242
MINISTROS REDACTORES:
DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE.-
DR. GERVASIO GUILLOT.-
Montevideo, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "A.G.A.D.U. Y OTROS C HOTEL CONTINENTAL MONTEVIDEO - Cobro de pesos - CASACION", Ficha Nº 65 97.-
RESULTANDO:
I) La sentencia de Segunda Instancia Nro. 172 96 (fs. 397 402) dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno falló: "Revócase parcialmente la sentencia de primera instancia recurrida en el sentido indicado en considerando 7º precedente; y confírmasela en lo demás. Con las costas del grado por su orden."
El pronunciamiento anterior (fs. 296 330) había fallado: "Desestímase la excepción de falta de personería y de legitimación en la causa respecto de A.G.A.D.U., SUDEI Y CUD.
"Acógese la excepción de falta de legitimación activa de las sociedades comerciales accionantes.
En consecuencia, condénase a la demandada a abonar a A.G.A.D.U., SUDEI, y CUD los daños y perjuicios y la pena civil referidos en el considerando IX), cuyos montos se determinarán por el procedimiento previsto por el art. 378.3 del C.G.P., sobre las bases establecidas en el mencionado considerando así como en el X) en punto a la actualización e intereses legales. Sin especial condenación."
II) La parte demandada introdujo recurso de casación (fs. 405 420), invocando la infracción o errónea aplicación de las siguientes normas: arts. 7 y 8 Const.; arts 15, 36 a 40, 42, 133 ord. 4 y 9, y 341.5 del C.G.P.; art. 1.319 y ss. del C.C.; arts 1, 2, 4 a 8, 31 44 y siguientes, 51, 56 y 61 de la ley 9.739 sobre Derechos de Autor; art. 11 bis num. 1, 2 y ap 3, art 13 ap. 1 parte final, art. 14 ter. ap. 3 de la Convención de Berna, aprobada por el D-L 14.190; art. 4 ap. 1 de la Convención de Washington; art. III num. 2, art. XIX de la Convención Universal sobre Derechos de Autor aprobada por la ley 16.321; Convenio de Roma, ratificado por D-L 15.012; art. 10 del D-L 15.671; art. 2, 36, 41 y ss. del Dec. reglamentario de la Ley de Derechos de Autor; art. 1 Dec. 349 90; art. 2 Dec del 6 2 91; art. 1 Dec 353 93.
Fundando sus agravios sostuvo que:
A.- Existió error del Tribunal al admitir la legitimación en la causa de los actores con el único fundamento del art. 42 C.G.P., pues estos no representan intereses difusos, o de personas imprecisamente determinadas agredidas en su medio ambiente, como consumidores o como minorías étnicas, sino que representan a un grupo determinado y con derechos subjetivos concretos. No es posible aplicar el art. 42 C.G.P. por analogía, pues no existe un vacío legal.
La Ley 9.739 protege a autores, intérpretes y productores en sus creaciones específicas, es decir, individualmente considerados.
Para completar la legitimación activa no es suficiente la dificultad práctica sobre la prueba de la calidad de autor o sucesor de éste. Tampoco la autorización estatutaria para representar proviene de mandato o ley, por lo cual no es válida a estos efectos y concluye con citas doctrinarias y jurisprudenciales que la legitimación sólo puede surgir de ley o poder otorgado al efecto, lo que no acontece en autos.
B.- Existió errónea aplicación del art. 6 de la Ley 9.739 y art. 2 de su decreto reglamentario así como del decreto del 6 de febrero de 1991 que establecen el requisito de la inscripción para ejercer los derechos previstos en la ley. Y en autos no consta quiénes son los autores por los cuales se actúa.
C.- Existió errónea interpretación de la frase "reproducción ilícita", pues la Ley 9.739 utiliza el término "reproducción" en su acepción de copia, es decir, sacar copia en uno o muchos ejemplares, porque, la ley ataca la apropiación de un bien intelectual ajeno. En este sentido, el dueño del hotel no reprodujo copias de las obras emitidas por radio y televisión.
D.- También existió errónea interpretación del significado de "lugar público", cuyo único fundamento es la doctrina extranjera, que concluye que la habitación de hotel no es un lugar público; pero es un lugar para el público. Sitio público se relaciona con la representación y no con la ejecución o reproducción.
Círculo doméstico no puede limitarse solamente a casa u hogar, pues el huésped en la habitación del hotel tiene la privacía del hogar.
E.- Se infringió la Ley 9.739 y la Convención de Roma, debido a que el adquirente de los derechos sustituye al autor en los mismos; y los organismos de radiodifusión tienen derechos patrimoniales exclusivos para autorizar la reproducción de sus emisiones o programas.
Incluso se aplica a la TV cable el mismo régimen que a la radiodifusión.
Los autores que reclaman, no puede hacerlo porque enajenaron sus derechos a los medios de difusión.
F.- También se aplican erróneamente las normas sobre responsabilidad extracontractual, pues se remite a la apelada, sin tener en cuenta que falta el hecho ilícito de la reproducción ilígitima.
G.- Se violó el art. 51 de la Ley 9.739 dado que los daños y perjuicios no son acumulables con la pena civil. Este artículo expresa que el infractor deberá los daños y perjuicios "...así como la entrega de los "beneficios indebidamente percibidos", en este pasaje se está refiriendo a lo cobrado por la venta de los ejemplares reproducidos.
H.- Al desestimar el agravio sobre el monto de la condena, el Tribunal infringió las Convenciones de Berna y de Washington, y la Ley 9.739. Estas normas establecen que el autor tiene derecho a una indemnización por el daño causado, y a una remuneración equitativa.
El Tribunal se remite a la Primera Instancia sin tomar en cuenta que el Consejo de Derechos de Autor no tiene atribuciones para establecer un arancel, ya que no figura como tal en el art. 61 de la ley 9.739. Tampoco existe otra norma que le asigne tal competencia.
Se desconsideró también que los huéspedes no pasan las 24 hs. en el hotel, y que muchos programas ya no generan derechos de autor, obras destinadas a la enseñanza, la crítica, reportajes, informaciones, etc.
Existió también incongruencia por no aplicar al caso todo el derecho positivo vigente.
Esto implicó la violación del art. 7 de la Constitución en cuanto a la violación del derecho a la seguridad cuando no se aplica el derecho vigente y asismismo se infringió el art. 8 de la Carta desde que algunos se les requeriría cumplir con las exigencias legales y a otros no.
Por lo expuesto solicitó que se anule la sentencia y se haga lugar a la excepción, o se desestime la demanda en cuanto al fondo.
III) Conferido traslado, lo evacuó la actora solicitando por los fundamentos que expuso, se rechace el recurso (fs. 427 457 v.).
IV) Elevados y recibidos los autos, se corrió vista al Sr. Fiscal de Corte que dictaminó aconsejando desestimar el recurso, en tanto el fallo impugnado no causa nulidad. (fs. 470 475 v.).
V) Se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia por unanimidad de sus miembros anulará parcialmente la sentencia recurrida por entender que -en parte- son atendibles los agravios articulados contra el pronunciamiento de Segundo Grado y dictará la que, en su lugar, corresponde. (arts. 270 y 277 C.G.P.).
II.- Ingresando al primero de ellos, es de precisar que la legitimación activa de A.G.A.D.U., SUDEI y CUD para accionar judicialmente en defensa genérica de los derechos de autores, intérpretes y productores de fonogramas -al tenor de las disposiciones legales contenidas en la Ley 9.739 de 7 de diciembre de 1937 y en el decreto reglamentario- resulta altamente opinable y da motivo a posiciones encontradas en doctrina y jurisprudencia, por lo menos antes de que se legislara expresamente acerca de la representación en caso de intereses difusos. (art. 42 C.G.P.).
Para una mejor comprensión, la Corporación estima necesario destacar las opiniones doctrinarias y jurisprudenciales vertidas sobre el tema.
Señala VALDES OTERO, en su conocida obra "Derechos de Autor", que el Poder Ejecutivo en el mensaje de fecha 5 de marzo de 1937 dirigido a la Asamblea General y que acompañaba el proyecto de ley sobre los referidos derechos, destacaba que "la sanción de una ley que proteja el trabajo intelectual, es en estos momentos una necesidad impuesta por la dignidad y el decoro nacional", en tanto, la ley vigente desde marzo de 1912 dejaba en absoluto desamparo al autor extranjero y protegía mal al nacional, pues sus disposiciones habían sido superadas por los adelantos técnicos y no se adecuaba a la transformación general que sufría la realidad jurídica y mantenía el "anacronismo bárbaro de diferenciar jurídicamente al autor nacional del extranjero, dejando a éste huérfano de protección." (Ob. cit, pág. 46).
Cuando aborda el tema de la "Percepción de los derechos pecuniarios" (pág. 277 278), VALDES OTERO sostiene que las sociedades de autores y los demás representantes, no tienen, salvo que posean poder para constituirse en procurador o apoderado judicial de sus asociados, conforme lo dispone la ley -esto es poder que conste en escritura pública- capacidad para representar en juicio a los autores cuyos derechos normalmente administran; citando en su apoyo un fallo del Tribunal de Apelaciones de 3er. Turno de fecha 12 de agosto de 1941. (L.J.U., T. III., C. 800).
Otro reconocido especialista en la materia, Dr. Romeo GROMPONE comentando los mismos textos legales propiciaba la solución contraria. Ciertamente, como señala el Prof. RIPPE a fs. 49 de su Consulta, GROMPONE hace mención en su obra a un anteproyecto de ley que redactara con el Dr. Sciarra aclarando que tenía por finalidad establecer normas legales que no se prestaran a discusión y que sirvieran para despejar cualquier duda que pudiera presentarse acerca de la legitimación activa de A.G.A.D.U. para comparacer ante los tribunales. ("El Derecho de Autor en Uruguay", págs. 192 195).
Responde ello, sin duda, a las críticas que había recibido la Ley 9.739 y a la necesidad de su perfeccionamiento como lo anotara, entre otros, VALDES OTERO en la pág. 47 de su obra citada.
Pero el sólo hecho de haber propiciado una reforma legislativa no permite afirmar que GROMPONE haya variado su posición en defensa de la legitimación activa de A.G.A.D.U. para comparecer en juicio.

Por el contrario, desarrolla los fundamentos de la misma en los párrafos siguientes que reitera al fin de su obra (pág. 231).
Es más, en apoyo de su posición trae a colación una sentencia dictada en el año 1941 por el Dr. Alvaro MACEDO, que si bien fue revocada en la alzada, sus fundamentos adquirieron total vigencia y son de estricta aplicación para la solución a que arriba en el actual pronunciamiento, la mayoría de los miembros de este Cuerpo colegiado.
Con cita de MICHOUD afirmaba el ilustre Magistrado que: "... si el derecho quiere corresponder a las necesidades humanas no puede limitarse a la tutela de los derechos individuales, sino que debe elevar a la categoría de derechos subjetivos los intereses permanentes de los grupos humanos permitiendo que sean representados por voluntades que obren en su nombre. Con otras palabras: tratarlos como personas morales."
Agregando: "Esta función esencial del derecho se revela con particular energía frente a la especialísima naturaleza del derecho de autor, cuya única forma posible de protección se logra mediante la agrupación de sus titulares. Ningún autor que se aislase podría asegurar la protección de su derecho ya que a ello se opone la imposibilidad física de un desplazamiento y multiplicación que le permitiera ejercer eficazmente la tutela de su interés, frente a todos aquellos que en cualquier forma ejecutaran su obra, lo que puede hacerse sin limitación alguna en el espacio y en el tiempo...".
Y luego de destacar las dificultades económicas a que se vería enfrentado el autor por sí solo para proteger su obra, señala: "Es por ello que los autores se han orientado hacia la agremiación, constituyendo sociedades que, a su vez, se vinculan universalmente por medio de la celebración de pactos de reciprocidad, habiéndose señalado su trascendencia social por cuanto al tiempo que aseguran una justa remuneración al trabajador intelectual, logrando la efectividad de los llamados pequeños derechos, facilitan la obra de cultura que significa la divulgación de las obras del ingenio, ya que su usuario no se encontrará entrabado por la necesidad de investigar en cada caso quien es el autor, o el compositor, o el editor, o sus respectivos sucesores a fin de contemplar las exigencias de la ley".
"Pero estas sociedades que se constituyen en vista al interés general del grupo, sólo pueden lograr plenamente su destino mediante el ejercicio del derecho individual que cada asociado le delega y de cuya efectividad depende la consecuencia de los fines de índole corporativa. Esta especial característica, traduce la idea del mandato o representación que los autores señalan como peculiar de las relaciones del socio con la sociedad" y concluye con cita de LEMOINE que la referida sociedad "...es el mandatario exclusivo de sus asociados para permitir o prohibir en su nombre la ejecución pública de sus obras y para intentar los procesos." ("Sentencias" pág. 335 336, Ed. Claudio GARCIA, 1943 y L.J.U., T. II, C. 596, pág. 461).
En la actualidad el especialista español DELGADO PORRAS en el tratamiento que hace del tema para el "3er. Congreso Iberoamericano sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos" Montevideo, 1977, (T. II, pág. 730 y ss.), coincidiendo con los fundamentos de la sentencia que viene de mencionarse, pone de manifiesto la dificultad de defender no una obra determinada sino todo un conjunto de ellas de muy numerosos titulares tanto nacionales como extranjeros, señalando que la esencia protectora de las organizaciones actoras no podrían cumplirla cualquiera sea la forma con la que actúen en tanto se le apliquen las reglas generales de la legitimación "ad causam"; concluyendo que: "...no hay que hacer ningún esfuerzo intelectual para percatarse de que la aportación de la documentación correspondientes a los derechos y obras -técnicamente llamado repertorio mundial de obras- es impracticable", en función de las especiales exigencias de los poderes de representación y a que el "repertorio vivo" de las obras musicales supera la cifra de un millón quinientas mil obras. (Ob. cit, pág. 730 732).
III. Previamente a examinar la aplicación del art. 42 C.G.P. al caso concreto, corresponde observar que, contrariamente a lo sostenido por el impugnante, el Tribunal al fundamentar su posición no la hace descansar, únicamente, en el mencionado artículo sino, además, en "....las respectivas previsiones estatutarias de los accionantes (fs. 4, 5, 6) referidas, que las facultan para ejercer la representación de las obras de sus asociados, siendo notorio (art. 138 C.G.P.), especialmente en el caso de A.G.A.D.U., que es la entidad con la que se entiende todo el medio a los efectos del pago de los derechos de autor en toda función pública en que se utilicen obras protegidas..." (fs. 399 y vto.) coincidiendo con los fundamentos del pronunciamiento de primer grado (fs. 311 y ss.).
Formulada esta precisión es de ver que el art. 42 C.G.P. prevé distintos tipos de legitimados activos para actuar en representación de intereses de un grupo indeterminado de personas: el Ministerio Público, cualquier interesado y las instituciones o asociaciones de interés social "que según la ley o a juicio del Tribunal garanticen una adecuada defensa del interés comprometido".
Con este último giro utilizado por el codificador, se le confiere a los órganos de mérito facultades o poderes suficientes para determinar en cada caso concreto si una asociación o institución puede tutelar de manera adecuada los intereses que se ventilen en un proceso en particular.
De ello surge que la enumeración de legitimados activos no es taxativa, sino que por el contrario, el legislador ha dejado librado a criterio del sentenciante la determinación de legitimado o no en cada caso concreto.
No es taxativa, por cuanto los supuestos hipotéticos que dan lugar a una acción para proteger los intereses difusos, no se agotan en la defensa del medio ambiente o de valores culturales o históricos, sino que incluyen los intereses que en general pertenezcan a un número indeterminado de personas como resulta del texto claro de la ley.
Si no existiera la expresión en general el Tribunal no estaría facultado para asignar legitimación a las instituciones o asociaciones de interés general que no defendieran especificamente otros intereses que los del medio ambiente o valores culturales o históricos.
Pues es del caso, que no sólo esos intereses pueden ser representados legítimamente por instituciones o asociaciones de interés social sino todas aquellas que en general pertenezcan a un grupo indeterminado de personas.
Que es la hipótesis que se adecúa a la especie. Como se expresa en las sentencias recurridas siguiendo la posición de VESCOVI, que se comparte,: "...el juez está dotado de poderes suficientes para calificar la habilitación de estas asociaciones, y la solución depende de cada caso concreto..." ("Código General del Proceso Comentado, anotado y concordado", T. 2, pág. 79).
En autos, tanto el Tribunal como el sentenciante de Primera Instancia, tuvieron por probado que A.G.A.D.U., SUDEI Y CUD, efectivizan los derechos sustanciales de un grupo indeterminado de personas (art. 14 C.G.P.), concluyendo que estaban legitimados activamente.
Conclusión ésta que no puede tildarse de arbitraria o absurda, en tanto las asociaciones accionantes, son justamente aquellas cuyos cometidos o finalidades, recogidas en sus estatutos, se vinculan total y directamente con el objeto del presente proceso.
IV.- Pero aún si no se compartiera la interpretación que propone la mayoría de la Corte del art. 42 C.G.P., por considerar que los intereses que representan A.G.A.D.U., SUDEI y CUD no integran propiamente el concepto de intereses difusos ya que no se trata del medio ambiente o valores culturales o históricos, de todas maneras estamos ante una situación análoga y la analogía es una de las formas de integración del derecho. (art. 16, C. Civil y art. 15, C.G.P.).
Al respecto, enseña BETTI que: "...el orden jurídico constituye una unidad orgánica, una totalidad en si misma coherente, en el que es tarea de la jurisprudencia (en el sentido más lato, es decir teoría y práctica) reconstruir el sistema con los medios de investigación sugeridos por la experiencia jurídica y con los instrumentos conceptuales de la dogmática. Considerada desde este punto de vista, la analogía -ya venga argumentada por la disciplina de casos semejantes o de materias análogas (analogía legis), ya que venga justificada con la apelación de los principios generales del Derecho (analogía iuris...)- representa la solución de otro problema, el de proveer a la integración del orden jurídico con medios propios, en el presupuesto de una intrínseca coherencia del sistema. En otros términos, la función de la analogía es la de la autointegración del orden jurídico en relación con la eliminación de las inevitables lagunas que presenta la disciplina legislativa..." ("Interpretación de la ley y de los actos jurídicos" Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, año 1971, pág. 155 156).
Y a este medio de integración del derecho, que nada tiene que ver con la interpretación extensiva del mismo, se debe acudir para buscar la solución del caso en otras normas jurídicas "...sea porque este no las tenga, sea porque la que tiene no presenta un sentido claro e indubitable a su respecto". (ALESSANDRI RODRIGUEZ, citado por MONROY CABRA en "Introducción al Derecho", Pág. 289, 8va. Ed., THEMIS).
Como se ha desarrollado en el Cons. II de este fallo, la aplicación de la Ley 9.739 y su Decreto reglamentario en lo que refiere a la legitimación activa no dio una respuesta clara y contundente para resolver el referido tema.
Parafraseando al autor citado en último término, la normativa referida a los derechos de autor "no presenta un sentido claro e indubitable a su respecto", lo que habilita a la Corporación a acudir a una de las formas de integración del derecho, esto es, a la analogía.
Destacaba el Prof. DELGADO PORRAS en la obra ya citada, que la cuestión de la legitimación de las sociedades gestoras de derechos de autor y conexos es de una importancia capital y que deben gozar de una posición procesal apropiada para el desarrollo de su actividad sin obstáculos insalvables pues de lo contrario no cumplirán su doble función en interés particular de los titulares sino también en general tutelando la creación y las inversiones asociadas a ellas.
Y en búsqueda de una solución el citado autor señala: "Los legisladores y, donde estos no lleguen, los tribunales deben tomar conciencia de la necesidad de reconocer esa legitimación a las sociedades de gestión y llevar a efecto

ese reconocimiento en los términos que la experiencia y la técnica jurídica han revelado como más adecuados para proteger por una parte, a los autores y a los artistas intérpretes o ejecutantes..." (Ob. cit., pág. 753).
Y bien.
Como resulta de estos autos A.G.A.D.U., SUDEI y CUD actúan en defensa de los intereses de todo un repertorio nacional y extranjero que se administra en forma global y no obra por obra o autor por autor.
En virtud de ello, no puede negarse que existe una inconstrastable imposibilidad de parte de cada uno de los respectivos titulares de los derechos involucrados, de proceder a su contralor y protección, en forma individual tal como se pone de manifiesto en el pronunciamiento del Dr. MACEDO como en los comentarios de DELGADO PORRAS, ya citados.
Lo engorroso del sistema a que llevaría la exigencia de la estricta aplicación de las reglas generales de la legitimación deja en la práctica, sin sustento, sin posibilidad de efectivizar, los derechos exclusivos que las leyes y los tratados consagran en favor del autor, el intérprete y el productor fonográfico.
En definitiva, si no se aceptara que los referidos derechos autorales quedan atrapados en el art. 42 C.G.P. y, en consecuencia, no se le reconociera a las sociedades gestoras legitimación activa para la protección de sus titulares, cabe concluir sin violencia, conforme a los argumentos expresados que en el sub examine estamos en una situación análoga a la prevista en la citada norma, y proclamar que las sociedades actoras están dotadas de legitimación activa.
Todo lo que lleva a la Corporación a desestimar el agravio examinado.
V.- En relación a la invocada falta de prueba de la inscripción de los derechos que pretende proteger la acción, surge del propio texto del art. XVII. 1 de la Convención Universal de Derechos de Autor, la sin razón de los argumentos de la recurrente.
La citada norma establece: "La presente Convención no afectará en nada las disposiciones del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, ni al hecho de pertenecer a la Unión creada por este Convenio", esto es, deja a salvo lo pactado en el Convenio de Berna respecto de la supresión de formalidades de inscripción en el registro.
Y no puede admitirse -coincidiendo con la Sra. Fiscal de Corte (I)- que por haber sido aprobada la Convención Universal con fecha posterior haya derogado al referido Convenio.
Como señala la Dra. LIPSZYC en consulta glosada a fs. 104 136, el Convenio de Berna -ratificada por nuestro país por D-L. No. 14.910 de 19 de julio de 1979- "...establece el principio de la protección automática, plasmado en el art. 5 parágrafo 2 que es aplicable a todas las obras unionistas: El goce y el ejercicio de estos derechos no estarán subordinados a ninguna formalidad". (fs. 131).
En consecuencia, la inscripción en el registro prevista en el art. 6o. de la Ley No. 9.739 perdió vigencia luego de ratificado por nuestro país el mencionado Convenio, con lo que queda sin sustento el presente agravio.
VI.- Resueltos los temas referidos a la legitimación de la parte actora y al requisito de la inscripción de la obra en el registro correspondiente, es menester abordar la cuestión medular del objeto del proceso, esto es, el derecho sustantivo en que se funda propiamente la acción, la causa petendi.
Las sentencias de 1ª y 2ª Instancia que ampararon la demanda tuvieron por plenamente configurado el hecho ilícito, presupuesto esencial de la responsabilidad extracontractual que, integrado con los otros elementos estructurales del instituto, la culpa, nexo causal y daño, da nacimiento a la obligación resarcitoria.
Y bien, la demandada recurrente invoca especificamente como causal de casación, la infracción y errónea aplicación del a. 44 de la Ley de Derechos de Autor Nº 9.739, así como el a. 11 bis Nº 2º del Convenio de Berna, en tanto tales normas establecen un concepto de hecho ilícito (reproducción ilícita en la terminología de la ley) al que no se adecuan los hechos probados en la causa.
A juicio de la Corte, le asiste parte de razón.
Como primera cuestión se impone determinar los hechos probados -que en rigor no se discuten- y que son intangibles en la instancia casatoria.
La sentencia de Primer Grado, a cuya exacta relación de hechos no controvertidos hace remisión el pronunciamiento de la Sala ad quem, establece en el Resultando V (fs. 305): "No se controvirtió la existencia de aparatos receptores de radio y televisión, conectados a una antena parabólica común, así como un circuito cerrado de video en las habitaciones del hotel y de un aparato receptor del mismo"
Cuando aborda el tema de la ilicitud en el Considerando IV (fs. 316) la sentencia expresa: "Partiendo del hecho admitido de la existencia de aparatos receptores de radio y televisión conectados a un antena parabólica común, así como un circuito cerrado en las habitaciones y de un aparato de televisión en la recepción del establecimiento hotelero, por medio de los cuales los huéspedes pueden recibir las obras radiodifundidas, debe examinarse si se configura el hecho ilícito reclamado."
La Sala de mérito realiza la subsunción del precedente cuadro fáctico en las hipótesis de reproducción ilícita previstas en el a. 44 de la Ley, que contiene una enumeración no taxativa.
En sustancia, y sintéticamente, sostiene -coincidiendo con la magistrado a quo que invoca la opinión de la Prof. LIPZYC- que aún cuando no exista intermediación del dueño del establecimiento, de todas maneras la existencia de aparatos receptores de radio y televisión instalados en las habitaciones que transmiten las señales directamente de las emisoras, configura reproducción.
En el punto, la sentencia recurrida sigue la orientación expuesta por el Consejo de Derechos de Autor en resolución del 25 de noviembre de 1988 dictada ante gestión promovida por A.G.A.D.U., y que expresa: "1º Determinar que se deberá abonar derechos de autor, artista, intérprete y productor de acuerdo a las tarifas que correspondan por la instalación y utilización de aparatos receptores de radio y televisión, caseteros, grabadores, video-caseteros y similares en las habitaciones de los hoteles, moteles y afines.- 2º Cursar la presente resolución a A.G.A.D.U. para que tome conocimiento y proceda en consecuencia".
La Corte no comparte esa tesis.
Sin pronunciarse sobre si el Consejo de Derechos de Autor tiene o no competencia para dictar una resolución como la transcripta, tema sobre el que polemizan los Profesores DELPIAZZO y CAJARVILLE consultados por los litigantes en este juicio, lo cierto es que aún admitiendo la competencia del mencionado organismo tal como lo postula el último autor nombrado, dicha resolución -según expresa el propio Prof. CAJARVILLE - tendrá (al menos, dice el consultor) como opinión o dictamen todo el valor y el respaldo que le proporciona el hecho de emanar de órgano estatal especializado en todo lo referente a la interpretación y aplicación de la Ley de Derechos de Autor.
Precisamente, la resolución del Consejo tiene valor -únicamente- como opinión o dictamen sin ningún efecto vinculante ni valor como interpretación auténtica de la ley.
Y en tanto que mero dictamen, no obstante el alto respeto intelectual y técnico que merecen los distinguidos juristas que lo emiten, no pasa de ser una opinión, que la Corte se permite no compartir.
En la especie, los hechos probados no configuran representación, ejecución o reproducción (lit b nº 1) ni transmisión (nº 6) de obras teatrales, musicales, poéticas, etc., sin perjuicio de la situación que se analizará "infra" con respecto al círculo cerrado.
Los términos representación, ejecución, reproducción o transmisión son sustantivos que indican la acción y efecto del verbo respectivo.
Por tanto, reproducción es, como define el diccionario, acción y efecto de reproducir; y resulta muy obvio que para que sea gramatical y lógicamente posible ejecutar la acción de reproducir, es menester que se conjugue el verbo, y para ello es condictio sine quanon la existencia de un sujeto activo que realice la acción de reproducir.
Sin una acción física de la persona que reproduzca, no hay reproducción posible.
En la especie, la sola circunstancia de proporcionar a cada habitación del hotel un aparato receptor de radio y uno de TV con su respectiva instalación de antena para que su funcionamiento sea posible, no implica en modo alguno la ejecución del verbo reproducir; en esta hipótesis no hay nadie que reproduzca, no hay reproducción, sólo existe el uso de los aparatos que captan directamente de las emisoras las obras musicales, teatrales o poéticas para consumo personal por parte de los pasajeros del hotel.
El hotelero se limita, en el contrato de hospedaje, a suministrar la habitación con todos los servicios que le acceden: aire acondicionado, baño privado, agua caliente; y a idéntico título, brinda el uso de los receptores (como si alquilara los aparatos) y no tiene ninguna intervención en la emisión ni selección de programas que están librados al dominio y manejo absolutamente discrecional y exclusivo del pasajero individualmente considerado.
Es una situación ontológicamente idéntica a la que se opera en las empresas de alquiler de automóviles sin chófer. El empresario que brinda el servicio da en uso el automóvil con la radio y pasa-cassette incluido. Naturalmente, así como el precio del arriendo por un vehículo de mayor jerarquía que tiene accesorios full-equipe (aire acondicionado, dirección hidráulica y vidrios eléctricos) será superior al de otro más modesto sin tales elementos suntuarios, un automóvil promocionado con radio y casetero tendrá un precio superior o -aún con el mismo precio- será mayor su demanda por el atractivo de la radio. Incluso se arriendan automóviles de remise con aparato receptor de TV para el pasajero que viaja en el asiento trasero.
En el caso de autos, es natural que la promoción publicitaria de habitaciones con radio AM, FM, TV y video concite las preferencias de mayor número de clientes atraídos por tales servicios accesorios con la consiguiente ganancia del hotelero.
Adviértase el absurdo a que se arribaría de llevar la tesis contraria a hipótesis extremas: supóngase una empresa de electrodomésticos que además de vender aparatos de radio, TV, video, etc., también los diera en arriendo: ¿puede sostenerse, razonablemete, que ese empresario representa, ejecuta, reproduce o transmite una obra musical cuando el arrendatario del aparato receptor es un pasajero del hotel? ¿y porqué habría de responder, entonces, el hotelero que cumple idéntica actividad?.
En suma, habrá reproducción o transmisión

ilícita toda vez que entre el emisor originario y el destinatario último de la obra, haya un intermediario que ejecute la acción de reproducir o transmitir, debe existir una actividad, un hacer, que realiza ese intermediario que recibe una señal y a su vez la vuelve a emitir; esto es, la reproduce o la retransmite. Y tal actividad no se configura por el exclusivo hecho de proporcionar el uso -ya a título oneroso o gratuito- de un aparato receptor con su antena correspondiente.
En forma absolutamente coincidente -a juicio de la Corte- se expide la Prof. LIPSZYC, aunque la consulta sea aportada por A.G.A.D.U. y tal opinión sea invocada como respaldo doctrinario por los pronunciamientos de 1ª y 2ª Instancia.
En efecto, dice la citada autora: "Cuando las habitaciones del hotel tienen instalados televisores mediante los cuales se ofrece a sus huéspedes programas a través de un sistema propio de cable controlado por el establecimiento hotelero, este último efectúa un acto de comunicación pública (fs. 105 subrayado del redactor).
Cuando el sistema de transmisión es recibido por el hotelero de la emisora original quien luego lo retransmite mediante un sistema controlado, manipulado, ejecutado por él, obviamente se asiste a la hipótesis que plantea la Prof. LIPSZYC pero no es la que resulta de autos en que los aparatos de TV reciben directamente del espacio a través de la antena parabólica o de un cable los programas que transmite la estación emisora, sin pasar por ninguna actividad del hotelero.
Como expresa la citada autora, la reproducción ilícita tiene lugar cuando la transmisión "es un acto de intermediación entre la programación que se recibe mediante la radiodifusión tradicional -o a través de un satélite- pues los huéspedes del hotel no reciben directamente el programa, sino a través de una retransmisión". (fs. 106).
De manera aún más categórica que nuestra Ley de Derechos de Autor, lo establece el Convenio de Berna en su art. 11 bis "Los autores de obras literarias y artísticas gozarán del derecho exclusivo de autorizar toda comunicación pública por hilo o sin hilo de la obra radiodifundida cuando esa comunicación se haga por distinto organismo que el de origen".
En el caso, por el establecimiento hotelero que, como se dijo, no cumple ninguna función de intermediación entre la emisora y el pasajero oyente o televidente, por el sólo hecho de brindarle el aparato receptor.
Si bien la situación en las habitaciones privadas del hotel resulta muy clara a juicio de la Corte, no sucede lo mismo con el hall o lobby del establecimiento donde se plantean dudas.
Se trata de una sala que oficia de vestíbulo abierto a los pasajeros y al público vinculado de alguna manera al establecimiento (personal de agencias de turismo, de viajes, guías turísticos) donde está la recepción y que presta funciones como lugar de reunión momentánea y sala de espera de los clientes mientras aguardan ser conducidos con sus equipajes a las respectivas habitaciones, o donde aguardan a los vehículos que los conducirán a diversos lugares (aeropuertos, paseos etc.).
Un aparato receptor de TV instalado en el hall de un hotel que transmite programas ¿está reproduciendo ilícitamente en concepto del a. 44 de la Ley?.
En opinión de la Corte no es posible dar una respuesta en términos absolutos pues no se descubre un criterio categórico que en principio y a priori esté en condiciones de resolver todas las situaciones posibles que puedan plantearse. Habrá que estar a la casuística y pronunciarse según las peculiares circunstancias de cada situación.
Parece claro que si el hall es utilizado como escenario específico para ofrecer un determinado espectáculo por televisión en pantalla gigante, por ejemplo el recital de un artista en boga, aunque sea a título gratuito como gentileza a su clientela, se tratará de una reproducción ilícita prevista por el a. 44 en las hipótesis del literal b nº 1 y nº 6. Aquí se aprecia claramente la figura del intermediario entre la emisora y el público destinatario de la obra que cumple el establecimiento hotelero.
Si en cambio, se trata de un simple aparato que transmite los programas habituales de los canales abiertos para un público que esencialmente está de paso, transitoriamente en el lugar y que está destinado fundamentalmente al personal de recepción (sobre todo en horario nocturno) más que a la clientela que excepcionalmente se detiene a ver un programa; no se configura reproducción ilícita.
Dentro la franja entre esas dos situaciones extremas, pueden darse innumerables hipótesis que habrá que considerar en cada caso para resolver en consecuencia.
Asimismo, será menester determinar con precisión qué tipo de programa se transmite; si una obra de aquellas que protege el derecho de autor (dramática, musical, plástica, etc.) o emisiones de otra naturaleza (eventos deportivos, informaciones periodísticas) o, en fin, programas que se propalen conforme a determinados vínculos contractuales con la empresa emisora que eventualmente tendrán incidencia en la determinación de la persona legitimada para accionar.
En el sub-causa, los hechos invocados en la demanda, aceptados por la demandada y así consignados en la sentencia en recurso, son escuetos y no establecen más que la existencia de un aparato de televisión en el hall del hotel sin ninguna referencia a las modalidades de su funcionamiento.
En tales condiciones, no es posible tener por configurada una reproducción ilícita, por cuya virtud, también habrá de casarse la sentencia en este punto.
Cuestión diferente es la situación que se plantea con la existencia de un circuito cerrado de video que desde una central del establecimiento se transmite a las habitaciones.
Aquí si, se advierte de manera palmaria la actuación del hotelero como intermediario entre la emisión de la obra cinematográfica y el pasajero destinatario final de la misma. Porque en este caso sí es él, el hotelero, quien transmite, quien reproduce la obra, obviamente sin autorización de su autor, o sin estar legitimado en virtud de algún vínculo contractual con el editor.
Para aventar toda interpretación errónea de la tesis que sostiene la Corte, se deja sentado que la mera existencia de un aparato video-casetero y su correspondiente televisor en las habitaciones del hotel, no es por sí solo indicio de reproducción ilícita. Resulta claro que si el aparato es utilizado personalmente por el cliente poniendo él mismo el videocasete sin intervención del hotelero, no habrá reproducción ilícita.
En conclusión, los agravios del recurrente se desestimarán en lo referente al circuito cerrado que transmite el establecimiento.
La obligación reparatoria se determinará según el precio corriente de plaza que normalmente hubiera correspondido pagar por concepto de derechos de autor, y la pena civil también se establecerá según pericia que determine en qué medida se benefició en sus ingresos el Hotel Continental por la instalación de un circuito cerrado de video.
VII. Otro motivo de agravio está referido al carácter público de las habitaciones de un hotel.
Sostiene el recurrente que existió errónea interpretación del significado "lugar público, cuyo único fundamento es la doctrina extranjera y que concluye que la habitación del hotel no es un lugar público pero sí es un lugar para el público".
Este círculo doméstico no puede limitarse solamente a casa u hogar, pues el huésped en la habitación del hotel tiene la privacía del hogar. La Corte rechaza esa opinión.
Dice el art. 44, lit. b, inc. 1o., de la Ley 9.739: "A los efectos de esta ley se entiende que es efectuada en sitio público, toda representación realizada fuera del círculo doméstico".
El tema se centra, pues, en el concepto de círculo doméstico.
La cuestión no pasa, como pretende el recurrente, por la asimilación de la habitación del hotel con el domicilio. Ciertamente, mientras el pasajero está alojado en el establecimiento será ése su domicilio transitorio a todos los efectos, sin perjuicio de su domicilio real y estable en el país o en el extranjero.
Por tanto, si el pasajero reproduce él mismo una obra musical o dramática -cuando acciona la radio o introduce un video en el aparato- para su uso personal y de su familia, está reproduciendo lícitamente porque lo hace en el círculo doméstico a idéntico título que si lo hiciera en su propio hogar.
Pero si en cambio es el hotelero el que reproduce la obra para proyectarla en circuito cerrado a las habitaciones, éstas, no obstante mantener el carácter de reducto privado o domicilio, no tienen, respecto de la obra transmitida o reproducida públicamente el carácter de círculo doméstico puesto que integran una colectividad general.
Se asiste en el caso, a idéntico fenómeno que el que opera en la hipótesis de una radioemisora pirata que transmite música y canciones que son recibidas en la casa de familia.
El emisor clandestino que no paga derechos de autor como lo hacen las emisoras regulares, está palmariamente incurso en reproducción ilícita no obstante el incuestionable carácter de círculo doméstico que obviamente tienen los hogares donde se recibe la transmisión.
VIII. El agravio referido a la infracción de las normas que menciona el recurrente a fs. 413, no fue deducido en oportunidad de interponer el recurso de apelación, lo que por sí solo sería suficiente para no ingresar a su examen en este grado (Cf: Sent. Nos. 731 94, 800 95, 286 96, 132 97, entre otras), pero además y coincidiendo con la Sra. Fiscal de Corte (I), se advierte que las normas invocadas dicen relación con la transferencia de derechos hacia los organismos de radiodifusión.
Y, en tanto la impugnación se dirige a cuestionar que los actores no pueden reclamar derechos que necesariamente enajenaron o transmitieron a los medios de difusión, tal afirmación resulta incorrecta por cuanto del art. 1o. del Convenio de Roma surge que la protección deja intacta y no afecta en modo alguno a la tutela del derecho de autor sobre las obras literarias y artísticas, por lo que ninguna de las disposiciones puede interpretarse en menoscabo de tal protección, comprendiendo asimismo la facultad de impedir la radiodifusión y comunicación al público de sus interpretaciones o ejecuciones para los que no hubieren dado su consentimiento, así como su reproducción, todo lo que lleva a desestimar este agravio.
IX. Se aduce erróneamente aplicado el art. 51 de la Ley No. 9.739 sosteniendo que no son acumulables los daños y perjuicios con la pena civil de entrega de beneficios o ingresos indebidamente percibidos; lo que no se comparte.

El citado artículo establece: "La parte lesionada, autor o causahabiente, tiene acción civil para conseguir indemnización por daños y perjuicios, así como la entrega de todos los beneficios o ingresos indebidamente percibidos por el contraventor."
La reproducción ilícita sirvió para brindar un servicio que el Hotel consideró que influía en su categoría y ello se refleja directamente sobre el precio de la prestación, produciendo una ganancia identificable con el beneficio o ingresos percibidos indebidamente por el contraventor.
El tema fue tratado en las sentencias recaídas en estos autos y se aclaró perfectamente la distinta finalidad y el carácter disuasivo de la pena civil, como asimismo que por tener base de cálculos distintas, no existe posibilidad de confusión.
Así, los daños y perjuicios atienden a la pérdida de ganancia y del lucro cesante que el hecho ilícito causó al damnificado y es sobre estos aspectos que se produce su cálculo; mientras que la pena civil para nada refiere a ellos sino que se impone al causante del daño sobre bases de cálculo relativas a su actividad, se atiende a su provecho, a sus beneficios, lo que guarda perfecta armonía con su finalidad desestimulante de la conducta ilícita.
En apoyo de la posición mayoritaria del Cuerpo, cabe citar la opinión del Prof. VALDEZ OTERO que señala: "La indemnización prevista por el art. 51 de la ley sobre derechos de autor se refiere a los daños y perjuicios que de acuerdo con el artículo 1.323 comprende el daño emergente y el lucro cesante (...) Pero el autor o causahabiente también tienen acción civil para la entrega de todos los beneficios o ingresos indebidamente percibidos por el contraventor. Esta acción, es específica del régimen del derecho autoral, y está limitada por el derecho de terceros adquirentes de buena fe." (Derechos de autor, pág. 317, Ed. 1953).
Todo lo que lleva a desestimar este agravio.
X. En cuanto a la impugnación referida a las bases para determinar el quantum de la indemnización, que remiten a la aplicación del Arancel establecido por el Consejo de Derechos de Autor, el mismo ha quedado sin objeto conforme al criterio sentado por la Corporación en el Considerando VIII para determinar los montos indemnizatorios.
XI. Con relación a la vulneración del principio de congruencia en razón de la aplicación limitada del derecho vigente, es francamente de rechazo.
La Corte reiteradamente ha sostenido que: "El vicio de incongruencia aparece cuando se falla más allá, menos o sobre objeto diverso al pedido (ultra, minus y extrapetita), sin perjuicio de que también se incurra en incongruencia cuando se decide variando la causa petendi. (Sentencia Nº 86 bis 91 en "Fallos de casación de la Suprema Corte de Justicia. 1990-1991. "VOL. I pág. 71 y Sents. Nos.63 93; 456 94; 53 95; 7 96; 66 97; 126 97; 314 97; 367 97 entre otras.; Cf. VESCOVI: La Casación Civil -Primera edición, pág. 85; MORELLO, A.- Prueba, Incongruencia, Defensa en Juicio, Pág. 37, Devis ECHANDIA, -Teoría General del Proceso, T. I, pág.49).
Ahora bien, no se advierte que la Sala se haya apartado del objeto del proceso y de los agravios invocados contra la sentencia de primera instancia. Por el contrario, el fallo fue dictado dentro de la continencia de la causa no explicando el agraviado porqué el Tribunal debió haber recurrido a una fundamentación de derecho diversa a la invocada en ambas instancias de mérito.
XII. Se desestimarán también los agravios atinentes a la presunta violación de los principios de seguridad y de igualdad consagrados en los arts. 7 y 8 de la Constitución, pues en la especie, se ha aplicado correctamente la legislación en la solución del caso.
La invocada falta de seguridad jurídica por el pronunciamiento impugnado no puede aducirse en tanto para los casos futuros que plantea el recurrente, la legislación patria tiene institutos que permiten la protección del condenado.
Por último, no se aprecia en qué medida se viola el principio de la igualdad de las partes en el proceso.
La argumentación del recurrente no guarda relación alguna con el referido principio, es solamente una reiteración de los fundamentos de su oposición a la acción instaurada que ya fueron debidamente analizados.
XIII. Atento a la solución parcialmente anulatoria del fallo recurrido, las costas y costos se pondrán de cargo de los litigantes.
Por los fundamentos expuestos, las disposiciones legales citadas y lo establecido en el art. 197 del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR, DESESTIMASE LA DEMANDA EXCEPTO EN LA CONDENA INDEMNIZATORIA EN MERITO AL HECHO DE LA TRANSMISION POR CIRCUITO CERRADO DE VIDEO EN LAS HABITACIONES DEL HOTEL, CUYO MONTO SE FIJARA POR EL PROCEDIMIENTO DEL ART. 378.8, C.G.P. CONFORME A LAS BASES INDICADAS EN EL CONSIDERANDO VII DE ESTE PRONUNCIAMIENTO.
COSTAS Y COSTOS POR SU ORDEN
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE
Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por dieciocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "A.G.A.D.U. Y OTROS C HOTEL CONTINENTAL MONTEVIDEO. COBRO DE PESOS. CASACION". Ficha No. 65 97. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
tencia Nº 12
MINISTROS REDACTORES
DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE
DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ
Montevideo, doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-
VISTOS EN EL ACUERDO:
Los recursos de aclaración y ampliación interpuestos por la parte actora en autos: "A.G.A.D.U. Y OTROS C HOTEL CONTINENTAL MONTEVIDEO - Cobro de pesos - CASACION", Ficha Nº 65 87, y
CONSIDERANDO:
Como enseña VESCOVI, es de la esencia del recurso de aclaración que no se trata de corregir un aspecto de volición, sino de la expresión. (TARIGO) Explica el autor que la conclusión precedente está especialmente referida a la oscuridad, que se ha dicho debe ser meramente formal o verbal y no una deficiencia de razonamiento en la génesis lógica de la sentencia (COUTURE). (Derecho Procesal tomo VI 2ª parte, pág. 53).
Es por esto -continúa exponiendo el profesor- que se ha dicho que si el Juez, en virtud de un razonamiento confuso y oscuro llega a una conclusión errónea, no procede la aclaración; lo que se desea con este recurso es sólo que la sentencia sea inequívoca. La parte a quien se ha negado un petitorio, no puede solicitar que, por vía de ampliación, se le conceda. (ejusdem pág. 54).
En el caso, la sentencia dictada no contiene ningún concepto oscuro o palabra dudosa pasible de ser aclarado ni ha omitido pronunciarse sobre algún punto esencial sobre el que deba ampliarse, conforme lo disponen el a. 244.1 y 244.2 C.G.P. Más allá, naturalmente, de que la parte actora comparta o discrepe con los fundamentos del fallo; pero de lo que no pueden caber dudas es de cuáles fueron las razones que llevaron a la Corte a pronunciarse sobre todos los puntos sometidos a su decisión, y en qué sentido falló cada uno de ellos.
Estas consideraciones bastan para rechazar por claramente infundados los recursos interpuestos.
No obstante, y por deferencia a la persona del distinguido letrado recurrente que no ha captado debidamente los argumentos de la sentencia, para disipar la confusión conceptual que padece al respecto, se expondrán las siguientes explicaciones:
La expresión "circuito cerrado de video" contenida en la parte dispositiva del fallo, se refiere al video-reproductor, esto es, al cassette de video que el hotelero inserta en el aparato reproductor y que se transmite a las pantallas de las habitaciones del hotel por circuito cerrado, práctica ampliamente extendida en los establecimientos del ramo, que incluso anuncian en carteleras los títulos de las películas y los horarios en que habrán de proyectarse.
Este es el concepto que contiene la expresión "sistema propio de cable controlado por el hotelero" configurativo de la acción de reproducir, que será ilícita si no cuenta con la autorización del autor de la obra.
En la formulación del referido concepto es donde la Corte coincide con la Prof. Lipszyc, aunque luego, obviamente, discrepa con la ilustrada jurista al momento de aplicar ese concepto a la concreta situación que se tuvo por probada en autos. Es frecuente que dos autores coincidan en la formulación conceptual de un determinado instituto jurídico, y no obstante discrepen en cuanto a su vigencia para regir un específico caso concreto.
En mérito a lo expuesto, la Corte RESUELVE:
DESESTIMANSE LOS RECURSOS DE ACLARACION Y AMPLIACION, CON COSTAS.
Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE,

SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por dos fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "A.G.A.D.U. Y OTROS C HOTEL CONTINENTAL MONTEVIDEO. COBRO DE PESOS. CASACION". Ficha No. 65 97. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51471 Abr 22- Abr 22 (0139)

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Mario José SCIGLIANO MACHADO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de abril de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 17426 Abr 22- Abr 22 (0140)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

"De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma EL PROGRESO CRISTIANI HNOS. S.A., con domicilio en Corrales 2885, departamento de Montevideo, a notificarse del expediente Nro. 1999 0154, en nuestras oficinas sitas en Rincón 545, Tercer Piso (Secretaría) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51491 Abr 22- Abr 22 (0141)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 2853 98
y adjs.

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 1999, adoptó la resolución No. 8:
VISTO: Los recursos de revocación interpuestos por Gladys Silveira, Gerardo Morisio, Blanca Leites, María Virgen Ilha Rosa, Yoseli Pellizzari, Araceli Pellizzari, Laura Oroña, Gladys Cánepa, José Fraqui, Mario Patrón, Nair Saracho, Néstor Berois, Jean Pierre Berois, Silvana Pastorino, Miguel Seijas, Javier Grande, Zulema Méndez, Irene Miholich, Gustavo Méndez, Luz del Alba Rodríguez, Schubert Reyes, Néstor Edgardo Demarquez, Néstor Daniel Del Pino, Enrique Vila, José Luis Leis, Alvaro Espiga, Antonio Arce, Nelson Cabrera, Graciela González, María Rossi, Luis María Ortega, Silvya Ramos, Rosa Herrera, Graciela Berois, Jorge Fusaro, Walkiria García, Miguel Pereira, Miguel Da Rosa, Ilda Echave, Gilda Bonilla, Jorge Silva, Joselín Alvarez, Graciela Alvarez, Daniel Maga, Mariel Martínez, Yanet Soto, Ana Frade, Nancy Fuica, Daniel Scarlatta, Angela Maresca, Silvia Scarlatta, María Hernández, Edison Fiore, Nelly Saenz, Silvia Del Duca, Omar Chamsarian, Gloria Tejera, Beatriz Britos, María del Carmen Pérez, María Cristina Casanova, Gustavo Adolfo Cane, Adriana Marichal, María Angélica Díaz, María de Lourdes Gastellu, Dinorah Espósito, María Odilia Ortega, Laura Acebal Vera, María Griselda Quinteros, Mabel Olga Amarante, Susana Rey, Lilián Fabra y Norma Fabra, contra la resolución Nº 9 del Consejo Directivo Central de fecha 17 de marzo de 1998 que reglamenta la Ley 16.614.
RESULTANDO: I) Con fecha 31 de octubre de 1994 se publica en el Diario Oficial la Ley 16.614.
II) El 22 de mayo de 1998 se publica en el Diario Oficial la resolución Nº 9 del Consejo Directivo Central de fecha 17 de marzo de 1998 que reglamenta la Ley 16.614.
CONSIDERANDO: I) Que los recurrentes interpusieron en tiempo y forma los recursos de revocación impugnando el reglamento en virtud de lo dipuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869.
II) Los recurrentes son idóneos y realizan o desempeñan tareas de tecnólogo médico con anterioridad a la promulgación de la Ley 16.614; situación reconocida por otra parte por el artículo 5 de la Ley 16.614 al establecer que: "las autoridades competentes establecerán las condiciones y los plazos, con la amplitud que permita contemplar las diversas situaciones..."
III) El concepto de cargo mencionado en el artículo 5 de la Ley 16.614 debe ser analizado en sentido amplio, abarcando el cumplimiento de funciones de tecnólogo en forma total o parcial.
IV) La formulación del principio de igualdad debe entenderse como igualdad de oportunidades y trato, abarcando no sólo el tratamiento no discriminatorio en el desarrollo de la relación laboral sino también en las posibilidades de acceso al empleo y la formación profesional.
V) En el artículo 5 anteriormente referido se encuentran comprendidos todos los idóneos que desempeñan tareas como tales, total o parcialmente, resultando irrelevante el vínculo contractual que los una con instituciones públicas o privadas, así como su registro en la planilla de trabajo respectiva.
VI) La regulación de los derechos fundamentales, como lo es el derecho al trabajo, es materia de reserva de la ley, por lo que el reglamento recurrido es un reglamento de ejecución de la ley; el que debe incluir únicamente lo indispensable para asegurar la correcta aplicación de la ley.
VII) En virtud de lo expresado y de las nuevas hipótesis planteadas, corresponde introducir modificaciones al reglamento recurrido.
ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, el artículo 21 literal p) de la Ley 12.549, los artículos 2 y 5 de la Ley 16.614, y a lo oportunamente informado por la Dirección General Jurídica, distribuido Nº 49 99.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1.- Revocar parcialmente el acto administrativo impugnado.
2.- Introducir modificaciones a los artículos 2, 5 lit. c) y 6 del "Reglamento de la aplicación de la Ley 16.614" los que quedarán redactados del siguiente modo:
Artículo 2º.- "Explícitamente podrán acogerse a los beneficios de la Ley 16.614 aquellos idóneos que cumplen total o parcialmente las tareas del tecnólogo y acrediten haber realizado estudios en esa materia".
Artículo 5º.- Literal c) "Certificado de escolaridad".
Artículo 6º.- "Bajo ningún concepto se aceptarán solicitudes fuera del plazo estipulado"
3.- Notificar personalmente a los interesados de la presente resolución.
4.- Publíquese las modificaciones en el Diario Oficial.
(20 en 20).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51464 Abr 22- Abr 22 (0142)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DEL OESTE DE COLONIA.

El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia, llama a Asamblea General Extraordinaria, según el Art. 33 de sus Estatutos.-
La misma se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1999, a la hora 20 y 30, en el Anfiteatro del Sanatorio Institucional (calle Zorrilla de San Martín Nº 540 de la ciudad de Carmelo).-
Se aplicará el Art. 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.-
El orden del día es el siguiente:
* Ingreso de nuevos Cooperativistas
* Propuesta de Retiro Médico
* Varios.
27) $ 630 3/p 17402 Abr 22- Abr 26 (0143)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
08 DE MAYO DE 1999
CIRCUNVALACION DURANGO 1366 - HORA 10
(COOPERATIVA BANCARIA)
MONTEVIDEO
ORDEN DEL DIA**

1o - CONSIDERACION DEL ACTA DE LA ULTIMA ASAMBLEA.
2o - LECTURA E INFORME DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, DE LA CUENTA DE RESULTADOS, DE LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES, DEL INFORME DE LA COMISION FISCAL, COMITE DE CREDITO Y CONSEJO DIRECTIVO.
3o - RATIFICACION DE REFORMAS DE ESTATUTOS DE ASAMBLEAS DE FECHAS 26 DE JUNIO DE 1993 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1996.
4o - FIJACION DE PLAZO PARA INFORMACION DE OBJETIVOS.
5o - MODIFICACION DE PORCENTAJES DE APORTE AL FONCOLE.
6o - NOMBRAR A DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.
27) $ 882 3/p 17435 Abr 22- Abr 26 (0144)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION
EDICTO**

EL Señor Juez Letrado de FLIA. 3er. Turno

dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TERESITA ROMERO FASSOLO F. 531 98 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Mdeo. 8 de abril de 1999 Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 17371 Abr 22- May 05 (0145)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno dictada en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c María del Huerto ROLANDO FUENTES -Medida Preparatoria-", Ficha 998 98, se intima el pago de la suma reclamada en autos a la Sra. María del Huerto ROLANDO FUENTES, C.I. 3.713.902-0, que asciende a $ 25.857,75 (veinticinco mil ochocientos cincuenta y siete con setenta y cinco pesos), más sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar acción ejecutiva, notificándose por edictos de acuerdo al Art. 89° del Código General del Proceso. Montevideo, 26 de marzo, de 1999.- Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 17383 Abr 22- May 05 (0146)

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 5o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C BROCKERS ASOCIADOS LTDA.- JUICIO EJECUTIVO", FICHA 783 97, se cita y emplaza a BROCKERS ASOCIADOS LTDA., a que comparezca a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de ABRIL de 1999. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51478 Abr 22- May 05 (0147)

FLORES
AUTOMOVIL CLUB DE FLORES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CITACION

Se cita a los Sres Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social de las calles Sarandí y Gral Flores de la ciudad de Trinidad, el jueves 20 de Mayo de 1999, a las 20 Hs primer llamado, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación acta anterior. 2) Aprovación de Memoria y Balance Ejercicio 98 99. 3) Elección de autoridades para ejercicio 99 2000. 4) Asuntos varios. La Comisión Directiva.
27) $ 210 1/p 17417 Abr 22- Abr 22 (0148)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

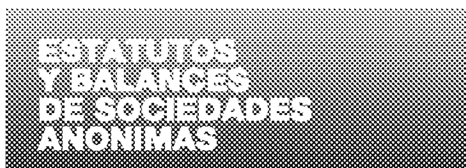
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "DARAKDJIAN LARROSA, WALDEMAR ANTONIO; DOMINGUEZ BALBOA, LUISA ROSALIA C JARA, JAVIER DAVID PERDIDA PATRIA POTESAD FA. 191 99, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JAVIER DAVID JARA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 17 DE MARZO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51492 Abr 22- May 05 (0149)

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término legal, a RUBEN GULARTE, a que comparezca a estar a Derecho en el Juicio que por Posesion Notoria de Estado Civil de Hija Natural. Exclusión de Filiación Legitima y Petición de Herencia" FICHA 220 98 S1 99 le ha inciado Suc. de Nodar Walter Manzamuno, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 07 de abril de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 17408 Abr 22- May 05 (0150)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GOÑI GUIBERT, MARIA CLAUDIA CONTRA GOMEZ, JOSE ROBERTO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. C 393 97", se cita y emplaza a JOSE ROBERTO GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa en caso de incomparecencia.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20 4 55, Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51481 Abr 22- May 05 (0151)



CONSORCIO "EL PINAR".

Constitución: 10 de octubre de 1996.
Inscripción: No. 112, Fo. 155, LO. 4.
Integrantes: AMIGA S.A. y FERNANDO BARBONI S.A.
Objeto: Construcción de Conjuntos Habitacionales denominados "Los Olivos" y "Los Cipreces" (Canelones).
Plazo: Hasta entrega de las obras.
Domicilio: Henry Dunant y Br. Artigas, Torre Roosevelt Center B, local 001, Punta del Este, Maldonado.
Administración y Representación: Fernando Barboni.
28) $ 1235 1/p 17331 Abr 22- Abr 22 (0152)

FANAPROQUI S.A.
Modificación de Estatutos

Resolución Asamblea Gral. Extraordinaria 20 11 97
Modifica objeto y facultades de Directorio
Aprobación Auditoría Interna de la Nación 22 12 98
Inscripción N° 636 F° 861 L° 2 - 14 4 99.
28) $ 741 1/p 17369 Abr 22- Abr 22 (0153)

FANAPROQUI S.A.

Aumento de Capital (Art. 288 Ley 16.060)
Resolución Directorio 22 10 98
Capitaliza la Reserva Ley 16.060 Art. 93 por $ 98.349,03
Reserva Ley 15.903 Art. 447 por $ 425.063 y Fondo de Reserva Especial por $ 460.966,03
Aumento de Capital $ 2.774.000.
Aprobación Auditoría Interna de la Nación 10 2 99.
28) $ 988 1/p 17370 Abr 22- Abr 22 (0154)

CONSORCIO CEDIM

CONTRATO: 6 agosto 1998
INSCRIPCION: 23 marzo 1999 No. 485 Fo. 638 Lo. 3
SOCIOS: ASISTENCIAL MEDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA DEL ESTE
COOPERATIVA MEDICA DE ROCHA
OBJETO: Prestación de servicios médicos en áreas de Imagenología Oncología y demás prestaciones conexas o vinculadas con dichos servicios.-
PLAZO: 8 años prorrogables.
DOMICILIO: San Carlos - Maldonado
ADMINISTRACION: Y DIRECCION: Por Consejo de Administración integrado por tres titulares (uno de ellos Presidente, otro Secretario).
REPRESENTACION: Presidente y Secretario en forma conjunta.
PARTICIPACION: Cada Institución aportará las sumas necesarias para el buen funcionamiento del Consorcio en proporción a su participación en el mismo.-
DENOMINACION: CONSORCIO CEDIM.
28) $ 1482 1/p 17390 Abr 22- Abr 22 (0155)

ACROPLAN SOCIEDAD ANONIMA
(artículo 285 y 287)

Por resolución (asambleas extraordinarias de fecha 09 11 1998 y 10 12 1998) se resolvió aumentar el capital social a $ 20:000.000 y el capital integrado a $ 18:958.500.
Inscripción: Número 726, folio 905, libro 1, 08 04 1999.
28) $ 741 1/p 17397 Abr 22- Abr 22 (0156)

MIGUELETE S.A.
Artículos 290 - 294 - 362 - 363 Ley 16.060

Se informa que la Asamblea Extraordinaria de

Accionistas celebrada el 19 de abril de 1999 resolvió reducir el capital social en la suma de $ 3.375.
La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en Zabala 1379 Piso 5 Oficina 21, en horario de oficina.
28) $ 7410 10/p 17443 Abr 22- May 05 (0157)

PETILA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles respetando las normas legales. Capital: $ 600.000.-; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 12 febrero, 1999 No. 350 Fo. 449 Lo. 1.
28) $ 1729 1/p 17448 Abr 22- Abr 22 (0158)

MARESIA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles respetando las normas legales. Capital: $ 600.000.-; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 10 febrero, 1999 No. 308 Fo. 401 Lo. 1.
28) $ 1729 1/p 17449 Abr 22- Abr 22 (0159)

ACLARACION
BOAVISTA S.A.

En el "Diario Oficial" del 15/04/99, Página 610-C, Aviso 16928, se padeció el siguiente error:
Donde dice: Inscripción: 21/01/99, Nº 161, Fº 218, Lº 2
Debe decir: Inscripción: 06/04/99, Nº 712, Fº 888, Lº 1.
28) $ 741 1/p 17453 Abr 22- Abr 22 (0160)

VILLERS S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/04/99, Nº 676, Fº 900, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 17454 Abr 22- Abr 22 (0161)

VORNAX COMPANY S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/04/99, Nº 679, Fº 903, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 17455 Abr 22- Abr 22 (0162)

WERVIK CORP. S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/04/99, Nº 678, Fº 902, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 17456 Abr 22- Abr 22 (0163)

THORNHILL S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/04/99, Nº 677, Fº 901, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 17457 Abr 22- Abr 22 (0164)

TILMORE CORP. S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/04/99, Nº 736, Fº 915, Lº 1.
28) $ 1729 1/p 17458 Abr 22- Abr 22 (0165)

TOONTEX COMPANY S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/04/99, Nº 731, Fº 910, Lº 1.
28) $ 1729 1/p 17459 Abr 22- Abr 22 (0166)

SONPAX COMPANY S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/04/99, Nº 729, Fº 908, Lº 1.
28) $ 1729 1/p 17460 Abr 22-Abr 22 (0167)

SOULAC S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/04/99, Nº 734, Fº 913, Lº 1.
28) $ 1729 1/p 17461 Abr 22-Abr 22 (0168)

STORDAL S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/04/99, Nº 735, Fº 914, Lº 1.
28) $ 1729 1/p 17462 Abr 22-Abr 22 (0169)

MONSTOWN CORP. S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/04/99, Nº 732, Fº 911, Lº 1.
28) $ 1729 1/p 17463 Abr 22-Abr 22 (0170)

RESMAX COMPANY S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/04/99, Nº 727, Fº 906, Lº 1.
28) $ 1729 1/p 17464 Abr 22-Abr 22 (0171)

PRETLON COMPANY S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/04/99, Nº 733, Fº 912, Lº 1.
28) $ 1729 1/p 17465 Abr 22-Abr 22 (0172)

BONTER COMPANY S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 07/04/99, Nº 680, Fº 904, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 17466 Abr 22-Abr 22 (0173)

GARFORTH S.A.

Capital: U$S 54.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/04/99, Nº 730, Fº 909, Lº 1.
28) $ 1729 1/p 17467 Abr 22-Abr 22 (0174)

REFORMAS

BINOL S.A.
Reforma de Estatutos.

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 15/05/91 se aumentó el capital social a N$ 350:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 20/12/93, No 1108 del folio 9666 al 9685 del Libro No 2 de Estatutos.
28) $ 741 1/p 17425 Abr 22-Abr 22 (0175)